

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO DE HACIENDA Y JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICAN**

Que, la Oficina de Contaduría del Distrito de Barranquilla, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad distrital para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Distrito, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de Contaduría del Distrito de Barranquilla, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla revelan los hechos económicos al corte 31 de diciembre de 2020, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el software contable Treasury, y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que al corte 31 de diciembre de 2020, se emiten los Estados Financieros comparativos y agregada con la información reportada por los Entes de Control y los Fondos de Servicios Educativos (Alcaldía Distrital de Barranquilla, Contraloría Distrital, Concejo Distrital, Personería Distrital y 153 Fondos de Servicios Educativos).



**JAIME PUMAREJO HEINS**  
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA



**GUSTAVO ROCHA PARRA**  
SECRETARIO DE HACIENDA



**DORIS TORRES CASTILLO**  
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD  
T.P. 91588-T



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT 890102018  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

|                     |   | 2020                        | 2019                        |
|---------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ACTIVO              | NOTA  | \$                          | \$                          |
| <b>CORRIENTE</b>    |   | <b>1,864,339,417,951.30</b> | <b>1,829,815,480,657.31</b> |
| <b>1.1</b>          | <b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>                  | <b>146,166,379,843.50</b>   | <b>70,538,107,139.69</b>    |
| 1.1.05              | Caja  | 120,917,037.25              | 5,658,150.00                |
| 1.1.10              | Bancos y Corporaciones                                      | 144,833,790,613.64          | 70,220,187,179.74           |
| 1.1.32              | Efectivo de Uso Restringido                                 | 1,211,672,192.61            | 312,261,809.95              |
| <b>1.3</b>          | <b>Cuentas Por Cobrar</b>                                   | <b>1,165,304,699,765.49</b> | <b>1,167,521,345,367.40</b> |
| 1.3.05              | Vigencia actual   | 800,246,583,383.00          | 741,851,578,011.00          |
| 1.3.11              | Ingresos No Tributarios                                     | 313,080,718,721.90          | 372,336,459,670.90          |
| 1.3.17              | Prestación de Servicios                                     | 14,279,553.22               | 1,629,755.22                |
| 1.3.37              | Transferencias Por Cobrar                                   | 11,073,787,280.46           | 8,214,890,139.55            |
| 1.3.84              | Otras Cuentas por Cobrar                                    | 38,651,712,935.61           | 42,879,169,899.43           |
| 1.3.85              | Cuentas Por Cobrar de Dificil Recaudo                       | 2,237,617,891.30            | 2,237,617,891.30            |
| <b>1.5</b>          | <b>Inventarios</b>  | <b>72,823,671.21</b>        | <b>59,500,951.00</b>        |
| 1.5.14              | Materiales y Suministros                                    | 72,823,671.21               | 59,500,951.00               |
| <b>1.9</b>          | <b>Otros Activos</b>  | <b>552,795,514,671.10</b>   | <b>591,696,527,199.22</b>   |
| 1.9.04              | Plan de Activos para Beneficios Posempleos                  | 407,375,024,727.32          | 384,754,169,346.96          |
| 1.9.05              | Gastos pagados por anticipado                               | 16,182,670.00               | 1,542,199,647.00            |
| 1.9.06              | Avances y Anticipos Entregados                              | 76,342,034,969.57           | 76,342,034,969.57           |
| 1.9.08              | Recursos Entregados en Admon                                | 69,062,272,304.21           | 129,058,123,235.69          |
| <b>NO CORRIENTE</b> |   | <b>4,862,014,042,314.72</b> | <b>4,719,406,219,740.48</b> |
| <b>1.2</b>          | <b>Inversiones e Instrumentos Derivados</b>                 | <b>340,553,207,818.18</b>   | <b>366,459,419,953.47</b>   |
| 1.2.16              | En Entidades en Liquidación                                 | -                           | -                           |
| 1.2.22              | Inversiones Administración de Liquidez Vr de Mercado        | -                           | -                           |
| 1.2.24              | Inversiones Administración de Liquidez al Costo             | 11,476,498,535.00           | 43,543,595,586.63           |
| 1.2.27              | Inversiones en Controladas Metodo Participacion Patrimonial | 329,076,709,283.18          | 323,126,489,447.64          |
| 1.2.80              | Deterioro Acumulado de Inversiones                          | -                           | -210,665,080.80             |
| <b>1.6</b>          | <b>Propiedad, planta y equipo</b>                           | <b>2,591,705,873,539.08</b> | <b>2,503,256,789,012.17</b> |
| 1.6.05              | Terrenos  | 257,353,820,864.09          | 314,809,048,774.09          |
| 1.6.15              | Construcciones en Curso                                     | 89,273,889,801.43           | 73,501,583,817.19           |
| 1.6.25              | Propiedad Planta y Equipo en transito                       | 3,793,225,421.46            | 3,486,397,421.46            |
| 1.6.35              | Bienes muebles en bodega                                    | 9,996,516,270.80            | 9,920,173,842.80            |
| 1.6.40              | Edificaciones   | 1,449,158,724,969.27        | 1,313,927,987,363.93        |
| 1.6.50              | Redes, líneas y cables                                      | 5,885,823,948.00            | 5,782,964,428.00            |
| 1.6.55              | Maquinaria y equipo   | 19,567,639,529.00           | 19,440,246,406.00           |
| 1.6.60              | Equipo médico científico                                    | 2,189,780,446.00            | 2,100,150,530.00            |
| 1.6.65              | Muebles, enseres y equipos de oficina                       | 39,040,222,192.67           | 35,891,675,294.13           |
| 1.6.70              | Equipos de comunicación y computación                       | 29,593,387,388.89           | 27,033,892,661.90           |
| 1.6.75              | Equipo de transporte, tracción y elevación                  | 29,569,620,443.00           | 28,615,390,133.00           |
| 1.6.80              | Equipo de comedor y cocina                                  | 185,321,928.00              | 185,321,928.00              |
| 1.6.81              | Bienes de Arte y Cultura                                    | 190,575,218.00              | 190,575,218.00              |
| 1.6.83              | Propiedad Planta y Equipo en Concesión                      | 1,036,132,113,661.91        | 995,325,241,929.60          |
| 1.6.85              | Depreciación acumulada                                      | -379,567,134,899.44         | -326,296,207,091.93         |
| 1.6.95              | Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo            | -657,653,644.00             | -657,653,644.00             |
| <b>1.7</b>          | <b>Bienes de beneficio y uso público</b>                    | <b>1,918,083,888,962.57</b> | <b>1,846,773,207,901.95</b> |
| 1.7.05              | Otros Bienes de Uso Publico en Construccion                 | 664,967,462,913.84          | 628,562,273,130.14          |
| 1.7.10              | Bienes de uso público                                       | 1,807,213,209,957.66        | 1,686,995,518,847.83        |
| 1.7.85              | Amortización acumulada bienes uso público                   | -554,096,783,908.93         | -468,784,584,076.02         |
| <b>1.9</b>          | <b>Otros activos</b>  | <b>11,671,071,994.89</b>    | <b>2,916,802,872.89</b>     |
| 1.9.09              | Depositos entregados en Garantías                           | 4,488,987,348.00            | 86,399,676.00               |
| 1.9.70              | Intangibles   | 12,636,402,459.00           | 6,670,795,752.00            |
| 1.9.75              | Amortización acumulada intangibles                          | -5,454,317,812.11           | -3,840,392,555.11           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b> |   | <b>6,726,353,460,266.02</b> | <b>6,549,221,700,397.79</b> |



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT 890102018  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

|                                  |   | 2020                        | 2019                        |
|----------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| PASIVO                           | NOTA  | \$                          | \$                          |
| <b>CORRIENTE</b>                 |   | <b>626,831,184,858.84</b>   | <b>1,875,650,003,375.70</b> |
| 2.3                              | <b>Prestamos Por Pagar</b>                        | <b>240,601,693,233.54</b>   | <b>34,313,502,529.08</b>    |
| 2.3.13                           | Financiamiento Interno de Corto Plazo             | 211,245,814,875.54          | -                           |
| 2.3.14                           | Financiamiento Interno de Largo Plazo             | 29,355,878,358.00           | 34,313,502,529.08           |
| 2.4                              | <b>Cuentas por pagar</b>                          | <b>326,393,455,897.30</b>   | <b>308,815,573,103.11</b>   |
| 2.4.01                           | Adquisición de bienes y servicios                 | 99,519,379,832.21           | 115,086,404,586.00          |
| 2.4.03                           | Transferencias                                    | 32,934,061,632.15           | 22,483,820,477.34           |
| 2.4.07                           | Recursos a Favor de Terceros                      | 17,230,810,477.50           | 7,385,836,587.64            |
| 2.4.24                           | Descuentos de Nominas                             | 947,180,174.00              | 3,164,725,996.00            |
| 2.4.30                           | Subsidios Asignados                               | -                           | 16,172,299,242.00           |
| 2.4.36                           | Retención en la fuente e impuesto de timbre       | 4,733,793,143.20            | 3,504,826,987.44            |
| 2.4.40                           | Impuestos Contribuciones y tasas                  | -                           | -                           |
| 2.4.45                           | Impuesto al valor agregado - IVA                  | 86,306,771.00               | -                           |
| 2.4.60                           | Créditos judiciales                               | 51,124,184,528.54           | 37,772,571,399.82           |
| 2.4.80                           | Administración y Prestacion de Servicio           | 51,131,395,452.09           | 45,141,874,706.90           |
| 2.4.90                           | Otras Cuentas por Pagar                           | 68,686,343,886.61           | 58,103,213,119.97           |
| 2.5                              | <b>Beneficios a los Empleados</b>                 | <b>27,343,375,732.42</b>    | <b>1,314,092,961,202.82</b> |
| 2.5.11                           | Beneficios a los Empleados a corto plazo          | 25,369,031,514.42           | 28,395,245,937.52           |
| 2.5.13                           | Beneficios por Terminación del Vinculo Laboral    | 1,974,344,218.00            | 1,974,344,218.00            |
| 2.5.14                           | Beneficios Posempleos -Pensiones                  | -                           | 1,283,723,371,047.30        |
| 2.9                              | <b>Otros pasivos</b>                              | <b>32,492,659,995.58</b>    | <b>218,427,966,540.69</b>   |
| 2.9.01                           | Avances y Anticipos Recibidos                     | -                           | -                           |
| 2.9.02                           | Recursos Recibidos en Administración              | 31,865,578,731.58           | 167,500,525,796.73          |
| 2.9.10                           | Ingresos Recibidos por Anticipado -Contribuciones | 553,741,764.00              | 47,248,182,823.96           |
| 2.9.90                           | Oros Pasivos Diferidos                            | 73,339,500.00               | 3,679,257,920.00            |
| <b>NO CORRIENTE</b>              |   | <b>2,983,222,585,698.36</b> | <b>1,502,980,036,727.40</b> |
| 2.3                              | <b>Prestamos por Pagar</b>                        | <b>1,566,721,686,254.01</b> | <b>1,475,893,136,317.69</b> |
| 2.3.14                           | Financiamiento Interno de Largo Plazo             | 1,566,721,686,254.01        | 1,475,893,136,317.69        |
| 2.5                              | <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>                 | <b>1,406,005,086,265.95</b> | <b>-</b>                    |
| 2.5.14                           | Beneficios Pos Empleos-Pensiones                  | 1,406,005,086,265.95        | -                           |
| 2.7                              | <b>Provisiones</b>                                | <b>8,238,003,178.40</b>     | <b>24,829,090,409.71</b>    |
| 2.7.01                           | Litigios y Demandas                               | 8,238,003,178.40            | 24,829,090,409.71           |
| 2.9                              | <b>Otros Pasivos</b>                              | <b>2,257,810,000.00</b>     | <b>2,257,810,000.00</b>     |
| 2.9.17                           | Anticipo de Impuestos                             | 2,257,810,000.00            | 2,257,810,000.00            |
|                                  | Cuotas Partes de Bonos Pensionales                | -                           | -                           |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>             |   | <b>3,610,053,770,557.20</b> | <b>3,378,630,040,103.10</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                |   | <b>\$</b>                   | <b>\$</b>                   |
| 3.1                              | <b>Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>    | <b>3,116,299,689,708.82</b> | <b>3,170,591,660,294.69</b> |
| 3.1.05                           | Capital fiscal                                    | 3,530,034,555,151.48        | 3,530,034,555,151.48        |
| 3.1.09                           | Resultados de ejercicios anteriores               | 65,283,808,521.33           | -44,226,900,970.35          |
| 3.1.10                           | Resultados del ejercicio                          | 24,383,858,410.52           | 50,203,454,380.13           |
| 3.1.45                           | Impactos por Transición al Nuevo Marco Normativo  | -                           | -                           |
| 3.1.51                           | Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleos    | -503,402,532,374.51         | -365,419,448,266.57         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>          |   | <b>3,116,299,689,708.82</b> | <b>3,170,591,660,294.69</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> |   | <b>6,726,353,460,266.02</b> | <b>6,549,221,700,397.79</b> |



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT 890102018  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

2020

2019

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

|            |                                     |                              |                              |
|------------|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>8.1</b> | <b>DERECHOS CONTINGENTES</b>        | <b>2,077,504,904,165.00</b>  | <b>1,968,520,006,642.00</b>  |
| 8.1.20     | LITIGIOS Y DEMANDAS                 | 3,190,933,635.00             | 3,929,649,646.00             |
| 8.1.90     | OTROS DERECHOS CONTINGENTES         | 2,074,313,970,530.00         | 1,964,590,356,996.00         |
| <b>8.3</b> | <b>DEUDORAS DE CONTROL</b>          | <b>274,278,715,751.00</b>    | <b>35,414,326,090.00</b>     |
| 8.3.06     | BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA       | 31,328,485,036.00            | 31,328,485,036.00            |
| 8.3.12     | DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO | 3,860,362,167.00             | 3,860,362,167.00             |
| 8.3.61     | RESPONSABILIDADES EN PROCESO        | 238,977,111,687.00           | 225,478,887.00               |
| 8.3.90     | OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL   | 112,756,861.00               | -                            |
| <b>8.9</b> | <b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>     | <b>-2,351,783,619,916.00</b> | <b>-2,003,934,332,732.00</b> |
| 8.9.05     | DERECHOS CONTINGENTES               | -2,077,504,904,165.00        | -1,968,520,006,642.00        |
| 8.9.15     | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA      | -274,278,715,751.00          | -35,414,326,090.00           |

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

|            |  |                            |                            |
|------------|--|----------------------------|----------------------------|
| <b>9.1</b> | <b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>        | <b>147,177,789,376.58</b>  | <b>638,372,339,945.34</b>  |
| 9.1.20     | OBLIGACIONES POTENCIALES                     | 147,177,789,376.58         | 587,134,638,647.09         |
| 9.1.90     | OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES         | -                          | 51,237,701,298.25          |
| <b>9.3</b> | <b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>                 | <b>-</b>                   | <b>-</b>                   |
| 9.3.68     | SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO             | -                          | -                          |
| <b>9.9</b> | <b>ACREEDORES POR EL CONTRA (DB)</b>         | <b>-147,177,789,376.58</b> | <b>-638,372,339,945.34</b> |
| 9.9.05     | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRA | -147,177,789,376.58        | -587,134,638,647.09        |
| 9.9.15     | ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)        | 0.00                       | -51,237,701,298.25         |

JAIME PUMAREJO HEINS  
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA  
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO  
JEFE OFICINA CONTADURIA  
TP. No 91588-T



**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**NIT 890102018-1**  
**ESTADO DE RESULTADOS AGREGADOS**  
**AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS**

| NOTA   | 2020<br>\$                  | 2019<br>\$                  |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                                      | <b>2,798,586,048,700.43</b> | <b>2,767,768,898,358.99</b> |
| <b>4.1 Ingresos Fiscales</b>                                       | <b>1,099,863,934,372.01</b> | <b>1,360,817,658,296.59</b> |
| 4.1.05 Tributarios   | 1,167,855,999,285.50        | 1,193,523,640,389.50        |
| 4.1.10 No tributarios  | 280,516,729,397.60          | 424,114,658,023.13          |
| 4.1.95 Devoluciones y Descuentos                                   | -348,508,794,311.09         | -256,820,640,116.04         |
| <b>4.3 Venta de Servicios</b>                                      | <b>9,964,151,993.30</b>     | <b>13,319,249,212.92</b>    |
| 4.3.05 Servicios Educativos  | 515,875,481.30              | 774,358,401.92              |
| 4.3.60 Servicios de Documentacion e Identificacion                 | 9,358,292,099.00            | 12,345,776,798.00           |
| 4.3.90 Otros Servicios   | 89,984,413.00               | 199,114,013.00              |
| <b>4.4 Transferencias</b>  | <b>1,688,757,962,335.12</b> | <b>1,393,631,990,849.48</b> |
| 4.4.08 Sistema General de Participaciones                          | 936,276,809,798.00          | 867,356,487,897.00          |
| 4.4.13 Sistema General de Regalias                                 | 717,435,553.19              | 1,582,852,275.01            |
| 4.4.21 Del Sistema General de Solidaridad                          | 423,613,848,505.18          | 411,268,031,471.43          |
| 4.4.28 Otras Transferencias  | 328,149,868,478.75          | 113,424,619,206.04          |
| <b>4.7 Operaciones Interinstitucionales</b>                        | <b>-</b>                    | <b>-</b>                    |
| 4.7.05 Fondos recibidos  | -                           | -                           |
| 4.7.22 Otras operaciones sin flujo de Efectivo                     | -                           | -                           |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>  | <b>2,788,761,387,787.57</b> | <b>2,707,698,617,399.19</b> |
| <b>5.1 De administración</b>                                       | <b>494,566,642,391.53</b>   | <b>567,406,043,677.98</b>   |
| 5.1.01 Sueldos y Salarios  | 111,040,352,434.00          | 115,790,817,198.00          |
| 5.1.02 Contribuciones Imputadas                                    | 176,208,522.00              | 96,755,850.00               |
| 5.1.03 Contribuciones Efectivas                                    | 37,283,722,410.00           | 40,212,657,905.00           |
| 5.1.04 Aportes Sobre la Nomina                                     | 3,939,153,300.00            | 20,265,503,810.00           |
| 5.1.07 Prestaciones Sociales                                       | 59,339,564,491.00           | 27,127,417,854.00           |
| 5.1.08 Gastos de Personal Diversos                                 | 3,998,906,439.00            | 8,254,175,671.00            |
| 5.1.11 Generales   | 276,067,881,531.57          | 349,674,012,994.98          |
| 5.1.20 Impuestos, Contribuciones y Tasas                           | 2,720,853,263.96            | 5,984,702,395.00            |
| <b>5.3 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones</b> | <b>147,751,585,211.06</b>   | <b>257,773,190,802.36</b>   |
| 5.3.46 Deterioro de Inversiones                                    | -                           | 3,274,063,716.18            |
| 5.3.47 Deterioro Cuentas por cobrar                                | 1,518,903,112.00            | -                           |
| 5.3.60 Deterioro Propiedad Planta y Equipo                         | 52,711,243,477.51           | 133,976,239,972.00          |
| 5.3.64 Depreciación de Bienes de Uso Publico                       | 85,312,199,832.91           | 80,973,794,530.00           |
| 5.3.66 Amortización de Activos Intangibles                         | 1,613,725,257.00            | 1,345,984,686.00            |
| 5.3.68 Provisión Litigios y Demandas                               | 6,595,513,531.64            | 38,203,107,898.18           |
| <b>5.4 Transferencias</b>  | <b>338,675,569,526.85</b>   | <b>234,719,564,038.89</b>   |
| 5.4.23 Otras Transferencias  | 328,028,042,694.85          | 234,719,564,038.89          |
| 5.4.24 Subvenciones  | 10,647,526,832.00           | -                           |
| <b>5.5 Gasto social</b>  | <b>1,807,767,590,658.13</b> | <b>1,647,799,818,879.96</b> |
| 5.5.01 Educación   | 573,421,319,910.27          | 570,430,719,602.03          |
| 5.5.02 Salud   | 856,470,482,666.19          | 713,344,942,646.30          |
| 5.5.03 Agua potable y Saneamiento Basico                           | 75,425,104,419.00           | 73,037,949,809.00           |
| 5.5.04 Vivienda  | 23,223,640.00               | 655,000,000.00              |
| 5.5.05 Recreación y Deportes                                       | 8,598,519,607.00            | 36,162,722,365.57           |
| 5.5.06 Cultura   | 41,295,149,316.46           | 33,982,118,790.94           |



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT 890102018-1  
ESTADO DE RESULTADOS AGREGADOS  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

|                                     | NOTA   | 2020<br>\$                | 2019<br>\$                |
|-------------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|
| 5.5.07                              | Desarrollo comunitario y Desarrollo social               | 220,399,973,853.41        | 151,874,787,296.72        |
| 5.5.08                              | Medio Ambiente   | 6,366,451,153.80          | 51,624,946,270.40         |
| 5.5.50                              | Subsidios asignados                                      | 25,767,366,092.00         | 16,686,632,099.00         |
| 5.7                                 | <b>Operaciones Interinstitucionales</b>                  | -                         | -                         |
| 5.7.05                              | Fondos Entregados  | -                         | -                         |
| <b>COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN</b> |  | <b>9,026,073,834.36</b>   | <b>12,743,395,335.41</b>  |
| 6.3                                 | <b>Costo de Ventas de Servicios</b>                      | <b>9,026,073,834.36</b>   | <b>12,743,395,335.41</b>  |
| 6.3.05                              | Servicios Educativos                                     | 9,026,073,834.36          | 12,743,395,335.41         |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>        |  | <b>798,587,078.50</b>     | <b>47,326,885,624.39</b>  |
| 4.8                                 | <b>OTROS INGRESOS</b>                                    | <b>127,890,361,077.64</b> | <b>147,672,747,486.71</b> |
| 4.8.02                              | Financieros  | 19,171,350,233.37         | 38,155,204,744.44         |
| 4.8.08                              | Ingresos Diversos  | 108,719,010,844.27        | 103,920,804,368.27        |
| 4.8.11                              | Ganancias por el Método de Participación Patrimonial     | -                         | 5,596,738,374.00          |
| 5.8                                 | <b>OTROS GASTOS</b>                                      | <b>104,305,089,745.62</b> | <b>144,796,178,730.97</b> |
| 5.8.02                              | Comisiones   | 1,810,396,816.06          | 2,535,408,005.45          |
| 5.8.04                              | Financieros  | 94,925,300,142.50         | 98,774,321,098.71         |
| 5.8.11                              | Pérdida por la Aplicación Metodo Particip en Controladas | 6,718,291,663.43          | 7,035,109,663.95          |
| 5.8.90                              | Gastos Diversos  | 851,101,123.63            | 36,451,339,962.86         |
| <b>EXCEDENTE</b>                    |  | <b>24,383,858,410.52</b>  | <b>50,203,454,380.13</b>  |

JAIME PUMAREJO HEINS  
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA  
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO  
JEFE OFICINA CONTADURIA  
TP. No 91588-T



ALCALDIA DE BARRANQUILLA  
NIT: 890102018  
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AGREGADO  
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

|  |                          |
|--|--------------------------|
|  | \$                       |
| <b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 30 DE 2020</b> | <b>3,116,299,689,709</b> |
| <b>VARIACION DEL PATRIMONIO</b>                    | <b>-54,291,970,586</b>   |
| <b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 30 DE 2019</b> | <b>3,170,591,660,295</b> |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMON                   | DICIEMBRE DE 2020    | DICIEMBRE DE 2019    |                         |
|---|----------------------|----------------------|-------------------------|
| <b>INCREMENTO PATRIMONIAL</b>                         |                      |                      | <b>-163,802,680,078</b> |
| 3.1.05 Capital fiscal                                 | 3,530,034,555,151.48 | 3,530,034,555,151.48 |                         |
| 3.1.10 Resultados del ejercicio                       | 24,383,858,410.52    | 50,203,454,380.13    |                         |
| 3.1.51 ganancias por Beneficios Pos-empleos           | (503,402,532,374.51) | (365,419,448,266.57) |                         |
| <b>DISMINUCIONES</b>                                  |                      |                      | <b>109,510,709,492</b>  |
| 3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores            | 65,283,808,521.33    | -44,226,900,970.35   |                         |
| 3.1.45 impacto por transicion al nuevo marco Normativ | -                    | -                    |                         |
| <b>PARTIDAS SIN VARIACION</b>                         | -                    | -                    |                         |

JAIME PUMAREJO HEINS  
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA  
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO  
JEFE OFICINA CONTABILIDAD  
TP. 91588-T



**NOTAS A LOS ESTADOS DE  
SITUACION FINANCIERA  
DE VIGENCIA 2020**



## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| TABLA DE CONTENIDO .....   | 2  |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS .....                               | 6  |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....   | 6  |
| 1.1 Identificación y funciones.....  | 6  |
| 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....          | 7  |
| 1.3 Base normativa y periodo cubierto .....                                      | 7  |
| 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....                                     | 8  |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....                        | 8  |
| 2.1 Bases de medición.....   | 8  |
| 2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....             | 8  |
| 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....                                     | 9  |
| 2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....                          | 9  |
| 2.5 Otros aspectos .....   | 9  |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES<br>CONTABLES..... | 10 |
| 3.1 Juicios .....  | 10 |
| 3.2 Estimaciones y supuestos.....  | 10 |
| 3.3 Correcciones contables .....   | 10 |
| 3.4 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 .....   | 10 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....                                      | 11 |
| LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD .....                            | 60 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....                                | 61 |
| Composición.....   | 61 |
| 5.1. Depósitos En Instituciones Financieras.....                                 | 61 |
| 5.2. Efectivo De Uso Restringido .....   | 63 |



|   |    |
|---|----|
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....                    | 65 |
| Composición.....  | 65 |
| 6.1. Inversiones De Administración De Liquidez .....                  | 65 |
| 6.2. Inversiones En Controladas, Asociadas Y Negocios Conjuntos ..... | 66 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. ....                                      | 68 |
| 7.1. Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos .....  | 69 |
| 7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios .....             | 70 |
| 7.3. Prestación De Servicios.....                                     | 70 |
| 7.4. Transferencias Por Cobrar.....                                   | 70 |
| 7.5. Otras Cuentas Por Cobrar.....                                    | 71 |
| 7.6 Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo .....                       | 71 |
| 7.7. Cuentas Por Cobrar Vencidas No Deterioradas .....                | 72 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....                            | 72 |
| Composición.....  | 72 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles .....                | 73 |
| 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles .....              | 75 |
| 10.3. Construcciones en curso .....                                   | 77 |
| 10.4. Estimaciones.....   | 78 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....         | 79 |
| Composición.....  | 79 |
| 11.1. Bienes de uso público (BUP) .....                               | 80 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....                                    | 81 |
| Composición.....  | 81 |
| 14.1. Detalle saldos y movimiento .....                               | 82 |



|  |     |
|--|-----|
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....                       | 83  |
| Composición.....   | 83  |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....         | 84  |
| Composición.....   | 84  |
| 19.1. Revelaciones Generales.....                              | 85  |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....                              | 85  |
| Composición.....   | 85  |
| 20.1.1. Financiamiento Interno De Corto Plazo.....             | 86  |
| 20.1.2. Financiamiento Interno De Largo Plazo.....             | 87  |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....                                | 88  |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....      | 89  |
| 21.1.2. Transferencias por Pagar.....                          | 90  |
| 21.1.3. Recursos A Favor De Terceros.....                      | 91  |
| 21.1.4. Descuentos de Nómina.....                              | 92  |
| 21.1.5. Subsidios Asignados.....                               | 92  |
| 21.1.6. Administración y Prestación de Servicios de Salud..... | 93  |
| 21.1.7. Otras Cuentas por Pagar.....                           | 94  |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....                       | 95  |
| Composición.....   | 95  |
| NOTA 23. PROVISIONES.....                                      | 99  |
| Composición.....   | 99  |
| 23.1. Litigios y demandas.....                                 | 99  |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....                                 | 100 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras.....                           | 100 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras.....                         | 102 |
| NOTA 27. PATRIMONIO.....                                       |     |



|  |     |
|--|-----|
| NOTA 28. INGRESOS .....  | 103 |
| Composición.....   | 103 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación. ....         | 104 |
| 28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado. ....                        | 104 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....         | 105 |
| 28.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....         | 107 |
| <br>   |     |
| NOTA 29. GASTOS .....  | 107 |
| Composición.....   | 107 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....     | 107 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 107 |
| 29.3. Transferencias y subvenciones .....                          | 108 |
| 29.4. Gasto público social.....                                    | 108 |
| 29.5. Otros gastos .....   | 109 |
| <br>   |     |
| NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION Composición.....                    | 113 |
| 32.1 Detalle de los Acuerdo de Concesión... ..                     | 113 |
| Generalidades de los Acuerdos.....                                 | 114 |



## NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA VIGENCIA 2020



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1 Identificación y funciones

**DOMICILIO.** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene su domicilio principal en la Calle 34 No. 43-31 – Barranquilla, Colombia.

**NATURALEZA JURICA.** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es una entidad territorial, organizada de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial autorizado por la propia Carta Política, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Mediante acto legislativo 001 de 1993 fue organizada como Distrito Especial, Industrial y Portuario.

El Distrito, cuenta con sus entes de control los cuales tienen autonomía administrativa y financiera, así: Contraloría Distrital de Barranquilla creada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 22 de diciembre de 1943 iniciando su funcionamiento el 1 de enero de 1944 como oficina de contabilidad y control fiscal para llevar la contabilidad del municipio, Personería Distrital de Barranquilla ente creado para ejercer el control administrativo a nivel local de acuerdo con la ley 177 de 1994 y Consejo Distrital reglamentado actualmente de acuerdo con la Ley 136 de 1994, art. 313 de la C.N. y la Ley 974 de 2005 y el Acto legislativo No.1 del 2007, Ley 768 del 2002.

**FUNCIONES.** El Distrito tiene las siguientes funciones:

- Cumplir con las competencias constitucionales y legales para la eficiente y oportuna prestación de los servicios a la comunidad.
- Orientar y definir los lineamientos, políticas, planes, estrategias y competencias de las áreas, sectores y niveles de la Administración Distrital para garantizar la seguridad humana, la prestación de los servicios públicos, la construcción sostenible del hábitat, la movilidad, el acceso en condiciones de equidad al deporte, la recreación y la cultura, la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la atención a grupos y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

- Direccionar la construcción de las obras que demande el progreso de la ciudad, el ordenamiento y desarrollo del territorio, en el marco de la normatividad vigente.
- Promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- Coordinar y direccionar las dependencias y entidades que hacen parte de la estructura de la Administración Distrital del nivel central, descentralizado y local.
- Representar legalmente al Distrito para adelantar y tramitar los actos, contratos y convenios con otras autoridades y personas naturales o jurídicas que tengan como objeto facilitar la consecución de los objetivos propuestos.
- Las delegadas por las leyes, acuerdos y decretos para el cumplimiento eficaz y eficiente de su misión.
- Demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y las leyes

**Estructura Organizacional.**



**1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presenta sus Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y las políticas contables de la Entidad elaboradas con base en este.

**1.3 Base normativa y periodo cubierto**

Los Estados Financieros se presentan para el periodo que va desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y lo conforman: 1) El Estado de Situación Financiera, 2) El Estado de Resultados, 3) El Estado de Flujos de Efectivo, 4) El Estado de Cambios en el Patrimonio y 5) Las Notas a los Estados Financieros.



#### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.**

Con el propósito de generar los Estados Financieros, la organización y ejecución del proceso contable se da de manera centralizada, es decir, registra los hechos económicos en una única unidad contable, y a partir de allí, genera sus estados financieros. Para ello:

- a) Están definidos los responsables de la información contable.
- b) Existen políticas contables a partir del marco normativo para entidades de gobierno.
- c) Se cuenta con procedimientos internos y flujos de información para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.
- d) Existen controles que garantizan la continuidad del proceso contable.
- e) Se realizan procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
- f) Se llevan los libros principales y auxiliares junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.
- g) Se tienen definidos los tiempos de conservación y preservación de los libros principales y auxiliares, junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.

Adicionalmente, para la presentación se agrega la información de otros entes del Distrito: Contraloría, Personería, Consejo y Fondo de Servicios Educativos (Escuelas).

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1 Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas están de acuerdo con la especificación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en donde se tienen en cuenta criterios de medición inicial y final que se ajustan al reconocimiento del hecho económico y su clasificación son costo, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

#### **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y sus entes agregados son presentados en nuestra moneda funcional Pesos Colombianos (COP), siguiendo todos lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad.



Moneda funcional: Pesos Colombiano  
Moneda de Presentación: Pesos Colombiano (COP)

### **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no realiza transacciones con moneda extranjera.

### **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se presentan eventos, favorables o desfavorables, generados entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

### **2.5 Otros aspectos**

El Distrito de Barranquilla, la Contraloría Distrital, Personería Distrital, Consejo Distrital y los Fondos de Servicios Educativos, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015. El Distrito de Barranquilla cuenta con un Software Contable integrado denominado TREASURY diseñado como herramienta para la convergencia a NICSP y se cuenta con el software anterior llamado ATLANTIS, el cual fue donado por la Gobernación del Atlántico que sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2014 y anteriores). Actualmente la alcaldía distrital de Barranquilla da aplicabilidad a la Ley de Archivo del Archivo General de la Nación para el Archivo, Manejo y Locación de los documentos soporte generados en materia del registro de los hechos económicos, presupuestales y financieros. Así mismo cuenta con un sistema integrado financiero manejo de los recursos propios denominado TAXATION.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable, entre estos esta lo relacionado con cartera, nominas, secretaria de movilidad, oficina de administración tributaria, la información contable del Consejo, Contraloría, Personería y Fondos de Servicios Educativos. De igual manera la información que reporta la Secretaría Jurídica del Distrito en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios y otros. Así mismo la Administración Distrital tiene establecidas las políticas contables y los procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Contraloría, Personería y Concejo Distrital de Barranquilla), el Fondo de Servicios



Educativos y todos las Secretarías adscritas incluida la Fiduciaria la Previsora S. A. logran entregar la información oportunamente que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Distrito de Barranquilla.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refieren a: i) vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

#### **3.2 Estimaciones y supuestos**

Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refieren a: vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

#### **3.3 Correcciones contables**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla registra la siguiente corrección de errores de periodos anteriores:

- En el patrimonio en la cuenta contable 3109 que establece el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno.
- Todos los errores del periodo corriente 2020 descubiertos en el mismo periodo, se han corregido antes que se haya autorizado la publicación de los estados financieros
- Los errores de periodos anteriores se han corregido en el periodo 2020 en el cual se ha descubierto el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste y no se han incluido en el resultado del periodo en el cual se descubrió el error.

Los errores que se han descubierto se han considerado inmateriales, razón por la cual no se requiere su expresión retroactiva.

#### **3.4 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19**

El impacto generado por la emergencia sanitaria del COVID 19 ha afectado significativamente a ciertos rubros de los estados financieros del Distrito tales como efectivo



NIT 890.102.018-1

equivalentes y de efectivo, se abrieron nuevas cuentas, para recibir las transferencias del Ministerio de salud que se incrementaron con el fin de atender la emergencia sanitaria y también las donaciones efectuadas por parte de personas naturales y jurídicas donde destacamos empresas como PRIME TERMOFLORES S.A.S E.S.P Y FUNDACION PROMIGAS.

A continuación, ilustramos los ingresos percibidos derivados de la emergencia COVID 19

| Concepto                   | Valor                    |
|----------------------------|--------------------------|
| Apoyo Transferencia Nacion | 436.000.000,00           |
| Apoyo Transferencia Nacion | 1.458.449.666,00         |
| Recursos De Mitigacion     | 1.974.978.800,00         |
| Recursos De Mitigacion     | 6.672.692.129,00         |
| Donaciones                 | 8.206.050.026,00         |
| <b>Total</b>               | <b>18.748.170.621,00</b> |

En cuentas por cobrar destacamos el aumento de la cartera del impuesto predial y así mismo por la disminución del recaudo el Distrito de Barranquilla se vio obligado a adquirir mayor endeudamiento, afectando al gasto con un aumento del costo efectivo de intereses por crédito de tesorería.

También se revela que, por efectos de la emergencia sanitaria decretada a partir del mes de marzo del 2020, no pudo efectuarse la reunión programada para junio de 2020 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; no obstante, para el segundo semestre se realizó el 17 de diciembre por plataforma Teams, la cual está soportada con acta No. 001-2020.

**NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.**

**Efectivo y equivalentes al efectivo**

Los rubros que corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo son: caja, bancos, cuentas de ahorro y depósitos o inversiones a corto plazo. La Alcaldía de Barranquilla considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalentes de efectivo cuando sean de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) meses. Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional.

Por otra parte, la entidad realiza el reconocimiento de ingresos y gastos financieros de forma mensual, las conciliaciones bancarias de forma mensual.



## **Instrumentos financieros activos**

Son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

## **Inversiones de administración de la liquidez**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

### **Clasificación**

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

### **Medición inicial**

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas

### **Reclasificaciones**

Se reclasificará las inversiones de administración de liquidez cuando exista un cambio en la intención o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor de mercado para la medición de las inversiones.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando los derechos sobre los flujos financieros expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran.

### **Revelaciones**

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Alcaldía revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de negociación y la fecha de cumplimiento, la posición de riesgos que asuma la Alcaldía por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.



Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

### **Inversiones en controladas**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

Se considera que una entidad ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

#### **Medición inicial**

Las inversiones en controladas se medirán por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la empresa controlada de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

#### **Reclasificaciones**

Cuando la Alcaldía pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

#### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.

La Alcaldía también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a. la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;



- b. las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c. las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

Adicionalmente, se revelará lo siguiente:

- a. el valor en libros de las inversiones en controladas;
- b. la participación de la Alcaldía en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- c. la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y los de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes;
- d. las políticas contables de la empresa controlada que eran diferentes a las de la entidad controladora pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa controlada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad controladora para definir la materialidad.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la Alcaldía efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en controladas, revelará a) la fecha de reclasificación y el valor reclasificado, b) una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la Alcaldía y c) el efecto en el resultado del periodo

### **Inversiones en asociadas**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa.

#### **Medición inicial**

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la entidad inversora comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.



NIT 890.102.018-1

El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

### **Reclasificaciones**

Cuando no se configuren los elementos para que se reconozca una inversión como una inversión en una asociada, la Alcaldía evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada en las categorías de inversiones en controladas o inversiones en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.

Además, la Alcaldía revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:

- a. la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa; y
- b. la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos

Adicionalmente, la Alcaldía revelará lo siguiente:

- a. el valor en libros de las inversiones en asociadas;
- b. el nombre de las empresas asociadas, su participación en los resultados de las asociadas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- c. la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la inversora y de las asociadas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran; y
- d. las políticas contables de la empresa asociada que eran diferentes a las de la entidad pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad para definir la materialidad

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la Alcaldía efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en asociadas, revelará a) la fecha de reclasificación y el valor reclasificado, b) una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la Alcaldía y c) el efecto en el resultado.

### **Inversiones en entidades en liquidación**



### **Reconocimiento**

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

### **Medición**

Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

### **Baja en cuentas**

Se dejarán de reconocer las inversiones en entidades en liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación el valor de las pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Normas de Provisiones y Pasivos Contingentes, cuando a ello haya lugar.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará la siguiente información:

- a. La razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial,
- b. las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión,
- c. la fase del proceso de liquidación en que se encuentra la entidad, y
- d. la fecha de la reclasificación hacia inversiones en entidades en liquidación y su valor en libros a esa fecha.

## **Cuentas por cobrar**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **Clasificación**

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran (por ejemplo, *factoring* sin recurso).



NIT 890.102.018-1

## **Revelaciones**

Se revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactadas) y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así con el deterioro acumulado.

## **Préstamos por cobrar**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Alcaldía destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

### **Clasificación**

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

### **Medición inicial**

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando los derechos sobre los flujos financieros expiren, se renuncie a ellos o cuando sus riesgos y los beneficios inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Alcaldía revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

## **Propiedades, planta y equipo**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Alcaldía para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para



NIT 890.102.018-1

propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

### Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición

**Medición posterior.** Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El método de depreciación para todos los elementos de propiedad, planta y equipo será lineal.

Las vidas útiles y los valores residuales para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

|   | Vida útil en años                  | Valor residual en % |
|---|------------------------------------|---------------------|
| Edificaciones                               | [20 a 50]                          | [10% a +100%]       |
| Plantas, ductos y túneles                   | [10 a 20]                          | 0%                  |
| Redes, líneas y cables                      | [10 a 20]                          | 0%                  |
| Maquinaria y equipo                         | [5 a 15]                           | 0%                  |
| Equipo médico y científico                  | [5 a 10]                           | 0%                  |
| Muebles, enseres y equipo de oficina        | [5 a 15]                           | 0%                  |
| Equipos de comunicación y computación       | [3 a 5]                            | 0%                  |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | [5 a 15]                           | 0%                  |
| Equipos de comedor, despensa y cocina       | [5 a 10]                           | 0%                  |
| Bienes de arte y cultura                    | [20 a 50]                          | [10% a +100%]       |
| Propiedades, planta y equipo en concesión   | [Según cada contrato de concesión] |                     |

El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$\text{Cargo anual por depreciación} = [\text{Costo del bien} - \text{Valor residual}] / \text{Vida útil del bien}$

**Baja en cuentas.** Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

**Revelaciones.** La Alcaldía revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros,



- sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
  - e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
  - f) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la Alcaldía, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
  - g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
  - h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
  - i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
  - j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
  - k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
  - l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
  - y,
  - m) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

### **Bienes de uso público**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.



**Medición inicial.** Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo, el IVA) que recaigan sobre la adquisición).

**Medición posterior.**

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

**Reclasificaciones**

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

**Baja en cuentas**

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

**Revelación.** La Alcaldía revelará información sobre los siguientes aspectos:

- a. el método de depreciación utilizado;
- b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes de uso público;
- f. el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- g. el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h. el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- i. la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y
- j. las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

**Propiedades de inversión**

**Reconocimiento**



Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

#### **Medición inicial**

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la Alcaldía.

#### **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### **Reclasificaciones**

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por a) el fin de la ocupación por parte de la Alcaldía (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

- a. Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la Alcaldía aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.
- b. Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la Alcaldía aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

#### **Baja en cuentas**

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

La Alcaldía revelará la siguiente información para las propiedades de inversión

- a. los métodos de depreciación utilizados;
- b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;



- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo;
- f. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- g. El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- h. el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i. el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- j. el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- k. la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- l. las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- m. la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

## Revelación

La Alcaldía revelará la siguiente información para las propiedades de inversión

- a. los métodos de depreciación utilizados;
- b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo;



- f. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- g. El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- h. el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i. el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- j. el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- k. la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- l. las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- m. la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

### **Arrendamientos**

**Reconocimiento.** Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un contrato contenga componentes de arrendamiento y componentes que no constituyen un arrendamiento, la entidad aplicará esta Norma a cada componente de arrendamiento.

**Clasificación.** Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador (la Alcaldía) al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador (la Alcaldía) transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

### **Arrendamientos financieros**



### ***Contabilización para la alcaldía actuando como arrendador:***

#### **Reconocimiento**

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, en la cual el arrendatario tenga el derecho de utilizar al comienzo del plazo del arrendamiento, la Alcaldía reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma.

#### **Medición inicial**

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por la Alcaldía, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo.

#### **Medición posterior**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario (aquellas que dependen de variables futuras como nivel de ingresos del arrendatario) se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

#### **Revelaciones**

En un arrendamiento financiero donde la Alcaldía es arrendador, la Alcaldía revelará la siguiente información:

- a. Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;
- b. la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c. los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;
- d. el monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor de la Alcaldía;
- e. la estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario a la Alcaldía;
- f. las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- g. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos de la Alcaldía incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

### **Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendatario**

#### **Reconocimiento**

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, en la fecha en la cual el arrendatario tenga el derecho de utilizar el activo arrendado, la Alcaldía reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo;



propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

### **Medición inicial**

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la Alcaldía debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por la Alcaldía o por una parte vinculada con ella o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de losservicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

### **Medición posterior**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva (TIR) calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la Alcaldía aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo.

### **Revelaciones**

En un arrendamiento financiero, la Alcaldía revelará la siguiente información:

- a. el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b. el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c. las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- d. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos de la Alcaldía incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

### **Arrendamientos operativos**

*Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendador*

#### **Reconocimiento y medición**

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La Alcaldía reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos)



de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra la Alcaldía durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

### **Revelaciones**

En un arrendamiento operativo, la Alcaldía como arrendador revelará la siguiente información:

- a. los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

*Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendatario*

### **Reconocimiento y medición**

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

### **Revelaciones**

En un arrendamiento operativo, la Alcaldía como arrendatario revelará la siguiente información:

- a. el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o



adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por pagar.

### **Transacciones de venta con arrendamiento posterior.**

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, el exceso del valor de la venta sobre el valor en libros del activo enajenado no se reconocerá inmediatamente como ingreso en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo y la operación se establece a su valor de mercado, el ingreso o gasto se reconocerá inmediatamente. Si el precio de venta fuese inferior al valor de mercado, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado. En tal caso, se diferirá y amortizará en proporción con las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espere utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor de mercado, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor de mercado del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su valor en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambos valores se reconocerá inmediatamente. Sin embargo, para los arrendamientos financieros, tal ajuste no es necesario salvo que se haya producido una reducción del valor, en cuyo caso el valor en libros será reducido hasta que alcance el valor recuperable, de acuerdo con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. Las revelaciones de información establecidas tanto para los arrendadores como para los arrendatarios en arrendamientos financieros y operativos aplicarán igualmente a las ventas



con arrendamiento posterior.

En el caso de la descripción general de los acuerdos relevantes de los arrendamientos, será oportuno revelar las disposiciones no habituales que se hayan incluido en los acuerdos, o en los términos de las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

### **Costos de financiación**

**Reconocimiento.** Los costos de financiación son aquellos en los que la Alcaldía incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedente de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación. Es decir, que la diferencia en cambio generada en relación con el principal no será materia de capitalización.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

**Medición.** Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, la Alcaldía capitalizará el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

#### **Inicio de la capitalización de los costos de financiación**

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la Alcaldía cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo;
- b. incurre en costos de financiación; y
- c. lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. La Alcaldía podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

#### **Suspensión de la capitalización de los costos de financiación.**



La Alcaldía suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado, siempre que dicha interrupción se extienda de manera significativa en el tiempo.

Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, la Alcaldía no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo para el uso previsto. Es decir, si la interrupción se diera por ejemplo por efectos climáticos inesperados, los costos de financiación serán cargados al gasto durante la interrupción. Si la interrupción se diera por efectos climáticos normales, los costos de financiación no se suspenderán y serán cargados al valor del activo.

#### ***Finalización de la capitalización de los costos de financiación.***

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la Alcaldía se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

**Revelaciones.** La Alcaldía revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- a. el valor de los costos de financiación capitalizados durante el periodo;
- b. la tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos de financiación susceptibles de capitalización;
- c. las fuentes y monto de la financiación;
- d. la moneda de la transacción;
- e. el valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;
- f. las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y
- g. las políticas contables específicas adoptadas por la Alcaldía para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

#### **Deterioro de valor de activos generadores de efectivo**

##### *Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor*

Como mínimo al final del periodo contable, la Alcaldía evaluará el deterioro del valor de los activos en dos pasos:



- a. sí existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo.
- b. Si existe algún indicio, la Alcaldía estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso de que no haya indicios, la Alcaldía no estará obligada a realizar ningún cálculo de estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la evaluación se hará en un solo paso y la Alcaldía comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### **Indicios de deterioro del valor de los activos**

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la Alcaldía recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### ***Fuentes externas de información:***

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Alcaldía, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la Alcaldía.
- c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

#### ***Fuentes internas de información:***

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la Alcaldía. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.



- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

**Reconocimiento.** La Alcaldía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. La Alcaldía ha definido que no existen activos que generen efectivo por lo que no se han identificado Unidades Generadoras de Efectivo (UGE). Por lo tanto, esta política será de aplicación únicamente para la sección de Activos No Generadores de Efectivo.

#### **Medición del valor recuperable**

La Alcaldía ha definido que no existen activos que generen efectivo por lo que no se han identificado Unidades Generadoras de Efectivo (UGE).

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Alcaldía estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Alcaldía podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

#### **Valor de mercado menos los costos de disposición**

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

#### **Valor en uso**



El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a. estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b. aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

### **Estimación de los flujos futuros de efectivo**

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la Alcaldía espere obtener del activo. Para tal efecto, la Alcaldía realizará las siguientes acciones:

- a. Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la Alcaldía sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la Alcaldía.
- b. Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la Alcaldía, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c. Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la Alcaldía extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento de cero o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de unata tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo de la localidad en la que opera la Alcaldía o de Colombia en general, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a. proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;
- b. proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso,



- los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
- c. flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo; entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; y cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

### **Determinación de la tasa de descuento aplicable**

La tasa o tasas de descuento (para calcular valor presente) a utilizar serán las tasas de interés que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

### **Medición del deterioro del valor de los activos**

#### **Activos individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### **Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Alcaldía evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si un activo no generador de efectivo contribuye a una unidad generadora de efectivo, se asignará una proporción del valor en libros de ese activo a la unidad generadora de efectivo,



para tal efecto, la Alcaldía establecerá la proporción en la que el potencial de servicio del activo no generador de efectivo contribuye a la unidad generadora de efectivo. La asignación se realizará antes de la estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Cuando la Alcaldía distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor de mercado menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

#### **Reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

La Alcaldía evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Alcaldía estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

#### **Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

Cuando la Alcaldía evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

##### ***Fuentes externas de información:***

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b. Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la Alcaldía. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la Alcaldía opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

##### ***Fuentes internas de información:***



- a. Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la Alcaldía. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b. Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

### **Medición de la reversión del deterioro**

#### Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

#### Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará reversión por pérdida por deterioro. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará los criterios desarrollados para determinar la materialidad de los activos generadores de efectivo que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

#### De los otros activos de la Alcaldía.



Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; activos biológicos e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a. el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b. el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c. los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d. la naturaleza del activo y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de información financiera por segmentos, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- a. una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b. los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c. el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos; y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- d. el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a. el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- b. la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

### **Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.



Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

#### Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la Alcaldía evaluará el deterioro en dos pasos:

- a. si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, y
- b. Si existe algún indicio, la Alcaldía estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Alcaldía no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Alcaldía comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado en un solo paso independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La Alcaldía ha definido que esta evaluación se hará en el segundo trimestre de cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

#### Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Alcaldía recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

##### *Fuentes externas de información:*

- a. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Alcaldía, los cuales están



relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la Alcaldía.

- b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

***Fuentes internas de información:***

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la Alcaldía. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e. Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

**Reconocimiento y medición del deterioro del valor.**

La Alcaldía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**Medición del valor del servicio recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Alcaldía estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

*Valor de mercado menos los costos de disposición*



Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de la Alcaldía que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

#### Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la Alcaldía incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La Alcaldía podrá emplear uno de los dos enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

- a. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación  
La Alcaldía podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.
- b. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación  
La Alcaldía podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

#### Reversión de las pérdidas por deterioro del valor



La Alcaldía evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Alcaldía estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

*Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor*

Cuando la Alcaldía evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

*Fuentes externas de información:*

- a. Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Alcaldía, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la Alcaldía.
- b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

*Fuentes internas de información:*

- a. Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la Alcaldía, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b. Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el momento de su detención, evidencia objetiva de la reanudación de su construcción en el futuro próximo.
- c. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- d. Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o



de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

**Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro.** La Alcaldía revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre a) el valor de mercado menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la Alcaldía empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

**Revelaciones.** Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Alcaldía revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a. el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b. el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c. los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

### **Instrumentos financieros pasivos**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

### **Cuentas por pagar**

**Reconocimiento.** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Clasificación.** Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

**Medición inicial.** Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.



### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Alcaldía aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, (de ser pactada) y vencimiento

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

## **Préstamos por pagar**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Alcaldía para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **Clasificación**

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

### **Medición inicial**

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la Alcaldía no se le hubiera concedido el préstamo.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido (es decir el valor recibido menos los costos de transacción) más el costo efectivo (es decir los intereses calculados bajo el método del interés efectivo) menos los pagos de capital e intereses.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

### **Baja en cuentas**



Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### **Revelaciones**

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la Alcaldía. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva (TIR), así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Alcaldía revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la Alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará

- a. los detalles de esa infracción o incumplimiento
- b. valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c. la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

### **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a. beneficios a los empleados a corto plazo,
- b. beneficios a los empleados a largo plazo,
- c. beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- d. beneficios post empleo.

*Beneficios a los empleados a corto plazo*

### **Reconocimiento**



Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Alcaldía durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

La Alcaldía reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

### **Medición**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la Alcaldía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo
- b. la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- c. la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

### *Beneficios a los empleados a largo plazo*

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

La Alcaldía reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

### **Medición**

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente sin deducir los activos del plan de activos para



beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleos.

No obstante, se reconocerán como gasto o ingreso en el resultado del periodo lo siguiente:

- a. El costo del servicio presente,
- b. el costo por servicios pasados,
- c. el interés sobre el pasivo,
- d. las ganancias y pérdidas actuariales; y
- e. el rendimiento de los activos del plan de beneficios.

### **Presentación**

La Alcaldía presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a. una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- b. el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- c. la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d. la naturaleza y la cuantía de la obligación del personal directivo de la entidad.

### *Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual*

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos que surgen en la Alcaldía al dar por terminados los contratos laborales anticipadamente con el empleado

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo cuando se generen obligaciones.



**Medición.** Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual dependerán del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

- a. En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. En caso de que los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral.
- b. Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo.

**Revelaciones.** La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a. el valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y
- b. la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

### *Beneficios post empleo*

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la Alcaldía. Entre los beneficios post empleo se incluirán:

- a. las pensiones a cargo de la Alcaldía relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la Alcaldía, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b. otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la Alcaldía, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la Alcaldía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Ahora bien, las



contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto.

### **Medición**

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

La Alcaldía medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado o por el valor presente de los flujos de efectivo futuros generados por dichos activos.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo afectarán el patrimonio. Ahora bien, en caso de que la Alcaldía no pueda determinar el costo del servicio presente o el costo del servicio pasado, esta podrá reconocerlos en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actuariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo.

### **Presentación**

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

### **Revelaciones**

La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a. una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b. el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c. la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d. la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e. una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten.
- f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios



- posempleo y de los derechos de reembolso, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones; y
- g. las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

## **Provisiones**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Alcaldía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones lo siguiente:

- a. los litigios y demandas en contra de la Alcaldía,
- b. las garantías otorgadas por la Alcaldía,
- c. la devolución de bienes aprehendidos o incautados,
- d. los contratos onerosos, y
- e. los desmantelamientos.

La Alcaldía reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. es probable que deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables y conlleva al reconocimiento de una provisión; posibles lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente o remota y en dado caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales.

Se reconocerán provisiones cuando la Alcaldía esté ejecutando un contrato oneroso.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la Alcaldía incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la Alcaldía.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.



**Medición inicial.** Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondiente al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Alcaldía para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la entidad producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa utilizada para la medición de la provisión relacionada. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

**Medición posterior.** Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando setenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará encada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará de la siguiente manera:

- a. los gastos del periodo, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo (es decir incremento del pasivo por intereses a medida que pasa el tiempo),  
o
- b. al costo del activo, si el ajuste corresponde a la modificación de los costos estimados en los que incurrirá la Alcaldía para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

**Revelaciones.** Para cada tipo de provisión, la Alcaldía revelará la siguiente información:



- a. la naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c. una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

### **Activos contingentes**

#### **Reconocimiento**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Alcaldía.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Alcaldía pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Revelaciones

La Alcaldía revelará para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibirá.

### **Pasivos contingentes**



**Reconocimiento.** Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Alcaldía. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Alcaldía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

### **Revelaciones.**

La Alcaldía revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a. una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en Resolución 425 de 2019, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Alcaldía dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.



NIT 890.102.018-1

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

- a. La Alcaldía tenga el control sobre el activo
- b. Sea probable que fluyan, a la Alcaldía, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Alcaldía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Ejemplo de esto es el 2% de la sobretasa del impuesto predial.

### ***Ingresos por impuestos***

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros. Ejemplo de esto es el impuesto predial que grava propiedad inmueble (terrenos y edificaciones).

**Reconocimiento.** La Alcaldía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro (no cuando se cobre) originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Es decir, las estimaciones o proyecciones de lo que se espera cobrar no serán registradas como ingresos sino hasta cuando estas queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

**Medición.** Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

**Ingresos por transferencias.** Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Alcaldía de otras entidades públicas (por ejemplo, la Nación), condonaciones de deudas, asunción de deudas de la Alcaldía por parte de terceros (por ejemplo, la Nación), multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Alcaldía, bienes expropiados y donaciones.



NIT 890.102.018-1

**Reconocimiento.** Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si la Alcaldía como entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la Alcaldía como entidad receptora no reconocerá los recursos como activos sino hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la Alcaldía no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Alcaldía evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo. Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la Alcaldía de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Alcaldía y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la Alcaldía adquiera el derecho sobre ellos

**Medición.** Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo



recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **Retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones**

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

**Reconocimiento.** La Alcaldía reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad. Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

**Medición.** Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

**Revelaciones.** La Alcaldía revelará la siguiente información:

- a. el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos;



- b. el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c. el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d. la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

**Reconocimiento.** Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

### **Ingresos por venta de bienes**

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Alcaldía en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. la Alcaldía ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b. la Alcaldía no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c. el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d. es probable que la Alcaldía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e. los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

### **Ingresos por prestación de servicios**



Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la Alcaldía en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Los ingresos no tributarios como placas de vehículos se reconocen en el momento de la entrega de la placa al propietario de un vehículo que se registra por primera vez.

Los ingresos no tributarios correspondientes a los demás casos como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, entre otros; se causan cuando la liquidación queda en firme.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la Alcaldía por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Alcaldía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros (por ejemplo, los bancos) pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Alcaldía. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la Alcaldía por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

**Medición.** Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.



En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Alcaldía reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la Alcaldía postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

**Revelaciones.** La Alcaldía revelará la siguiente información:

- a. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b. la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, ingresos no tributarios, entre otras; y
- c. el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

#### **Acuerdos de concesión desde la perspectiva del concedente**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente (la Alcaldía) y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la Alcaldía, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

La entidad concedente (la Alcaldía) es aquella que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficio económico futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga la titularidad legal de los activos en concesión o suscriba el acuerdo de concesión.

**Reconocimiento y medición de activos en concesión.** La Alcaldía reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando esta u otra del mismo sector: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión la Alcaldía medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.



La Alcaldía reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

### **Reconocimiento y medición de pasivos asociados al acuerdo de concesión.**

Cuando la Alcaldía reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente.

Como contraprestación, acorde con los términos del contrato, la Alcaldía, de conformidad con los términos del acuerdo, la entidad concedente puede compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo.

Si la Alcaldía paga por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión incurriendo en un pasivo financiero y mediante la concesión de un derecho al operador, reconocerá separadamente la parte que corresponde al pasivo financiero

Cuando la entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados.

### ***Modelo de pasivo financiero.***

Si la Alcaldía tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o, por la prestación de un servicio, la Alcaldía reconocerá un pasivo financiero. El pasivo financiero se clasificará como un préstamo por pagar y, posteriormente, se reconocerá el costo financiero asociado a dicho pasivo, a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión. La tasa de interés implícita es la tasa de descuento que produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos a cargo de la concedente y el costo amortizado del pasivo en la fecha de medición.

### ***Tratamiento contable de cesión de derechos de explotación al concesionario***

Cuando la Alcaldía no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio. La Alcaldía reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la Alcaldía y el concesionario.

***Tratamiento contable de acuerdos de concesión mixtos.*** Cuando la entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión.



Posteriormente, se reconocerá el costo asociado al pasivo financiero, a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión y, en ausencia de esta, a partir de la tasa de interés incremental. Los pagos realizados por parte de la concedente se tratarán como un menor valor de dicho pasivo. Adicionalmente, la entidad concedente amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando corresponda a un período fijo.

**Reconocimiento de ingresos y de gastos generados por la operación y mantenimiento del activo en concesión.** Los ingresos por la explotación de los activos en concesión, así como los gastos relacionados con la operación y mantenimiento de dichos activos serán reconocidos por la entidad concedente en la proporción que tenga del derecho o que asuma de la obligación, respectivamente, afectando las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, según corresponda.

**Reconocimiento de ingresos y de gastos generados en el desarrollo de una actividad reservada a la entidad concedente.** Los ingresos y gastos asociados con el desarrollo de una actividad reservada a la entidad concedente se reconocerán en el periodo en que estos se generen, afectando, respectivamente, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

**Reconocimiento o revelación de otros pasivos, compromisos, pasivos contingentes y activos contingentes o derechos.** Los acuerdos de concesión pueden incluir varias formas de garantías financieras. Se pueden otorgar garantías, entre otras vías, a través de la titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión. La Alcaldía contabilizará otros pasivos, compromisos, pasivos contingentes y activos contingentes que surjan de un acuerdo de concesión de activos o de servicios.

## Revelaciones

La Alcaldía revelará la siguiente información respecto a los acuerdos de concesión:

- a. una descripción del acuerdo de concesión;
- b. los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros;
- c. la naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión;
- d. los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio
- e. las alternativas de renovación y cese del acuerdo; y
- f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.



## LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



NIT 890.102.018-1

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                |                           | VARIACIÓN                |                          |
|-----------------|-----|--|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                   | 2020                      | 2019                     | VALOR VARIACIÓN          |
| 1.1             | Db  | <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> | <b>146.166.379.843,50</b> | <b>70.538.107.139,69</b> | <b>75.628.272.703,81</b> |
| 1.1.05          | Db  | Caja                                       | 120.917.037,25            | 5.658.150,00             | 115.258.887,25           |
| 1.1.10          | Db  | Depósitos en instituciones financieras     | 144.833.790.613,64        | 70.220.187.179,74        | 74.613.603.433,90        |
| 1.1.32          | Db  | Efectivo de uso restringido                | 1.211.672.192,61          | 312.261.809,95           | 899.410.382,66           |

Los saldos de las cajas menores del Distrito se legalizaron en su totalidad. Durante el periodo contable 2020 la Caja menor que presentó movimientos fue la de Secretaria General, la cual fue constituida según Resolución N.º 0001 de 17 de enero de 2020 por \$500.000.000 (quinientos millones de pesos mcte). Se realizaron reembolsos por valor de \$440.000.000, los cuales \$367.444.464 corresponden a gastos realizados en el periodo y \$72.555.536 a transferencia entre cuentas por concepto de reintegro de recursos no utilizados según nota crédito Banco Davivienda N°024100003029 y N°024169999794 del 10/02/2021.

La caja General de la Personería Distrital presenta un saldo de \$5.658.150, que corresponden a los cheques recibidos por la Fiduciaria la Previsora según relación:

- ✓ Cheque # 17019 por \$3.299.000 – Por concepto de Retención de industria y comercio practicada a los contratistas de la entidad.
- ✓ Efectivo por \$2.359.150 - Retención en la fuente practicada por capacitación a F Y C CONSULTORES \$ 286.000.
- ✓ Efectivo por \$2.073.150 - Para pago de capacitación de funcionarios a la entidad Centro Nacional para la Administración Pública - CENDAP LTDA.

### 5.1. Depósitos En Instituciones Financieras

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                   |                           | VARIACIÓN                | RENTABILIDAD             |   |                 |
|-----------------|-----|---|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                      | 2020                      | 2019                     | VALOR VARIACIÓN          | RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib) | % TASA PROMEDIO |
| 1.1.10          | Db  | <b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b> | <b>144.833.790.613,64</b> | <b>70.220.187.179,74</b> | <b>74.613.603.433,90</b> | <b>0,00</b>                               | <b>0,0</b>      |
| 1.1.10.05       | Db  | Cuenta corriente                              | 5.418.987.334,49          | \$16.636.919,64          | 4.602.350.414,85         | 0,00                                      | 0,0             |
| 1.1.10.06       | Db  | Cuenta de ahorro                              | 139.414.803.279,15        | 69.403.550.260,10        | 70.011.253.019,05        | 0,00                                      | 0,0             |

Los saldos corresponden a los valores disponibles en las cuentas de ahorros y corrientes del Distrito de Barranquilla a 31 de diciembre de 2020. Estos saldos se encuentran debidamente conciliados. La tasa promedio de rentabilidad de la entidad es del 0.80 EA.



NIT 890.102.018-1

La variación se presenta debido a que el Distrito por directriz nacional administra y paga directamente por sus cuentas bancarias maestras los recursos del SGP, adicionalmente cuentas de nuevos convenios que se han aperturado para manejo por la entidad, teniendo en cuenta el alto volumen de obligaciones que se deben tramitar.

Las cuentas aperturadas por el Distrito en el periodo contable fueron las siguientes:

| BANCO       | Tipo de Cuenta | NUMERO DE CUENTA | DENOMINACION DE LA CUENTA                                   | FECHA DE APERTURA |
|-------------|----------------|------------------|---|-------------------|
| BANCOLOMBIA | Ahorros        | 477-095490-96    | Donaciones  | 23/03/2020        |
| BANCOLOMBIA | Ahorros        | 477-000-006-26   | Recursos del Credito  | 3/08/2020         |
| BBVA        | Ahorros        | 302-00448-6      | Recursos del Fondo de mitigación de Emergencias – FOME      | 13/07/2020        |
| BOGOTÁ      | Ahorros        | 125-30210-9      | Donaciones  | 20/03/2020        |
| BOGOTÁ      | Ahorros        | 125-30869-2      | Recursos Propios  | 14/08/2020        |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3334   | Convenio Interadministrativo N° 023 e 2019 mantenimiento    | 9/01/2020         |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3383   | Donaciones  | 24/03/2020        |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3409   | UNGRD Atención calamidad Pública por COVID-19               | 27/03/2020        |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3417   | Arriendo de canchas y escenarios deportivos del Distrito de | 7/04/2020         |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3433   | Aprovechamiento y tratamiento de residuos solidos (IAT)     | 11/05/2020        |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3698   | Fortalecimiento al programa de vigilancia aérea urbana      | 29/10/2020        |
| DAVIVIENDA  | Ahorros        | 0241-0000-3714   | Desahorro Fonpet- Nomina pensionados Distrito de            | 2/12/2020         |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03161-9      | Recursos propios  | 20/02/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03165-0      | Convenio Interadministrativo N° 215 de 2020 ICBF            | 2/03/2020         |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03202-1      | Donaciones  | 26/03/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03412-6      | Subcuenta de Cofinanciación para el Saneamiento Financiero  | 10/06/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03487-8      | Convenio Interadministrativo N° COID-810-2020 Proyecto      | 15/07/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03603-0      | Aportes voluntarios para el Fondo de Solidaridad y          | 26/11/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03604-8      | Excedentes por regalías estipuladas por la prórroga de la   | 26/11/2020        |
| OCCIDENTE   | Ahorros        | 800-03614-7      | Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del    | 11/12/2020        |
| SANTANDER   | Ahorros        | 100-00317-1      | Recursos de Crédito   | 13/02/2020        |
| SERFINANZA  | Ahorros        | 212-00040374-7   | Recursos Crédito Tesorería                                  | 24/06/2020        |

La conciliación de saldos del Distrito por entidad financiera es la siguiente:

| BANCO        | No. de Cuentas | SALDO EN LIBROS           | SALDO EN EXTRACTO         | DIFERENCIA CONCILIATORIA | PARTIDA DEBITO        | PARTIDA CREDITO      | DIFERENCIAS |
|--------------|----------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| AV VILLAS    | 1              | 99.885.684,56             | 99.885.684,56             | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| BANCOLOMBIA  | 4              | 14.952.544.675,73         | 14.952.544.675,73         | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| BBVA         | 18             | 49.401.831.866,37         | 49.730.050.438,37         | 328.218.572,00           | 328.218.572,00        | 0,00                 | 0,00        |
| BOGOTA       | 6              | 9.464.895.613,43          | 9.464.895.613,43          | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| COLPATRIA    | 1              | 2.007,52                  | 2.007,52                  | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| DAVIVIENDA   | 19             | 26.863.295.801,61         | 26.852.555.272,39         | -10.740.529,22           | 0,00                  | 10.740.529,22        | 0,00        |
| OCCIDENTE    | 17             | 36.421.296.957,39         | 36.421.296.957,39         | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| POPULAR      | 1              | 12,93                     | 12,93                     | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| SANTANDER    | 1              | 5.162.040,08              | 5.162.040,08              | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| SERFINANZA   | 1              | 10.976.280,07             | 10.976.280,07             | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00        |
| <b>Total</b> | <b>69</b>      | <b>137.219.890.939,69</b> | <b>137.537.368.982,47</b> | <b>317.478.042,78</b>    | <b>328.218.572,00</b> | <b>10.740.529,22</b> | <b>0,00</b> |

Se mantuvo la administración de los recursos del Sistema General de Participación SGP con cuentas maestras, adicionalmente ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno en virtud de la Pandemia del COVID 19 se recibieron transferencias en las nuevas cuentas de Donaciones COVID19 de personas naturales y personas jurídicas, así:



NIT 890.102.018-1

| BANCO       | NUMERO DE CUENTA | NIT         | DESCRIPCIÓN                     | VALOR            |
|-------------|------------------|-------------|---------------------------------|------------------|
| BANCOLOMBIA | 47709549096      | 830.113.630 | Prime Termo flores S.A.S E.S.P. | 1.000.000.000,00 |
| DAVIVIENDA  | 24100003383      | 802.010.620 | Fundación Promigas              | 1.418.776.806,00 |

Se presentó un incremento en las cuentas maestras de salud por motivo del recaudo de las transferencias, con el fin de atender la emergencia sanitaria COVID19:

| BANCO  | NUMERO DE CUENTA | NIT           | DESCRIPCIÓN         | VALOR          |
|--------|------------------|---------------|---------------------|----------------|
| BOGOTA | 173677634        | 8.999.990.902 | Ministerio de salud | 436.000.000,00 |

Adicionalmente se han aperturado productos financieros para manejo de recursos de regalías:

- Cuentas Excedentes por regalías estipuladas por la prórroga de la concesión - Acuerdo de pago Distrito – Triple A agosto 2011.
- Aportes voluntarios para el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Distrito de Barranquilla -Decreto 580/2020.

| BANCO    | NUMERO DE CUENTA | NIT         | DESCRIPCIÓN                                 | VALOR            |
|----------|------------------|-------------|---|------------------|
| OCCIDENT | 800-03604-8      | 800.135.913 | SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO | 2.178.930.124,00 |
| OCCIDENT | 800-03603-0      | 800.135.913 | SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILALDO Y ASEO | 20.651.917,00    |

## 5.2. Efectivo De Uso Restringido

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                | VARIACIÓN<br>VALOR VARIACIÓN | RENTABILIDAD                                 |                 | RESTRICCIONES<br>AMPLIACIÓN<br>DETALLE DE LA RESTRICCIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|----------------|------------------------------|--|-----------------|--|
|                 |     |  | 2020                        | 2019           |                              | RENTABILIDAD CIERRE 2020<br>(Vr Inter_Recib) | % TASA PROMEDIO |  |
| 1.1.32          | Db  | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO           | 1.211.672.192,61            | 312.261.809,95 | 899.410.382,66               | 0,00   | 0,0             |  |
| 1.1.32.10       | Db  | Depósitos en instituciones financieras | 1.211.672.192,61            | 312.261.809,95 | 899.410.382,66               | 0,00   | 0,0             |  |
|                 |     | Cuenta corriente                       | 4.016.123,74                | 4.016.123,74   | 0,00                         | 0,00   | 0,0             | Embargo  |
|                 |     | Cuenta de ahorro                       | 1.207.656.068,87            | 308.245.686,21 | 899.410.382,66               | 0,00   | 0,0             | Embargo  |

La información desagregada por entidades es la siguiente:



NIT 890.102.018-1

| ENTIDAD      | 2020                    | 2019                  | VALOR VARIACIÓN       |
|--------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Distrito     | 1.100.528.437,63        | 201.140.017,67        | 899.388.419,96        |
| Personería   | 0,00                    | 89.713.896,50         | -89.713.896,50        |
| Consejo      | 21.410.022,27           | 21.407.895,78         | 2.126,49              |
| Escuelas     | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                  |
| Contraloría  | 89.733.732,71           | 0,00                  | 89.733.732,71         |
| <b>Total</b> | <b>1.211.672.192,61</b> | <b>312.261.809,95</b> | <b>899.410.382,66</b> |

A continuación, se describen saldos en cuentas bancarias de vigencias anteriores con estado bloqueada o inactiva que presentan embargos.

| ENTIDAD      | No. de Cuentas | 2020                  | Estado                 |
|--------------|----------------|-----------------------|------------------------|
| AVVILLAS     | 16             | 284.363.762,00        | Bloqueadas por embargo |
| COLPATRIA    | 5              | 6.168.362,00          | Inactiva - Embargada   |
| SUDAMERIS    | 6              | 16.661.940,00         | Inactiva - Embargada   |
| <b>Total</b> | <b>27</b>      | <b>307.194.064,00</b> |                        |

Los recursos embargados del Distrito en el periodo contable 2020, fueron los siguientes:

| BANCO        | Tipo de Cuenta | NUMERO DE CUENTA | DENOMINACION DE LA CUENTA             | 2020                    |
|--------------|----------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| DAVIVIENDA   | Corriente      | 0241-6999-9794   | CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL         | 18.018.069,00           |
| BANCOLOMBIA  | Ahorros        | 477-000447-31    | SOBRETASA A LA GASOLINA               | 103.434.254,00          |
| BANCOLOMBIA  | Ahorros        | 477-000006-26    | RECURSOS DEL CREDITO                  | 2.847.865,00            |
| DAVIVIENDA   | Ahorros        | 0241-000-3433    | TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT) | 1.126.021.576,00        |
| <b>Total</b> |                |                  |                                       | <b>1.250.321.764,00</b> |

El saldo más representativo, corresponde al Auto JC No. 0037 del 26 agosto de 2020, la Funcionaria Ejecutora del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia decretó el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S y demás valores y títulos de contenido crediticio de que sea titular el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, limitando la medida cautelar a \$1.126.021.576 con ocasión al Procedimiento Administrativo de Cobro coactivo No. 2009-0029 Cuotas Partes Pensionales. El efectivo restringido fue registrado en la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No.0241-000-3433.

El concejo Distrital de Barranquilla a 31 de diciembre de 2020 reporta a través de la cuenta "Efectivo de uso restringido" en estado: "inactiva-embargada". El valor restringido y depositado en esta cuenta es de \$21.410.022,27, dentro de los cual encontramos una consignación no identificada a espera de la respuesta de un requerimiento que se le hizo al



NIT 890.102.018-1

Banco Av Villas por valor de \$4.206.123, por lo cual esta partida fue reclasificada como activo “no corriente”, y a su vez llevada al pasivo a la cuenta 249090 consignaciones por identificar; por lo que no se espera que este activo sea efectivo dentro de los 12 meses siguientes a la presentación de estados financieros.

La contraloría Distrital presenta saldo a diciembre 31 de 2020 del efectivo de uso restringido por valor de \$89.733.732, debido a los embargos interpuestos en contra de la entidad de control.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     |  | SALDOS             |                    | VARIACIÓN          |
|-----------------|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO   | 2020               | 2019               | VALOR VARIACIÓN    |
| 1.2             | Db  | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS                       | 340.553.207.818,18 | 366.459.419.953,47 | -25.906.212.135,29 |
| -               | Db  | Inversiones de administración de liquidez                  | 11.476.498.535,00  | 43.543.595.586,63  | -32.067.097.051,63 |
| -               | Db  | Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos | 329.076.709.283,18 | 323.126.489.447,64 | 5.950.219.835,54   |

### 6.1. Inversiones De Administración De Liquidez

| DESCRIPCIÓN     |     |   | SALDOS            |                   | VARIACIÓN          |
|-----------------|-----|---|-------------------|-------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO  | 2020              | 2019              | VALOR VARIACIÓN    |
|                 | Db  | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ                     | 11.476.498.535,00 | 43.332.930.505,83 | -31.856.431.970,83 |
| 1.2.24          | Db  | Inversiones de administración de liquidez al costo            | 11.476.498.535,00 | 43.543.595.586,63 | -32.067.097.051,63 |
| 1.2.80.42       | Cr  | Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo | 0,00              | -210.665.080,80   | 210.665.080,80     |

Son inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La variación presentada en las Inversiones de administración de liquidez al costo corresponde a la reclasificación con cargo al patrimonio de los valores acumulados contenidos en la valorización de vigencias anteriores (\$32.071.305.952) y el registro de dividendos declarados en acciones \$4.208.900.

La variación que presenta el deterioro de las inversiones de administración de liquidez al costo fue por reclasificación a la cuenta Inversiones de administración de liquidez al costo.



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN     |     | VALOR EN LIBROS 2020                               |                   |                    | DIVIDENDOS E INTERESES RECONOCID | DETALLE DE RECLASIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA |   |   |   |                               |
|-----------------|-----|--|-------------------|--------------------|----------------------------------|--|---|---|---|-------------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO   | SALDO CORRIENTE   | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL                      | DIVIDENDOS                                       | TIPO DE INVERSIÓN DESDE LA CUAL SE RECLASIFICA: | VALOR EN LIBROS A LA FECHA DE RECLASIFICACIÓN | MOTIVO  | VALOR EFECTO EN EL PATRIMONIO |
|                 | Db  | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ          | 11.476.498.535,0  | 0,0                | 11.476.498.535,0                 | 1,0  |   | 43.547.804.486,6                              |   | 32.071.305.951,6              |
| 1.2.24          | Db  | Inversiones de administración de liquidez al costo | 11.476.498.535,0  | 0,0                | 11.476.498.535,0                 | 1,0  |   | 43.547.804.486,6                              |   | 32.071.305.951,6              |
| 1.2.24.13       | Db  | Acciones ordinarias                                | 11.375.032.000,00 | 0,0                | 11.375.032.000,0                 | 1,0  | No aplica                                       | 43.093.948.332,6                              | Aplicación de la norma según políticas contables del Distrito, Instructivo 001 de 2015. | 31.718.916.332,6              |
| 1.2.24.15       | Db  | Cuotas o partes de interés social                  | 101.466.535,00    | 0,0                | 101.466.535,0                    | 0,0  | No aplica                                       | 453.856.154,1                                 | Aplicación de la norma según políticas contables del Distrito, Instructivo 001 de 2015. | 352.389.619,1                 |

Al cierre, las inversiones mantenidas son:

- **Telecaribe:** Aporte \$101.466.535.
- **Granabastos:** 128.185 acciones clase A, a razón \$1.000 c/u. Total \$128.185.000.
- **Terminal de Transportes:** 314.190 acciones clase A, a razón \$100 c/u. Total \$31.419.000.
- **Carnaval S.A.S.:** 56.080 acciones a razón \$10.000 c/u. Total \$560.800.000.
- **Triple AAA:** 10.654.628 acciones a razón \$1.000c/u. Total \$10.654.628.000.

Estas inversiones no presentan restricciones para su disposición y riesgo en el que podrían incurrir estas inversiones es el de Liquidez.

## 6.2. Inversiones En Controladas, Asociadas Y Negocios Conjuntos

| DESCRIPCIÓN     |     |  | SALDOS             |                    | VARIACIÓN        |
|-----------------|-----|--|--------------------|--------------------|------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO   | 2020               | 2019               | VALOR VARIACIÓN  |
|                 | Db  | INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS                           | 329.076.709.283,18 | 323.126.489.447,64 | 5.950.219.835,54 |
| 1.2.27          | Db  | Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 329.076.709.283,18 | 323.126.489.447,64 | 5.950.219.835,54 |

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

La variación presentada en la Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, obedece al resultado de las variaciones presentada en el patrimonio de las entidades controladas como resultados de las operaciones económico y contable durante el periodo contable.



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN     |     |   | 2020                     |
|-----------------|-----|---|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO  | SALDO                    |
|                 | Db  | <b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>                           | <b>329.076.709.283,2</b> |
| 1.2.27          | Db  | <b>Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b> | <b>329.076.709.283,2</b> |
| 1.2.27.04       | Db  | Sociedades de economía mixta  | 263.604.936.636,78       |
| 1.2.27.05       | Db  | Sociedades públicas   | 65.471.772.646,40        |

Las inversiones en controladas la conforman:

- ✓ **Alumbrado Público.** 5.114.022 acciones a razón \$1.000 c/u. Total \$5.114.022.000 Cambios expresados en el Patrimonio (\$303.717.567.91), para un saldo \$4.810.304.433. Con una participación del 65%.
- ✓ **Edubar.** 184.485 acciones a razón \$10.000 c/u. Total \$1.844.850.000. Cambios expresados en el patrimonio (1.680.479.605.82) para un saldo de \$164.370.394.18, con una participación del 67.96%.
- ✓ **MiRed.** 54.275.300.572 acciones a razón \$1 c/u. Total \$54.275.300.572. Cambios expresados en el patrimonio 12.009.061.007 para un saldo de \$66.284.361.579. Con una participación del 65%.
- ✓ **Puerta de Oro.** 133.100.000 acciones a razón \$1.000 c/u. Total \$133.100.000.000. Prima en compra de acciones \$ 53.175.000.000, Cambios expresados en el Patrimonio \$6.070.900.230.60, para un saldo \$192.345.900.230.60 Con una participación del 71.69%.
- ✓ **Transmetro S.A.** 11.990 acciones a razón \$1.000.000c/u. Total \$11.990.000.000. Cambios expresados en el Patrimonio \$53.481.772.646.40, para un saldo \$65.471.772.646 Con una participación del 99.92%.

En el mes de enero, se realizó reclasificación de las Empresas industriales y comerciales del estado (EICE) – societarias a las Sociedades públicas, por \$51.386.125.186; según instrucción de la Resolución No. 432 de 2019, expedida por la Contaduría General De La Nación. Esta reclasificación no afectó el resultado ni el patrimonio; fue un movimiento entre inversiones controladas.



NIT 890.102.018-1

Las partes no presentan diferencias en la presentación de los estados financieros.

Puerta de Oro no presenta las acciones suscritas y no pagadas en el balance, el Distrito contabiliza con el certificado de la participación accionaria.

En el periodo no se adquirieron ni enajenaron acciones. El porcentaje de participación en los derechos de voto es superior al 20%

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

### Composición

| DESCRIPCIÓN |           |   | SALDOS                      |                             |                          |
|-------------|-----------|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| CÓD         | NAT       | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                        | VARIACIÓN                |
| <b>1.3</b>  | <b>Db</b> | <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                                 | <b>1.165.304.699.765,49</b> | <b>1.167.521.345.367,40</b> | <b>-2.216.645.602,91</b> |
| 1.3.05      | Db        | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 800.246.583.383,00          | 741.851.578.011,00          | 58.395.005.372,00        |
| 1.3.11      | Db        | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios            | 313.080.718.721,90          | 372.336.459.670,90          | -59.255.740.949,00       |
| 1.3.17      | Db        | Prestación de servicios                                   | 14.279.553,22               | 1.629.755,22                | 12.649.798,00            |
| 1.3.37      | Db        | Transferencias Por Cobrar                                 | 11.073.787.279,46           | 8.214.890.139,55            | 2.858.897.139,91         |
| 1.3.84      | Db        | Otras Cuentas Por Cobrar                                  | 38.651.712.935,61           | 42.879.169.899,43           | -4.227.456.963,82        |
| 1.3.85      | Db        | Cuentas por cobrar de difícil recaudo                     | 2.237.617.891,30            | 2.237.617.891,30            | 0,00                     |
| 1.3.86      | Cr        | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)            | 0                           | 0                           | 0,00                     |

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla están compuestas principalmente en un 90% por impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, los cuales, se amparan en su condición de ente público, ciudad capital y su administrador total de las rentas generadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

Los impuestos Predial Unificado e de Industria y comercio, representan la mayor fuente de ingresos y cobros del Distrito.

La variación positiva en la cartera por concepto de impuestos es motivada por los decretos de descuentos en los componentes de intereses de mora y sanciones ( Decreto 678 del 2020, Decreto 688 de 2020, Circular 001 de 2020 y Acuerdo 009 de 2020), como alivios a los contribuyentes, con el objetivo de mejorar la gestión de la cartera del Distrito, sin embargo,



NIT 890.102.018-1

por el tema de emergencia de salud pública a causa del Covid-19, el recaudo tributario disminuyó principalmente en abril y mayo. El impacto de los descuentos tributarios se refleja en los resultados del ejercicio, toda vez que se realizaron para efectos de equilibrar caja de los entes territoriales ante la crisis económica que atraviesa el país por motivo de la pandemia.

Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios sufrieron una disminución, motivado por los descuentos a intereses y sanciones nacionales y distritales, los cuales, lograron un mayor recaudo de la cartera vencida y una reducción significativa con relación al año 2019.

Para el caso de las Otras cuentas por cobrar, se han realizados las depuraciones contables y financieras a los saldos por terceros para efectos de reflejar razonablemente los saldos de los deudores.

### 7.1. Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos

| DESCRIPCIÓN  | CORTE VIGENCIA 2020      |                    |                          | DETERIORO ACUMULADO 2020 |                                       |   |             |            | DEFINITIVO               |
|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|--------------------------|
|  | SALDO CORRIENTE          | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL              | SALDO INICIAL            | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | %          |                          |
| <b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b> | <b>800.246.583.383,0</b> | <b>0,0</b>         | <b>800.246.583.383,0</b> | <b>0,0</b>               | <b>0,0</b>                            | <b>0,0</b>                                | <b>0,0</b>  | <b>0,0</b> | <b>800.246.583.383,0</b> |
| Impuesto predial unificado                                       | 552.765.776.007,00       | 0,0                | 552.765.776.007,0        | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 552.765.776.007,0        |
| Impuesto de industria y comercio                                 | 216.414.392.949,00       | 0,0                | 216.414.392.949,0        | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 216.414.392.949,0        |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas                            | 21.135.540.807,00        | 0,0                | 21.135.540.807,0         | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 21.135.540.807,0         |
| Impuesto sobre el servicio de alumbrado público                  | 2.280.863.890,00         | 0,0                | 2.280.863.890,0          | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 2.280.863.890,0          |
| Sobretasa bomberil   | 7.629.959.191,00         | 0,0                | 7.629.959.191,0          | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 7.629.959.191,0          |
| Otros impuestos distritales                                      | 20.050.539,0             | 0,0                | 20.050.539,0             | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 20.050.539,0             |
| Otros Impuestos Vig. Anterior                                    | 20.050.539,00            | 0,0                | 20.050.539,0             | 0,0                      | 0,0                                   | 0,0                                       | 0,0         | 0,0        | 20.050.539,0             |

Las cuentas por cobrar por impuesto predial unificado registran un aumento leve con relación al 2019, por motivo de la crisis económica generado por el Covid-19, viéndose afectada la economía de los hogares Barranquilleros en los meses que tradicionalmente se generan los descuentos por pronto pago. Aunque se extendieron algunos plazos para la población más afectada por la pandemia, el recaudo de este impuesto se registra en gran proporción en los estratos altos, por tanto, el aumento de la cartera se manifiesta.

En el caso del Impuesto de industria y comercio, la disminución de la cartera puede significar el impacto de la emergencia sanitaria del Covid-19, teniendo en cuenta que los ingresos de las empresas se vieron afectados. Esto sumado a los descuentos aprobados que disminuye el valor de la cartera. Igualmente, el recaudo efectivo y la gestión de cobro fortalecen la disminución de este saldo.

Con respecto al Impuesto de Alumbrado público, el saldo representa los valores declarados por la compañía AIRE SA ESP, los cuales, están pendientes de cobro y representan el valor correspondiente al mes de noviembre 2020.

## 7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

| DESCRIPCIÓN   | CORTE VIGENCIA 2020       |                    |                           | DETERIORO ACUMULADO 2020 |   |   |             | DEFINITIVO |                          |
|---|---------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|-------------|------------|--------------------------|
|   | SALDO CORRIENTE           | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL               | SALDO INICIAL            | (+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |            | %                        |
| <b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> | <b>313.080.718.721,90</b> | <b>0,00</b>        | <b>313.080.718.721,90</b> | <b>0,0</b>               | <b>0,0</b>                              | <b>0,0</b>                                  | <b>0,0</b>  | <b>0,0</b> | <b>313.080.718.721,9</b> |
| Tasas   | 4.712.000,00              | 0,00               | 4.712.000,00              | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 4.712.000,0              |
| Multas  | 435.306.155,00            | 0,00               | 435.306.155,00            | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 435.306.155,0            |
| Sanciones   | 239.549.940.535,00        | 0,00               | 239.549.940.535,00        | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 239.549.940.535,0        |
| Estampillas   | 638.592.824,00            | 0,00               | 638.592.824,00            | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 638.592.824,0            |
| Contribuciones  | 72.063.301.090,00         | 0,00               | 72.063.301.090,00         | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 72.063.301.090,0         |
| Cuota de fiscalización y auditoría                    | 388.866.117,90            | 0,00               | 388.866.117,90            | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 388.866.117,9            |

En esta cuenta, se resalta las sanciones fiscales relacionadas con el impuesto de industria y comercio, el cual, representa el 82.3% del total de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Estos valores resultaron igualmente afectados por el impacto de la emergencia sanitaria. Adicionalmente el de las contribuciones, el cual, representa la cartera vencida de la valorización por beneficio general 2005 y la contribución por valorización 2012.

## 7.3 Prestación De Servicios

| DESCRIPCIÓN                    | CORTE VIGENCIA 2020 |                    |                     | DETERIORO ACUMULADO 2020 |   |   |             | DEFINITIVO |                     |
|--------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|---|---|-------------|------------|---------------------|
|                                | SALDO CORRIENTE     | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL         | SALDO INICIAL            | (+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |            | %                   |
| <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>14.279.553,2</b> | <b>0,0</b>         | <b>14.279.553,2</b> | <b>0,0</b>               | <b>0,0</b>                              | <b>0,0</b>                                  | <b>0,0</b>  | <b>0,0</b> | <b>14.279.553,2</b> |
| Servicios educativos           | 13.517.141,22       | 0,0                | 13.517.141,2        | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 13.517.141,2        |
| Otros servicios                | 762.412,0           | 0,0                | 762.412,0           | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 762.412,0           |
| Otros servicios                | 762.412,00          | 0,0                | 762.412,0           | 0,0                      | 0,0                                     | 0,0   | 0,0         | 0,0        | 762.412,0           |

## 7.4. Transferencias Por Cobrar



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN  | CORTE VIGENCIA 2020      |                 |                          | DETERIORO ACUMULADO 2020 |               |                                       |   |             | DEFINITIVO |                          |
|--|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|--------------------------|
|  | CONCEPTO                 | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE       | SALDO FINAL              | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |            | %                        |
| <b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>   | <b>11.073.787.279,46</b> | <b>0</b>        | <b>11.073.787.279,46</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>      | <b>0</b>                              | <b>0</b>                                  | <b>0</b>    | <b>0</b>   | <b>11.073.787.279,46</b> |
| Sistema general de regalías  | 2.015.822.822,09         | 0               | 2.015.822.822,10         | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 2.015.822.822,10         |
| Sistema general de participaciones - participación para salud  | 713.101.040,00           | 0               | 713.101.040,00           | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 713.101.040,00           |
| Sistema general de participaciones - participación para educación  | 0                        | 0               | 0                        | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 0                        |
| Sistema general de participaciones - participación para propósito general  | 3.377.367.220,24         | 0               | 3.377.367.220,20         | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 3.377.367.220,20         |
| Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales | 1.081.927.213,00         | 0               | 1.081.927.213,00         | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 1.081.927.213,00         |
| Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar   | 33.402.409,00            | 0               | 33.402.409,00            | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 33.402.409,00            |
| Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena                     | 15.622.350,00            | 0               | 15.622.350,00            | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 15.622.350,00            |
| Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico                                      | 2.796.572.060,00         | 0               | 2.796.572.060,00         | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 2.796.572.060,00         |
| Otras transferencias   | 1.039.972.165,13         | 0               | 1.039.972.165,10         | 0                        | 0             | 0                                     | 0   | 0           | 0          | 1.039.972.165,10         |

## 7.5. Otras Cuentas Por Cobrar

| DESCRIPCIÓN  | CORTE VIGENCIA 2020     |                 |                         | DETERIORO ACUMULADO 2020 |               |   |   |             | DEFINITIVO |                         |
|--|-------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|---------------|---|---|-------------|------------|-------------------------|
|  | CONCEPTO                | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE      | SALDO FINAL              | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |            | %                       |
| <b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>                          | <b>38.651.712.935,6</b> | <b>0,0</b>      | <b>38.651.712.935,6</b> | <b>0,0</b>               | <b>0,0</b>    | <b>0,0</b>                              | <b>0,0</b>                                | <b>0,0</b>  | <b>0,0</b> | <b>38.651.712.935,6</b> |
| Cartera improductiva adquirida                           | 1.249.242.590,08        | 0,00            | 1.249.242.590,1         | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 1.249.242.590,1         |
| Cuotas partes de pensiones                               | 34.662.176.800,00       | 0,00            | 34.662.176.800,0        | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 34.662.176.800,0        |
| Derechos cobrados por terceros                           | 157.424.909,00          | 0,00            | 157.424.909,0           | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 157.424.909,0           |
| Dividendos y participaciones por cobrar                  | 529.408.784,00          | 0,00            | 529.408.784,0           | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 529.408.784,0           |
| Excedentes financieros                                   | 633.452,30              | 0,00            | 633.452,3               | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 633.452,3               |
| Responsabilidades fiscales                               | 51.988.600,00           | 0,00            | 51.988.600,0            | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 51.988.600,0            |
| Arendamiento operativo                                   | 75.776.968,00           | 0,00            | 75.776.968,0            | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 75.776.968,0            |
| Rendimientos de recursos del sistema general de regalías | 72.104.215,64           | 0,00            | 72.104.215,6            | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 72.104.215,6            |
| Otras cuentas por cobrar                                 | 1.832.956.616,59        | 0,00            | 1.832.956.616,6         | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 1.832.956.616,6         |

## 7.6 Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo

| DESCRIPCIÓN                                  | CORTE VIGENCIA 2020    |                 |                        | DETERIORO ACUMULADO 2020 |               |   |   |             | DEFINITIVO |                        |
|--|------------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|---------------|---|---|-------------|------------|------------------------|
|  | CONCEPTO               | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE     | SALDO FINAL              | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |            | %                      |
| <b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b> | <b>2.237.617.891,3</b> | <b>0,0</b>      | <b>2.237.617.891,3</b> | <b>0,0</b>               | <b>0,0</b>    | <b>0,0</b>                              | <b>0,0</b>                                | <b>0,0</b>  | <b>0,0</b> | <b>2.237.617.891,3</b> |
| Prestación de servicios                      | 2.227.388.151,00       | 0,00            | 2.227.388.151,0        | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 2.227.388.151,0        |
| Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo  | 10.229.740,30          | 0,00            | 10.229.740,3           | 0,00                     | 0,00          | 0,00                                    | 0,00                                      | 0,00        | 0,00       | 10.229.740,3           |



NIT 890.102.018-1

## 7.7. Cuentas Por Cobrar Vencidas No Deterioradas

| DESCRIPCIÓN |           |   | SALDOS                      |                             |                          |
|-------------|-----------|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| CÓD         | NAT       | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                        | VARIACIÓN                |
| <b>1,3</b>  | <b>Db</b> | <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                                 | <b>1.165.304.699.765,49</b> | <b>1.167.521.345.367,40</b> | <b>-2.216.645.601,91</b> |
| 1.3.05      | Db        | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 800.246.583.383,00          | 741.851.578.011,00          | 58.395.005.372,00        |
| 1.3.11      | Db        | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios            | 313.080.718.721,90          | 372.336.459.670,90          | -59.255.740.949,00       |
| 1.3.17      | Db        | Prestación de servicios                                   | 14.279.553,22               | 1.629.755,22                | 12.649.798,00            |
| 1.3.37      | Db        | Transferencias Por Cobrar                                 | 11.073.787.280,46           | 8.214.890.139,55            | 2.858.897.140,91         |
| 1.3.84      | Db        | Otras Cuentas Por Cobrar                                  | 38.651.712.935,61           | 42.879.169.899,43           | -4.227.456.963,82        |
| 1.3.85      | Db        | Cuentas por cobrar de difícil recaudo                     | 2.237.617.891,30            | 2.237.617.891,30            | 0,00                     |
| 1.3.86      | Cr        | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)            | 0                           | 0                           | 0,00                     |

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |           | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                                    |                             | VARIACIÓN                   |                          |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO   | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>1.6</b>      | <b>Db</b> | <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>                            | <b>2.591.705.873.539,08</b> | <b>2.503.256.789.012,17</b> | <b>88.449.084.526,91</b> |
| 1.6.05          | Db        | Terrenos   | 257.353.820.864,09          | 314.809.048.774,09          | -57.455.227.910,00       |
| 1.6.15          | Db        | Construcciones en curso  | 89.273.889.801,43           | 73.501.583.817,19           | 15.772.305.984,24        |
| 1.6.25          | Db        | Propiedades, planta y equipo en tránsito                       | 3.793.225.421,46            | 3.486.397.421,46            | 306.828.000,00           |
| 1.6.35          | Db        | Bienes muebles en bodega                                       | 9.996.516.270,80            | 9.920.173.842,80            | 76.342.428,00            |
| 1.6.40          | Db        | Edificaciones  | 1.449.158.724.969,27        | 1.313.927.987.363,93        | 135.230.737.605,34       |
| 1.6.50          | Db        | Redes, líneas y cables   | 5.885.823.948,00            | 5.782.964.428,00            | 102.859.520,00           |
| 1.6.55          | Db        | Maquinaria y equipo  | 19.567.639.529,00           | 19.440.246.406,00           | 127.393.123,00           |
| 1.6.60          | Db        | Equipo médico y científico                                     | 2.189.780.446,00            | 2.100.150.530,00            | 89.629.916,00            |
| 1.6.65          | Db        | Muebles, enseres y equipo de oficina                           | 39.040.222.192,67           | 35.891.675.294,13           | 3.148.546.898,54         |
| 1.6.70          | Db        | Equipos de comunicación y computación                          | 29.593.387.388,89           | 27.033.892.661,90           | 2.559.494.726,99         |
| 1.6.75          | Db        | Equipos de transporte, tracción y elevación                    | 29.569.620.443,00           | 28.615.390.133,00           | 954.230.310,00           |
| 1.6.80          | Db        | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería               | 185.321.928,00              | 185.321.928,00              | 0,00                     |
| 1.6.81          | Db        | Bienes de arte y cultura                                       | 190.575.218,00              | 190.575.218,00              | 0,00                     |
| 1.6.83          | Db        | Propiedades, planta y equipo en concesión                      | 1.036.132.113.661,91        | 995.325.241.929,60          | 40.806.871.732,31        |
| 1.6.85          | Cr        | Depreciación acumulada de PPE (cr)                             | -379.567.134.899,44         | -326.296.207.091,93         | -53.270.927.807,51       |
| 1.6.95          | Cr        | Deterioro acumulado de PPE (cr)                                | -657.653.644,00             | -657.653.644,00             | 0,00                     |
| 1.6.85.01       | Cr        | Depreciación: Edificaciones                                    | -124.192.128.130,43         | -100.167.393.353,39         | -24.024.734.777,04       |
| 1.6.85.03       | Cr        | Depreciación: Redes, líneas y cables                           | -2.320.116.256,09           | -1.840.983.132,05           | -479.133.124,04          |
| 1.6.85.04       | Cr        | Depreciación: Maquinaria y equipo                              | -7.011.662.668,76           | -5.856.653.650,82           | -1.155.009.017,94        |
| 1.6.85.05       | Cr        | Depreciación: Equipo médico y científico                       | -1.637.216.742,11           | -1.427.813.853,75           | -209.402.888,36          |
| 1.6.85.06       | Cr        | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina             | -20.476.733.766,05          | -17.743.784.593,70          | -2.732.949.172,35        |
| 1.6.85.07       | Cr        | Depreciación: Equipos de comunicación y computación            | -25.498.993.899,57          | -23.342.772.654,09          | -2.156.221.245,48        |
| 1.6.85.08       | Cr        | Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación      | -21.283.918.637,05          | -15.503.849.197,35          | -5.780.069.439,70        |
| 1.6.85.09       | Cr        | Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -96.032.156,10              | -79.321.734,10              | -16.710.422,00           |
| 1.6.85.16       | Cr        | Depreciación: Propiedades, planta y equipo en concesión        | -177.050.332.643,28         | -160.333.634.922,68         | -16.716.697.720,60       |
| 1.6.95.11       | Cr        | Deterioro: Equipos de comunicación y computación               | -67.113.682,00              | -67.113.682,00              | 0,00                     |
| 1.6.95.12       | Cr        | Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación          | -590.539.962,00             | -590.539.962,00             | 0,00                     |



NIT 890.102.018-1

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política y norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES  | MAQUINARIA Y EQUIPO     | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | TOTAL                    |
|--|-------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| SALDO INICIAL (01-ene)   | 22.928.191.223,5        | 27.033.892.661,9                | 28.615.390.133,0                            | 2.187.437.530,0            | 45.723.014.740,9                     | 190.575.218,0            | 185.321.928,0                                    | 126.863.823.435,3        |
| + ENTRADAS (DB):   | 0,0                     | 1.700.576.774,0                 | 954.230.310,0                               | 80.850.000,0               | 2.256.029.699,0                      | 0,0                      | 0,0  | 4.991.686.783,0          |
| - Adquisiciones en compras   | 0,0                     | 1.700.576.774,0                 | 954.230.310,0                               | 80.850.000,0               | 2.256.029.699,0                      | 0,0                      | 0,0  | 4.991.686.783,0          |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>22.928.191.223,5</b> | <b>28.734.469.435,9</b>         | <b>29.569.620.443,0</b>                     | <b>2.268.287.530,0</b>     | <b>47.979.044.439,9</b>              | <b>190.575.218,0</b>     | <b>185.321.928,0</b>                             | <b>131.855.510.218,3</b> |
| = (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)                             |                         |                                 |   |                            |                                      |                          |  |                          |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR                                     | 510.563.551,0           | 858.917.953,0                   | 0,0   | 8.779.916,0                | 892.517.199,5                        | 0,0                      | 0,0  | 2.270.778.619,5          |
| - Entrada por traslado de cuentas (DB)                             | 306.828.000,0           | 0,0                             | 0,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 306.828.000,0            |
| - Salida por traslado de cuentas (CR)                              | 0,0                     | 0,0                             | 0,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 0,0                      |
| - Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)                       | 205.097.699,0           | 864.882.953,0                   | 0,0   | 8.779.916,0                | 929.751.997,5                        | 0,0                      | 0,0  | 2.008.512.565,5          |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas                             | 1.362.148,0             | 5.965.000,0                     | 0,0   | 0,0                        | 37.234.798,0                         | 0,0                      | 0,0  | 44.561.946,0             |
| <b>SALDO FINAL (31-dic)</b>  | <b>23.438.754.774,5</b> | <b>29.593.387.388,9</b>         | <b>29.569.620.443,0</b>                     | <b>2.277.067.446,0</b>     | <b>48.871.561.639,5</b>              | <b>190.575.218,0</b>     | <b>185.321.928,0</b>                             | <b>134.126.288.837,8</b> |
| = (Subtotal + Cambios)   |                         |                                 |   |                            |                                      |                          |  |                          |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)                                      | 7.011.662.668,8         | 25.498.993.899,6                | 21.283.918.637,1                            | 1.637.216.742,1            | 20.476.733.766,1                     | 0,0                      | 96.032.156,1                                     | 76.004.557.869,6         |
| - Saldo inicial de la Depreciación acumulada                       | 5.857.393.273,8         | 23.342.938.647,1                | 15.503.849.197,4                            | 1.427.813.853,8            | 17.744.019.550,7                     | 0,0                      | 79.321.734,1                                     | 63.955.336.256,8         |
| + Depreciación aplicada vigencia                                   | 1.166.034.779,9         | 3.678.865.267,7                 | 5.780.069.439,7                             | 209.637.845,4              | 2.843.858.357,5                      | 0,0                      | 18.097.229,0                                     | 13.696.562.919,2         |
| - Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual | 11.765.385,0            | 1.522.810.015,2                 | 0,0   | 234.957,0                  | 111.144.142,1                        | 0,0                      | 1.386.807,0                                      | 1.647.341.306,3          |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)                                  | 0,0                     | 67.113.682,0                    | 590.539.962,0                               | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 657.653.644,0            |
| - Saldo inicial del Deterioro                                      | 0,0                     | 67.113.682,0                    | 590.539.962,0                               | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 657.653.644,0            |
| <b>VALOR EN LIBROS</b>   | <b>16.427.092.105,7</b> | <b>4.027.279.807,3</b>          | <b>7.695.161.844,0</b>                      | <b>639.850.703,9</b>       | <b>28.394.827.873,4</b>              | <b>190.575.218,0</b>     | <b>89.289.771,9</b>                              | <b>57.464.077.324,2</b>  |
| = (Saldo final - DA - DE)  |                         |                                 |   |                            |                                      |                          |  |                          |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (segulimiento)                            | 29,9                    | 86,2                            | 72,0  | 71,9                       | 41,9                                 | 0,0                      | 51,8   | 56,7                     |
| % DETERIORO ACUMULADO (segulimiento)                               | 0,0                     | 0,2                             | 2,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 0,5                      |
| <b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>                            |                         |                                 |   |                            |                                      |                          |  |                          |
| USO O DESTINACIÓN  | 23.438.754.774,5        | 29.593.387.388,9                | 29.569.620.443,0                            | 2.277.067.446,0            | 48.871.561.639,5                     | 190.575.218,0            | 185.321.928,0                                    | 134.126.288.837,8        |
| + En servicio  | 19.567.639.529,0        | 29.593.387.388,9                | 29.569.620.443,0                            | 2.189.780.446,0            | 39.040.222.192,7                     | 190.575.218,0            | 185.321.928,0                                    | 120.336.547.145,6        |
| + En bodega  | 77.889.824,0            | 0,0                             | 0,0   | 87.287.000,0               | 9.831.339.446,8                      | 0,0                      | 0,0  | 9.996.516.270,8          |
| + En tránsito  | 3.793.225.421,5         | 0,0                             | 0,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 3.793.225.421,5          |
| <b>REVELACIONES ADICIONALES</b>                                    |                         |                                 |   |                            |                                      |                          |  |                          |
| GARANTÍA DE PASIVOS  | 0,0                     | 0,0                             | 0,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 0,0                      |
| BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO                           | 0,0                     | 0,0                             | 0,0   | 0,0                        | 0,0                                  | 0,0                      | 0,0  | 0,0                      |



NIT 890.102.018-1

Las adquisiciones realizadas por el Distrito de este tipo de activos se realizaron con los siguientes terceros:

| Tipo Mueble / Proveedor                                | Valor                   |
|--|-------------------------|
| <b>Equipo Médico Y Científico</b>                      | <b>80.850.000,00</b>    |
| Técnica Electro Medica S.A.                            | 80.850.000,00           |
| <b>Equipos De Comunicación Y Computación</b>           | <b>1.700.576.773,99</b> |
| Hardware Asesorias Software Ltda                       | 1.410.414.172,00        |
| Helicentro S.A.S                                       | 240.000.000,00          |
| Ingevec S.A.S.   | 7.365.061,99            |
| Uniples S.A.   | 42.797.540,00           |
| <b>Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación</b>     | <b>954.230.310,00</b>   |
| Renault Sociedad De Fabricacion De Automotores S.A.S.  | 467.745.171,00          |
| Union Temporal Los Coches-Iberplast-2014               | 306.522.826,00          |
| Yokomotor S.A.   | 179.962.313,00          |
| <b>Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina</b>            | <b>2.256.029.699,00</b> |
| Analytica S.A.S.                                       | 1.242.243.380,00        |
| Avantika Colombia S.A.S.                               | 618.318.140,00          |
| Invesakk Ltda  | 173.365.225,00          |
| Panamericana Libreria Y Papeleria S.A.                 | 10.103.678,00           |
| Union Temporal Tecnomobiliarios Departamento Atlantico | 211.999.276,00          |
| <b>Total</b>   | <b>4.991.686.782,99</b> |

Se realizó reclasificación de inmuebles a muebles, bienes por \$ 306.828.000, correspondientes a maquinaria y equipos, de la Estación de Bomberos- Calle 17 con carrera 38 Edificio la Mascota-010600810011000-040-265511. La distribución de bienes muebles por entidades es la siguiente:

| Entidad/Tipo                                     | Costo                     | Depreciación             | Deterioro             | Valor en Libros a 31 de diciembre de 2020 |
|--|---------------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| <b>Distrito</b>                                  | <b>95.946.646.821,35</b>  | <b>58.660.571.769,84</b> | <b>657.653.644,00</b> | <b>36.628.421.407,51</b>                  |
| Equipo Médico Y Científico                       | 2.011.144.827,00          | 1.522.508.404,11         | 0,00                  | 488.636.422,89                            |
| Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hoteleria | 6.934.028,00              | 6.934.028,10             | 0,00                  | -0,10                                     |
| Equipos De Comunic. Y Computac.                  | 20.496.442.693,97         | 20.145.090.917,17        | 67.113.682,00         | 284.238.094,80                            |
| Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación      | 29.536.726.797,00         | 21.283.918.637,05        | 590.539.962,00        | 7.662.268.197,95                          |
| Maquinaria Y Equipo                              | 17.794.317.789,46         | 4.555.337.083,26         | 0,00                  | 13.238.980.706,20                         |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina             | 26.101.080.685,92         | 11.146.782.700,15        | 0,00                  | 14.954.297.985,77                         |
| <b>Personeria</b>                                | <b>356.149.000,00</b>     | <b>304.792.882,00</b>    | <b>0,00</b>           | <b>51.356.118,00</b>                      |
| Equipos De Comunic. Y Computac.                  | 86.439.000,00             | 78.706.045,00            | 0,00                  | 7.732.955,00                              |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina             | 269.710.000,00            | 226.086.837,00           | 0,00                  | 43.623.163,00                             |
| <b>Consejo</b>                                   | <b>76.741.000,00</b>      | <b>195.549.937,00</b>    | <b>0,00</b>           | <b>-118.808.937,00</b>                    |
| Equipos De Comunic. Y Computac.                  | 14.150.000,00             | 47.921.415,00            | 0,00                  | -33.771.415,00                            |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina             | 62.591.000,00             | 147.628.522,00           | 0,00                  | -85.037.522,00                            |
| <b>Escuelas</b>                                  | <b>37.325.410.048,91</b>  | <b>16.483.804.155,80</b> | <b>0,00</b>           | <b>20.841.605.893,11</b>                  |
| Bienes De Arte Y Cultura                         | 190.575.218,00            | 0,00                     | 0,00                  | 190.575.218,00                            |
| Equipo Médico Y Científico                       | 265.922.619,00            | 114.708.338,00           | 0,00                  | 151.214.281,00                            |
| Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hoteleria | 178.387.900,00            | 89.098.128,00            | 0,00                  | 89.289.772,00                             |
| Equipos De Comunic. Y Computac.                  | 8.828.705.725,92          | 5.080.428.672,40         | 0,00                  | 3.748.277.053,52                          |
| Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación      | 32.893.646,00             | 0,00                     | 0,00                  | 32.893.646,00                             |
| Maquinaria Y Equipo                              | 5.644.436.985,00          | 2.456.325.585,50         | 0,00                  | 3.188.111.399,50                          |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina             | 22.184.487.954,99         | 8.743.243.431,90         | 0,00                  | 13.441.244.523,09                         |
| <b>Contraloria</b>                               | <b>421.341.967,56</b>     | <b>359.839.125,00</b>    | <b>0,00</b>           | <b>61.502.842,56</b>                      |
| Equipos De Comunic. Y Computac.                  | 167.649.969,00            | 146.846.850,00           | 0,00                  | 20.803.119,00                             |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina             | 253.691.998,56            | 212.992.275,00           | 0,00                  | 40.699.723,56                             |
| <b>Total</b>                                     | <b>134.126.288.837,82</b> | <b>76.004.557.869,64</b> | <b>657.653.644,00</b> | <b>57.464.077.324,18</b>                  |



NIT 890.102.018-1

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES  | TERRENOS           | EDIFICACIONES       | REDES, LÍNEAS Y CABLES | TOTAL               |
|--|--------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL (01-ene)   | 474.299.404.644,1  | 1.986.030.973.053,5 | 169.514.864.798,0      | 2.629.845.242.495,6 |
| + ENTRADAS (DB):   | 0,0                | 38.219.777.174,3    | 0,0                    | 38.219.777.174,3    |
| Otras entradas de bienes inmuebles                                 | 0,0                | 38.219.777.174,3    | 0,0                    | 38.219.777.174,3    |
| Adiciones y mejoras  | 0,0                | 38.219.777.174,3    | 0,0                    | 38.219.777.174,3    |
| - SALIDAS (CR):  | 0,0                | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 |
| <b>SUBTOTAL</b><br>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)          | 474.299.404.644,1  | 2.024.250.750.227,8 | 169.514.864.798,0      | 2.668.065.019.669,9 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR                                     | (57.455.227.910,0) | 97.010.960.431,1    | 40.909.731.252,3       | 80.465.463.773,4    |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB)                             | 13.420.274.590,0   | 46.779.303.591,6    | 0,0                    | 60.199.578.181,6    |
| - Salida por traslado de cuentas (CR)                              | 73.100.386.500,0   | 0,0                 | 0,0                    | 73.100.386.500,0    |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)                       | 2.224.884.000,0    | 54.639.526.532,6    | 40.909.731.252,3       | 97.774.141.784,9    |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)                        | 0,0                | 4.407.869.693,1     | 0,0                    | 4.407.869.693,1     |
| <b>SALDO FINAL (31-dic)</b><br>= (Subtotal + Cambios)              | 416.844.176.734,1  | 2.121.261.710.658,9 | 210.424.596.050,3      | 2.748.530.483.443,3 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)                                      | 0,0                | 294.607.307.837,6   | 8.955.269.192,2        | 303.562.577.029,8   |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada                         | 0,0                | 260.501.028.276,1   | 1.840.983.132,1        | 262.342.011.408,1   |
| + Depreciación aplicada vigencia actual                            | 0,0                | 34.117.649.112,4    | 7.114.286.060,2        | 41.231.935.172,6    |
| - Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual | 0,0                | 11.369.550,9        | 0,0                    | 11.369.550,9        |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)                                  | 0,0                | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 |
| <b>VALOR EN LIBROS</b><br>= (Saldo final - DA - DE)                | 416.844.176.734,1  | 1.826.654.402.821,3 | 201.469.326.858,1      | 2.444.967.906.413,5 |
| <b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>                      | 0,0                | 13,9                | 4,3                    | 11,0                |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>                         | 0,0                | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 |
| <b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>                          |                    |                     |                        |                     |
| <b>USO O DESTINACIÓN</b>   | 416.844.176.734,1  | 2.114.025.145.369,9 | 210.424.596.050,3      | 2.741.293.918.154,3 |
| + En servicio  | 257.353.820.864,1  | 1.441.922.159.680,3 | 5.885.823.948,0        | 1.705.161.804.492,4 |
| + En concesión   | 159.490.355.870,0  | 672.102.985.689,6   | 204.538.772.102,3      | 1.036.132.113.661,9 |
| <b>REVELACIONES ADICIONALES</b>                                    |                    |                     |                        |                     |
| <b>GARANTIA DE PASIVOS</b>   | 0,0                | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 |
| <b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>                    | 0,0                | 0,0                 | 0,0                    | 0,0                 |

Las adiciones y mejoras realizadas por el Distrito de este tipo de activos se realizaron con los siguientes terceros:

NIT 890.102.018-1

| Tipo Mueble / Proveedor  | Valor                    |
|--|--------------------------|
| <b>Cai-De Policías</b>   | <b>146.828.973,60</b>    |
| Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo Fonade                               | 146.828.973,60           |
| <b>Colegios Y Escuelas</b>   | <b>10.395.667.891,47</b> |
| Consortio I.E. Nuevo Bosque  | 1.093.747.215,00         |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 190.346.162,56           |
| Ingenieria De Proyectos S.A.S.   | 164.516.211,00           |
| La Union Temporal Instituciones Educativas                                       | 8.890.031.792,91         |
| Martha Helena Herrera Ceballos   | 57.026.510,00            |
| <b>Construccion Edificio De La Cultura -Sgr</b>                                  | <b>1.956.456.895,45</b>  |
| Consortio Eda Caribe 2018  | 1.938.456.895,45         |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 18.000.000,00            |
| <b>Edificios Hospitales Y Puestos De Salud</b>                                   | <b>900.213.284,00</b>    |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 900.213.284,00           |
| <b>Edisa. Construccion Hospitalaria</b>  | <b>2.070.213.284,00</b>  |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 2.070.213.284,00         |
| <b>Escuelas Nuevas Incorporadas</b>  | <b>2.969.252.825,00</b>  |
| Consortio Diamante   | 1.000.000.000,00         |
| Consortio I.E. Nuevo Bosque  | 1.906.768.562,00         |
| Ingenieria De Proyectos S.A.S.   | 62.484.263,00            |
| <b>Instalaciones Deportivas Y Recreacionales Y Deportivas</b>                    | <b>2.065.636.151,76</b>  |
| Consortio Diamante   | 2.065.636.151,76         |
| <b>Instalaciones Deportivas Y Recreacionales</b>                                 | <b>10.396.250.109,00</b> |
| A Construir S.A.   | 4.761.083.025,00         |
| Consortio C&A Deportivo  | 146.806.709,00           |
| Consortio Oym Escenarios Barranquilla  | 4.499.939.372,00         |
| Demoliciones Atila Implosion Sas   | 244.593.443,00           |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 720.000.000,00           |
| Inversiones Y Construcciones Donado S.A.S.                                       | 23.827.560,00            |
| <b>Otras Edificaciones</b>   | <b>82.692.471,00</b>     |
| Consortio B.P.B  | 82.692.471,00            |
| <b>Total</b>   | <b>30.983.211.885,28</b> |

El Distrito, presenta ajustes en entradas, así:

| Tipo Inmueble / Tercero                                   | Valor                    |
|---|--------------------------|
| <b>Edificaciones</b>                                      | <b>54.639.526.532,56</b> |
| Alcaldia Distrital De Barranquilla                        | 1.649.403.000,00         |
| Alianza Fiduciaria S.A                                    | 40.668.424.995,36        |
| Consortio De Las Bellas Artes                             | 513.161.854,74           |
| Consortio Eda Caribe 2018                                 | 11.808.536.682,46        |
| <b>Propiedades, Planta Y Equipo En Concesión</b>          | <b>40.806.871.732,31</b> |
| Fiduciaria Corficolombiana S.A. Encargo Fiducia Fid Apbaq | 40.806.871.732,31        |
| <b>Terrenos</b>   | <b>2.224.884.000,00</b>  |
| Alcaldia Distrital De Barranquilla                        | 2.224.884.000,00         |
| <b>Total</b>  | <b>97.671.282.264,87</b> |



NIT 890.102.018-1

Adicionalmente, ajustes en salidas por \$ 4.407.869.693,10, por reversión del movimiento de la orden de pago No. 19033879 de 2019 y anulación de las órdenes de pago No. 19036363, 19024570 y 19021049.

También, reclasificaciones de Bienes de Uso Público por \$ 39.042.154.681,60 (entradas) y \$ 51.636.135.000,00 (salidas) y de otras cuentas de Propiedades, planta y equipos por \$ 21.157.423.500,00 (entradas) y \$ 21.464.251.500,00 (salidas).

La distribución de bienes inmuebles por entidades es la siguiente:

| Entidad/Tipo           | Costo                       | Depreciación              | Deterioro   | Valor en Libros a 31 de diciembre de 2020 |
|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------|---|
| <b>Distrito</b>        | <b>2.741.129.923.023,27</b> | <b>303.468.970.366,80</b> | <b>0,00</b> | <b>2.437.660.952.656,47</b>               |
| Edificaciones          | 1.441.878.021.368,27        | 124.192.123.630,43        | 0,00        | 1.317.685.897.737,84                      |
| Redes, Líneas Y Cables | 882.424.722.219,91          | 179.276.846.736,37        | 0,00        | 703.147.875.483,54                        |
| Terrenos               | 416.827.179.435,09          | 0,00                      | 0,00        | 416.827.179.435,09                        |
| <b>Escuelas</b>        | <b>61.131.111,00</b>        | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b> | <b>61.131.111,00</b>                      |
| Edificaciones          | 44.133.812,00               | 0,00                      | 0,00        | 44.133.812,00                             |
| Terrenos               | 16.997.299,00               | 0,00                      | 0,00        | 16.997.299,00                             |
| <b>Contraloría</b>     | <b>102.859.520,00</b>       | <b>93.602.163,00</b>      | <b>0,00</b> | <b>9.257.357,00</b>                       |
| Redes, Líneas Y Cables | 102.859.520,00              | 93.602.163,00             | 0,00        | 9.257.357,00                              |
| <b>Total</b>           | <b>2.741.293.913.654,27</b> | <b>303.562.572.529,80</b> | <b>0,00</b> | <b>2.437.731.341.124,47</b>               |

### 10.3. Construcciones en curso

| CONCEPTOS                             | SALDO 2020               | (-) DETERIORO ACUMULADO | (=) VALOR EN LIBROS      |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>        | <b>89.273.889.801,43</b> | <b>0,00</b>             | <b>89.273.889.801,43</b> |
| Edificaciones                         | 87.368.214.781,30        | 0,00                    | 87.368.214.781,30        |
| Construcciones en Curso de Hospitales | 19.148.223.488,82        | 0,00                    | 19.148.223.488,82        |
| Construcciones en Curso de Escuelas   | 9.041.816.031,53         | 0,00                    | 9.041.816.031,53         |
| Construcciones en Curso               | 4.347.642.908,50         | 0,00                    | 4.347.642.908,50         |
| Construcción Sedes o Módulos Sena     | 54.830.532.352,45        | 0,00                    | 54.830.532.352,45        |
| Plantas, ductos y túneles             | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     |
| Redes, líneas y cables                | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                     |
| Otros bienes inmuebles                | 1.905.675.020,13         | 0,00                    | 1.905.675.020,13         |
| Otras construcciones en curso         | 1.905.675.020,13         | 0,00                    | 1.905.675.020,13         |



NIT 890.102.018-1

Terceros relacionados:

| Tipo Inmueble / Tercero  | Valor                    |
|--|--------------------------|
| <b>Construccion Sedes O Modulos Sena</b>                       | <b>15.314.909.694,64</b> |
| A Construir S.A.   | 6.319.824.476,24         |
| Consortio Diseno Y Construccion Ii                             | 1.875.437.669,02         |
| Consortio Eco Barranquilla                                     | 568.936.616,65           |
| Consortio Intersenas   | 182.158.337,00           |
| Constructora Fg S.A.   | 3.161.417.503,32         |
| Dinatel Group S.A.S.   | 247.769.900,00           |
| Impointer S.A.S.   | 1.981.046.150,00         |
| Jp Bioingenieria S.As  | 134.191.084,00           |
| Sena   | 3.977.819,00             |
| Suarez Plata Olga Lucia  | 45.177.160,00            |
| U.C.O. S.A.  | 794.972.979,41           |
| <b>Construcciones En Curso</b>                                 | <b>618.371.562,50</b>    |
| Consortio Cais Blindados 2019                                  | 267.402.385,90           |
| Consortio Centros De Vida 2019                                 | 171.293.452,00           |
| Unión Temporal Centro De Integración 2017                      | 18.144.033,00            |
| Union Temporal San Florian                                     | 161.531.691,60           |
| <b>Construcciones En Curso De Escuelas</b>                     | <b>281.225.653,27</b>    |
| Empresa De Desarrollo Urbanode Barranquilla Y La Region Caribe | 281.225.653,27           |
| <b>Construcciones En Curso De Hospitales</b>                   | <b>172.647.141,00</b>    |
| Consortio Centros De Vida 2019                                 | 172.647.141,00           |
| <b>Total</b>   | <b>16.387.154.051,41</b> |

Se presentan ajustes en salidas por \$ 614.848.067,17; por anulación de la orden de pago No. 19017133.

#### 10.4. Estimaciones

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La vida útil de las propiedades, planta y equipos del distrito son las siguientes:



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE |  | AÑOS DE VIDA ÚTIL<br>(Depreciación línea recta) |        |
|----------------------------------|--|---|--------|
| TIPO                             | CONCEPTOS  | MÍNIMO  | MÁXIMO |
| <b>MUEBLES</b>                   | Maquinaria y equipo                              | 5,0   | 15,0   |
|                                  | Equipos de comunicación y computación            | 3,0   | 5,0    |
|                                  | Equipos de transporte, tracción y elevación      | 5,0   | 15,0   |
|                                  | Equipo médico y científico                       | 5,0   | 10,0   |
|                                  | Muebles, enseres y equipo de oficina             | 5,0   | 15,0   |
|                                  | Repuestos  |   |        |
|                                  | Bienes de arte y cultura                         | 20,0  | 50,0   |
|                                  | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 5,0   | 10,0   |
|                                  | Semovientes y plantas                            |   |        |
|                                  | Otros bienes muebles                             |   |        |
| <b>INMUEBLES</b>                 | Terrenos   |   |        |
|                                  | Edificaciones                                    | 20,0  | 50,0   |
|                                  | Plantas, ductos y túneles                        | 10,0  | 20,0   |
|                                  | Construcciones en curso                          |   |        |
|                                  | Redes, líneas y cables                           | 10,0  | 20,0   |

El método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACIÓN                |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
|                 |           |  | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>1.7</b>      | <b>Db</b> | <b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>           | <b>1.918.083.888.962,57</b> | <b>1.846.773.207.901,95</b> | <b>71.310.681.060,62</b> |
| 1.7.05          | Db        | Bienes de uso público en construcción                            | 664.967.462.913,84          | 628.562.273.130,14          | 36.405.189.783,70        |
| 1.7.10          | Db        | Bienes de uso público en servicio                                | 1.807.213.209.957,66        | 1.686.995.518.847,83        | 120.217.691.109,83       |
| 1.7.85          | Cr        | Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | -554.096.783.908,93         | -468.784.584.076,02         | -85.312.199.832,91       |
| 1.7.85.01       | Cr        | Depreciación: Red carretera                                      | -466.602.508.753,44         | -396.937.743.107,26         | -69.664.765.646,18       |
| 1.7.85.04       | Cr        | Depreciación: Plazas públicas                                    | -44.520.722.676,23          | -35.755.741.630,23          | -8.764.981.046,00        |
| 1.7.85.05       | Cr        | Depreciación: Parques recreacionales                             | -42.559.236.228,70          | -35.795.083.492,03          | -6.764.152.736,67        |
| 1.7.85.10       | Cr        | Depreciación: Bibliotecas  | -35.303.892,00              | -35.303.892,00              | 0,00                     |
| 1.7.85.12       | Cr        | Depreciación: Edificaciones                                      | -6.056.750,00               | -6.056.750,00               | 0,00                     |
| 1.7.85.90       | Cr        | Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio            | -372.955.608,56             | -254.655.204,50             | -118.300.404,06          |

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad y están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad competente. Con estos bienes, el Distrito



NIT 890.102.018-1

cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocen por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES                       | EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO |                            | TOTAL                      |
|---|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|   | BUP EN CONSTRUCCIÓN           | BUP EN SERVICIO            |                            |
| <b>SALDO INICIAL</b>                            | <b>628.562.273.130,1</b>      | <b>1.686.995.518.847,8</b> | <b>2.315.557.791.978,0</b> |
| <b>+ ENTRADAS (DB):</b>                         | <b>109.424.454.196,7</b>      | <b>37.386.560.067,2</b>    | <b>146.811.014.264,0</b>   |
| Adquisiciones en compras                        | 109.424.454.196,7             | 13.936.310.328,4           | 123.360.764.525,1          |
| Otras entradas de Bup                           | 0,0                           | 23.450.249.738,9           | 23.450.249.738,9           |
| Adiciones y mejoras                             | 0,0                           | 23.450.249.738,9           | 23.450.249.738,9           |
| <b>- SALIDAS (CR):</b>                          | <b>0,0</b>                    | <b>0,0</b>                 | <b>0,0</b>                 |
| <b>= SUBTOTAL</b>                               | <b>737.986.727.326,9</b>      | <b>1.724.382.078.915,1</b> | <b>2.462.368.806.241,9</b> |
| <b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>     |                               |                            |                            |
| <b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>           | <b>(73.019.264.413,0)</b>     | <b>82.831.131.042,6</b>    | <b>9.811.866.629,6</b>     |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB)          | 203.224.000,0                 | 86.521.314.731,4           | 86.724.538.731,4           |
| - Salida por traslado de cuentas (CR)           | 73.222.488.413,0              | 908.070.000,0              | 74.130.558.413,0           |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)    | 0,0                           | 0,0                        | 0,0                        |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)     | 0,0                           | 2.782.113.688,8            | 2.782.113.688,8            |
| <b>= SALDO FINAL</b>                            | <b>664.967.462.913,8</b>      | <b>1.807.213.209.957,7</b> | <b>2.472.180.672.871,5</b> |
| <b>(Subtotal + Cambios)</b>                     |                               |                            |                            |
| <b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>            | <b>0,0</b>                    | <b>554.096.783.908,9</b>   | <b>554.096.783.908,9</b>   |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada      | 0,0                           | 468.784.584.076,0          | 468.784.584.076,0          |
| + Depreciación aplicada vigencia actual         | 0,0                           | 85.312.199.832,9           | 85.312.199.832,9           |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)</b>        | <b>0,0</b>                    | <b>0,0</b>                 | <b>0,0</b>                 |
| <b>= VALOR EN LIBROS</b>                        | <b>664.967.462.913,8</b>      | <b>1.253.116.426.048,7</b> | <b>1.918.083.888.962,6</b> |
| <b>(Saldo final - DA - DE)</b>                  |                               |                            |                            |
| <b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>   | <b>0,0</b>                    | <b>30,7</b>                | <b>22,4</b>                |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>      | <b>0,0</b>                    | <b>0,0</b>                 | <b>0,0</b>                 |
| <b>EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS</b> | <b>0,0</b>                    | <b>0,0</b>                 | <b>0,0</b>                 |
| Ingresos  | 0,0                           | 0,0                        | 0,0                        |
| Gastos  | 0,0                           | 0,0                        | 0,0                        |



NIT 890.102.018-1

Las entradas realizadas por el Distrito de este tipo de activos se realizaron con los siguientes terceros:

| Concepto/Tercero  | Valor                     |
|---|---------------------------|
| <b>Adiciones Y Mejoras</b>  | <b>132.874.703.935,61</b> |
| A Construir S.A.  | 8.900.691.015,17          |
| Consorcio Barranquilla 2019   | 193.094.622,05            |
| Consorcio Barranquilla Can 2017   | 7.346.944.922,33          |
| Consorcio Caribe Barrios A La Obra  | 587.487.935,53            |
| Constructora Fg S.A.  | 5.140.655.433,58          |
| Construgalaxia S.A.S.   | 196.746.464,79            |
| Empresa De Desarrollo Urbanode Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A. | 68.621.092.736,16         |
| S.F. Convias S.A.S  | 26.130.008.289,00         |
| Union Temporal Parques Vi   | 15.757.982.517,00         |
| <b>Adquisiciones Nuevo</b>  | <b>13.936.310.328,35</b>  |
| Fondo Nacional De Gestion Del Riesgo De Desastres                               | 13.936.310.328,35         |
| <b>Total</b>  | <b>146.811.014.263,96</b> |

Se presentan ajustes en salidas por \$ 2.782.113.688,83, anulación de las órdenes de pago No. 19020023, 19027605 y 19024738.

Adicionalmente, se reclasifica de Propiedades, Planta y Equipos \$ 51.636.135.000,00 (entradas) y \$ 39.042.154.681,60 (salidas) y de otras cuentas de Bienes de Uso público \$35.088.403.731,43 (entradas) y \$35.088.403.731,43 (salidas).

La vida útil para los bienes de uso público será de 20 a 50 años y el método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal.

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

##### Composición

| DESCRIPCIÓN |     |  | SALDOS                  |                         |                         |
|-------------|-----|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CÓD         | NAT | CONCEPTO   | 2020                    | 2019                    | VARIACIÓN               |
|             | Db  | <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>                         | <b>7.182.084.646,89</b> | <b>2.830.403.196,89</b> | <b>4.351.681.450,00</b> |
| 1.9.70      | Db  | Activos intangibles                                | 12.636.402.459,00       | 6.670.795.752,00        | 5.965.606.707,00        |
| 1.9.75      | Cr  | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -5.454.317.812,11       | -3.840.392.555,11       | -1.613.925.257,00       |

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.



NIT 890.102.018-1

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Alcaldía y se prevé usarlos durante más de un periodo contable de 12 meses.

**14.1. Detalle saldos y movimiento**

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES                               | DERECHOS            | LICENCIAS              | SOFTWARES              | TOTAL                   |
|---|---------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>SALDO INICIAL</b>                                    | <b>80.155.639,0</b> | <b>505.846.367,0</b>   | <b>6.084.793.746,0</b> | <b>6.670.795.752,0</b>  |
| <b>+ ENTRADAS (DB):</b>                                 | <b>19.670.690,0</b> | <b>2.754.995.617,0</b> | <b>3.216.740.400,0</b> | <b>5.991.406.707,0</b>  |
| Adquisiciones en compras                                | 19.670.690,0        | 2.754.995.617,0        | 3.216.740.400,0        | 5.991.406.707,0         |
| <b>- SALIDAS (CR):</b>                                  | <b>0,0</b>          | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>              |
| <b>SUBTOTAL</b><br>(Saldo inicial + Entradas - Salidas) | <b>99.826.329,0</b> | <b>3.260.841.984,0</b> | <b>9.301.534.146,0</b> | <b>12.662.202.459,0</b> |
| <b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>                   | <b>0,0</b>          | <b>0,0</b>             | <b>(25.800.000,0)</b>  | <b>(25.800.000,0)</b>   |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas                 | 0,0                 | 0,0                    | 9.425.000,0            | 9.425.000,0             |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas                  | 0,0                 | 0,0                    | 35.225.000,0           | 35.225.000,0            |
| <b>SALDO FINAL</b><br>(Subtotal + Cambios)              | <b>99.826.329,0</b> | <b>3.260.841.984,0</b> | <b>9.275.734.146,0</b> | <b>12.636.402.459,0</b> |
| <b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>                    | <b>46.786.520,9</b> | <b>482.634.979,6</b>   | <b>4.924.896.311,7</b> | <b>5.454.317.812,1</b>  |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada              | 27.804.790,0        | 168.177.940,0          | 3.644.409.825,2        | 3.840.392.555,1         |
| + Amortización aplicada vigencia actual                 | 18.981.730,9        | 314.457.039,6          | 1.303.572.486,5        | 1.637.011.257,0         |
| - Reversión de la AMORTIZACIÓN                          | 0,0                 | 0,0                    | 23.086.000,0           | 23.086.000,0            |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>        | <b>0,0</b>          | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>              |
| <b>VALOR EN LIBROS</b><br>(Saldo final - AM - DE)       | <b>53.039.808,2</b> | <b>2.778.207.004,4</b> | <b>4.350.837.834,3</b> | <b>7.182.084.646,9</b>  |
| <b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>           | <b>46,9</b>         | <b>14,8</b>            | <b>53,1</b>            | <b>43,2</b>             |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>              | <b>0,0</b>          | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>              |

Las adquisiciones realizadas por el Distrito de este tipo de activos se realizaron con los siguientes terceros:

| Concepto / Tercero                      | Descripción  | Valor                   |
|---|--|-------------------------|
| <b>Derechos Líneas Telefónicas</b>      |  | <b>19.670.690,00</b>    |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. | Correo Institucional - Office 365, De La Administración Central  | 19.670.690,00           |
| <b>Licencias</b>                        |  | <b>2.754.995.617,00</b> |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. | Servicio De Licencia Office Y Equipos Pc De La Admon Central   | 957.491.343,00          |
| Esri Colombia S.A.S.                    | Adquisición De Licenciamiento Corporativo Para El Acceso A Software, Mantenimiento, Servicios Profesionales y/o entretenimiento, para el buen funcionamiento de la plataforma de los proyectos con Componente Geográfico del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De  | 1.758.514.674,00        |
| Lia Solutions S.A.S.                    | Suministro e instalacion de la renovacion de la licencia de uso de la solucion Eset Endpoint   | 38.989.600,00           |
| <b>Software</b>                         |  | <b>3.216.740.400,00</b> |
| Informatica Y Tributos S.A.S            | Servicios de apoyo a la gestión en la instalación, soporte, desarrollo y actualización de sistemas de información para la administración, recaudo y cobro de los tributos distritales (impuestos predial unificado, industria y comercio y complementarios, impuesto de alumbrado público, impuesto de delimitación urbana, impuesto de espectáculos públicos, cuotas partes pensionales, contribución por valorización de beneficio general de 2005, contribución de valorización por beneficio general 2012, participación de plusvalía, rentas varias, estampilla prohospita, | 3.216.740.400,00        |
| <b>Total</b>                            |  | <b>5.991.406.707,00</b> |



NIT 890.102.018-1

El método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal y la vida útil es de 5 años.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.**

**Composición**

| DESCRIPCIÓN |     | SALDOS                                    |                           |                           |                            |
|-------------|-----|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| CÓD         | NAT | CONCEPTO                                  | 2020                      | 2019                      | VARIACIÓN                  |
|             | Db  | <b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>         | <b>149.909.477.291,78</b> | <b>417.462.792.911,37</b> | <b>-267.553.315.619,59</b> |
| 1.9.05      | Db  | Bienes y servicios pagados por anticipado | 16.182.670,00             | 1.544.187.446,00          | -1.528.004.776,00          |
| 1.9.06      | Db  | Avances y anticipos entregados            | 76.342.034.969,57         | 76.042.034.969,57         | 300.000.000,00             |
| 1.9.08      | Db  | Recursos entregados en administración     | 69.062.272.304,21         | 339.790.170.819,80        | -270.727.898.515,59        |
| 1.9.09      | Db  | Depósitos entregados en garantía          | 4.488.987.348,00          | 86.399.676,00             | 4.402.587.672,00           |

Las variaciones presentadas se explican de la siguiente manera:

- ✓ 1905- Legalización de recursos entregados por anticipado a la Comisión Nacional del Servicio Civil de la vigencia anterior para el concurso de méritos.
- ✓ 1906- Avances y anticipos entregados de vigencia no corriente en conciliación con las dependencias responsables de la supervisión de proyectos, los cuales \$76.342 Millones se encuentran en liquidación.
- ✓ 1908- Contrato de Fiducia de administración y pagos GL096 suscrito con Fiduciaria la Previsora S.A., Fideicomiso Mineducación FFIE convenio interadministrativo No. 1486 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como se evidencia:

| ENTIDAD              | VALOR             |
|----------------------|-------------------|
| 1- ADRES             | 27.866            |
| 2- ENTERRITORIO      | 293.658           |
| 3- MIREDA            | 435.000           |
| 4- PUERTA DE ORO     | 2.488.293         |
| 5- MINEDUCACION FFIE | 16.990.990        |
| 6- FIDUPREVISORA     | 64.050.965        |
| <b>Total</b>         | <b>84.286.772</b> |



NIT 890.102.018-1

Mediante Nota contable No. 82280 se efectuó reclasificación de saldos de acuerdo con el informe recibido de Alianza Fiduciaria S.A., de los dineros recibidos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) invertidos, en la remodelación de las Escuelas del Distrito bajo el convenio del FFIE, de acuerdo con informe certificado de la ejecución de obras por valor de \$37.442.325.662,5. Esto genera una disminución de 29% en el rubro 1908.

- ✓ 1909 – La Reclasificación de saldos de los depósitos judiciales constituidos que venían de vigencias anteriores a nombre de la entidad Banco Agrario por valor de \$4.402 Millones, el cual, en la aplicación del procedimiento del marco normativo para entidades de Gobierno, fue trasladado a esta cuenta y conciliado con información certificada por dicha entidad.

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                   |                      | VARIACIÓN            |                   |
|-----------------|-----|---|----------------------|----------------------|-------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                      | 2020                 | 2019                 | VALOR VARIACIÓN   |
| 2.3             | Cr  | EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA      | 1.596.077.564.612,01 | 1.510.206.638.846,77 | 85.870.925.765,24 |
| 2.3.14          | Cr  | Financiamiento Interno De Largo Plazo (Bonos) | 1.596.077.564.612,01 | 1.510.206.638.846,77 | 85.870.925.765,24 |

Para efectos de financiación a largo plazo se realiza emisión de bonos de títulos deuda pública, como resultado de la adjudicación de la Subasta Holandesa del primer lote de la emisión de bonos de deuda pública interna del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, celebrada el 03 de diciembre de 2020, así.

| SERIE                                     | MONTO DEMANDADO   |                 | MONTO ADJUDICADO  |                 | TASA/MARGEN DE CORTE |
|---|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|
|   | COP               | UNIDAD/MONEDA   | COP               | UNIDAD/MONEDA   |                      |
| SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.    | \$106.080.000.000 | N.A.            | \$106.080.000.000 | N.A.            | 2,09 % E.A.          |
| SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A. | \$79.502.220.206  | UVR 288.740.000 | \$79.502.220.206  | UVR 288.740.000 | 3,10 % E.A.          |
| SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A. | \$208.783.502.513 | UVR 758.270.000 | \$208.783.502.513 | UVR 758.270.000 | 3,98 % E.A.          |
| TOTAL                                     | \$394.365.722.719 |                 | \$394.365.722.719 |                 |                      |

El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la referencia de la fecha de emisión del 3 de diciembre de 2020: 275,3419.



NIT 890.102.018-1

### 19.1. Revelaciones Generales.

| IDENTIFICACIÓN |               | DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO |                   |                                   |               | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN |                          |                         |                              |   |
|----------------|---------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| ORIGEN         | PLAZO PACTADO | TIPO DE TÍTULO EMITIDO         | VALOR EN LIBROS   | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | PLAZO                      | VALOR NOMINAL DEL TÍTULO | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA   |
|                |               |                                | 394.365.722.719,0 |                                   |               |                            | 394.365.722.719,0        | 2,8                     | 3,1                          |   |
| Interno        | Largo         | Bonos                          | 106.080.000.000,0 | 3/12/2025                         | N/A           | Entre 3 y 5 años           | 106.080.000.000,0        | 1,87                    | 2,09                         | SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.    |
| Interno        | Largo         | Bonos                          | 79.502.220.206,0  | 3/12/2030                         | N/A           | Mayor a 5 años             | 79.502.220.206,0         | 2,84                    | 3,1                          | SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A. |
| Interno        | Largo         | Bonos                          | 208.783.502.513,0 | 3/12/2040                         | N/A           | Mayor a 5 años             | 208.783.502.513,0        | 3,68                    | 3,98                         | SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A. |

El valor en libros de la emisión de bonos se encuentra reconocido en la cuenta contable 2314 – Deuda Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien inicialmente se registró en la cuenta 2223- Financiamiento interno largo plazo- Otros bonos y títulos emitidos, al momento de transmitir la información a la Contaduría General de la Nación en la plataforma del consolidador de Hacienda de Información Pública CHIP, no permitió el uso de dicha cuenta arrojando un error, es decir, no está permitido el uso del código contable para el Distrito. Por lo anterior para efectos de presentación, el valor correspondiente a la emisión de los bonos se encuentra registrado en libros en la cuenta 2314. Producto de la operación de emisión de los bonos como título de deuda pública, el Distrito realizó la cancelación de una parte de sus deudas con los bancos comerciales de la siguiente manera:

| Número de Registro Min Hacienda   | No. De la Obligación | Entidades Acreedoras | Línea de Crédito           | Periodicidad del Pago | Tasas       | Valor a pagar Bonos          |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|-------------|------------------------------|
| 660300925                         |                      | Nación               | Saneamiento Fiscal         | Trimestral            | 7,9% E.A.   | \$ 49,576,241,713.70         |
| 611515327                         | 3029600005103        | BBVA                 | Recursos Ord. En Educación | Semestral             | DTF + 3,15% | \$ 10,937,500,000.00         |
| 611516149                         | 3029600005111        | BBVA                 | Recursos Ord.              | Semestral             | IBR + 2,62% | \$ 30,000,000,000.00         |
| 611516411                         | 07002026600480287    | Davivienda           | Tasa Findeter              | Trimestral            | IBR + 4,2%  | \$ 25,005,775,085.00         |
|                                   | 07002026600448151    | Davivienda           |                            |                       |             | \$ 69,998,988,286.30         |
|                                   | 07002026600458184    | Davivienda           |                            |                       |             | \$ 74,999,327,609.30         |
| 611515681                         | Sindicado            | Davivienda           |                            |                       | IBR + 3%    | \$ 13,740,720,876.94         |
| 611516831                         | 3029600005152        | BBVA                 | Recursos Ord.              | Semestral             | IBR + 3,15% | \$ 12,023,864,294.53         |
| 611517457                         | 725016100067029      | Agrario              | Recursos Ord.              | Trimestral            | IBR + 3,3%  | \$ 5,409,631,024.00          |
|                                   | 725016100067039      | Agrario              |                            | Trimestral            | IBR + 3,3%  | \$ 1,374,692,477.00          |
| 611517375                         | 725016100066799      | Agrario              | Recursos Ord.              | Trimestral            | IBR + 3,3%  | \$ 1,331,068,781.00          |
| 611517758                         | 2055003500           | Itau                 | Recursos Ord.              | Semestral             | IBR + 3,29% | \$ 100,000,000,000.00        |
| <b>Total, pag de obligaciones</b> |                      |                      |                            |                       |             | <b>\$ 394,397,810,147.77</b> |

El pago de las obligaciones se realizó el día 4 de diciembre de 2020.

### NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACION                 |
|-----------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|                 |           |                                       | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN           |
| <b>2.3</b>      | <b>Cr</b> | <b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>            | <b>1.807.323.379.487,55</b> | <b>1.510.206.638.846,77</b> | <b>297.116.740.640,78</b> |
| 2.3.13          | Cr        | Financiamiento interno de corto plazo | 211.245.814.875,54          | 0,00                        | 211.245.814.875,54        |
| 2.3.14          | Cr        | Financiamiento interno de largo plazo | 1.596.077.564.612,01        | 1.510.206.638.846,77        | 85.870.925.765,24         |



NIT 890.102.018-1

Esta nota provee información sobre las obligaciones financieras del Distrito que generan intereses. Se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Posterior al reconocimiento inicial se amortizan y registran los intereses de financiación, de acuerdo con las proyecciones de tesorería y términos pactados. Los gastos por intereses se reconocen y se presentan en los resultados como gastos financieros.

La emisión de bonos se encuentra contabilizado en la cuenta contable 2314 – Deuda Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien inicialmente se registró en la cuenta 2223- Financiamiento interno largo plazo-Otros bonos y títulos emitidos, al momento de la transmisión de la información a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, no permitió validarla, arrojando un error al usar el código contable 222390, es decir, no está permitido el uso de esa cuenta para nuestra entidad.

Por lo tanto, para efectos de revelación, el valor correspondiente a la emisión de los bonos se encuentra registrado en libros contables en la cuenta 2314. Así mismo, de la mencionada operación de emisión de los bonos como título de deuda pública, el Distrito realizó la cancelación de una parte de sus deudas con los bancos comerciales a fecha de 04/12/2020, así:

| Número de Registro Min Hacienda   | No. De la Obligación | Entidades Acreedoras | Línea de Crédito           | Periodicidad de Pago | Tasas       | Valor a pagar Bonos          |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|-------------|------------------------------|
| 660300925                         |                      | Nación               | Saneamiento Fiscal         | Trimestral           | 7,9% E. A.  | \$ 49,578,241,713.70         |
| 611515327                         | 3029600005103        | BBVA                 | Recursos Ord. En Educación | Semestral            | DTF + 3,15% | \$ 10,937,500,000.00         |
| 611516149                         | 3029600005111        | Bbva                 | Recursos Ord.              | Semestral            | IBR + 2,82% | \$ 30,000,000,000.00         |
| 611516411                         | 07002026800480287    | Devivenda            | Tasa Findeter              | Trimestral           | IBR + 4,2%  | \$ 25,005,775,086.00         |
|                                   | 07002026800448151    | Devivenda            |                            |                      |             | \$ 66,998,988,286.30         |
|                                   | 07002026800458184    | Devivenda            |                            |                      |             | \$ 74,999,327,609.30         |
| 611515681                         | Sindicado            | Devivenda            |                            |                      | IBR + 3%    | \$ 13,740,720,876.94         |
| 611516831                         | 3029600005152        | Bbva                 | Recursos Ord.              | Semestral            | IBR + 3,15% | \$ 12,023,864,294.53         |
| 611517467                         | 725016100067029      | Agrario              | Recursos Ord.              | Trimestral           | IBR + 3,3%  | \$ 5,409,631,024.00          |
|                                   | 725016100067039      | Agrario              |                            |                      |             | \$ 1,374,692,477.00          |
| 611517375                         | 725016100066799      | Agrario              | Recursos Ord.              | Trimestral           | IBR + 3,3%  | \$ 1,331,068,781.00          |
| 611517758                         | 2055003500           | Itau                 | Recursos Ord.              | Semestral            | IBR + 3,29% | \$ 100,000,000,000.00        |
| <b>Total pago de obligaciones</b> |                      |                      |                            |                      |             | <b>\$ 394,397,810,147.77</b> |

### 20.1.1. Financiamiento Interno De Corto Plazo.

| ASOCIACIÓN DE DATOS                          |               |          |                          | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación) |            |               |                         | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA |  |
|--|---------------|----------|--------------------------|---|------------|---------------|-------------------------|---|--|
| TIPO DE TERCEROS                             | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS          | PLAZO (rango en # meses)  |            | RESTRICCIONES | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) |   | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)   |
|  |               |          |                          | MÍNIMO  | MÁXIMO     |               |                         |   |  |
| <b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO</b> |               |          | <b>211.245.814.875,5</b> |   |            |               | <b>0,8</b>              | <b>0,8</b>                              |  |
| <b>Préstamos banca comercial</b>             |               |          | <b>245.815.306,0</b>     |   |            |               | <b>2,3</b>              | <b>2,3</b>                              |  |
| Bancolombia - Intereses causados             | PJ            | 1        | 245.815.306,0            | 12  |            | N/A           | 2,25                    | 2,25                                    | DTF + 2,25% - Recursos ordinarios - Trimestral                             |
| <b>Créditos de tesorería</b>                 |               |          | <b>210.999.999.569,5</b> |   |            |               | <b>4,4</b>              | <b>4,4</b>                              |  |
| Nacionales                                   | PJ            | 1        | 15.989.989.566,5         | 12  | 22/09/2021 | N/A           | 3,1                     | 3,1                                     | BR + 3,10 - Recursos ordinarios - Trimestral                               |
| Nacionales                                   | PJ            | 1        | 20.000.000.000,0         | 12  | 10/09/2021 | N/A           | 2,85                    | 2,85                                    | DTF + 2,85% - Recursos ordinarios - Semestral                              |
| Nacionales                                   | PJ            | 2        | 83.000.000.000,0         | 12  | 23/10/2021 | N/A           | 4                       | 4                                       | BR + 3,55 - Recursos Findeter   DTF + 4 - Recursos ordinarios - Trimestral |
| Nacionales                                   | PJ            | 1        | 42.000.000.000,0         | 12  | 14/02/2021 | N/A           | 7,75                    | 7,75                                    | 7,75% E.A. - Recursos ordinarios - mensual                                 |
| Nacionales                                   | PJ            | 1        | 35.000.000.000,0         | 12  | 3/08/2021  | N/A           | 2,25                    | 2,25                                    | DTF + 2,25% - Recursos ordinarios - Trimestral                             |
| Nacionales                                   | PJ            | 1        | 15.000.000.000,0         | 12  | 24/06/2021 | N/A           | 5                       | 5                                       | DTF + 5 - Recursos Ordinarios - Semestral                                  |



NIT 890.102.018-1

Los mencionados Créditos de Tesorería se adquirieron durante el año 2020.

20.1.2. Financiamiento Interno De Largo Plazo.

| ASOCIACIÓN DE DATOS                          |          |          |                     | PLAZO (Dónde en # meses) |           | RESTRICCIONES  |  | TASA DE MEDICACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (IC S.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA |   |
|--|----------|----------|---------------------|--------------------------|-----------|--|--|------------------------|-------------------------------|---|---|
| TIPO DE TERRENO                              | PROYECTO | CANTIDAD | VALOR EN LÍNEAS     | MÍNIMO                   | MÁXIMO    |  |  |                        |                               |   |   |
| <b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b> |          |          |                     |                          |           |  |  |                        |                               |   |   |
| Préstamos banca comercial                    |          |          | 1.194.428.549.548,3 |                          |           |  |  | 0,4                    | 6,4                           |   |   |
|  |          |          | 1.124.828.549.548,3 |                          |           |  |  | 2,3                    | 2,3                           |   |   |
| Nacional                                     | PJ       | T        | 157.418.425.083,4   | 40149                    | 110542038 | 100% y 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/LD |  | 2,5                    | 2,5                           |   | DIF + 6% / DIF + 2,5% - Línea Comp. Fnd. En Salud - Recurso Ord. Sindicato - Recurso Ord. - Trimestral  |
| Nacional                                     | PJ       | T        | 200.820.958.802,0   | 43487                    | 180312032 | 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/PG        |  | 3,3                    | 3,3                           |   | IBR + 3,3% - Recurso ord. - Trimestral  |
| Nacional                                     | PJ       | D        | 195.651.633.860,0   | 40160                    | 210642027 | 100% y 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/LD |  | 2,5                    | 2,5                           |   | DIF + 6% / DIF + 2% / DIF + 2% / DIF + 2% - Recurso ord. - Línea Comp. Fnd. En Salud - Recurso Ord. En Mantenimiento Vial - Línea Comp. Fnd. Sector Ambiental - Línea Comp. Fnd. Saneamiento Fiscal - Recurso ord. Sindicato - Trimestral |
| Nacional                                     | PJ       | Z        | 152.976.195.705,3   | 42178                    | 287032028 | 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/PG y LD   |  | 3,15                   | 3,15                          |   | IBR + 3,15% - Recurso ord. - Semestral  |
| Nacional                                     | PJ       | H        | 75.121.670.696,2    | 40131                    | 110112020 | 100% y 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/LD |  | 2,0                    | 2,0                           |   | DIF + 6% / DIF + 2,3% - Línea Comp. Fnd. En Salud - Recurso Ord. Sector Ambiental - Recurso Ord. - Trimestral   |
| Nacional                                     | PJ       | Z        | 10.578.092.611,3    | 47615                    | 240320205 | 100% y 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/LD |  | 3                      | 3                             |   | DIF + 3% - Recurso Ord. Sector Ambiental - Recurso Ord. Sindicato - Trimestral  |
| Nacional                                     | PJ       | I        | 181.301.018.101,0   | 43000                    | 181420207 | 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD/SGP/PG        |  | 2                      | 2                             |   | IBR + 2% - Recurso ord. - Semestral   |
| Nacional                                     | PJ       | I        | 95.000.000.000,0    | 43173                    | 260420204 | 100% del Servicio anual de la renta - ICLD/SGP/PG                  |  | 3,0                    | 3,0                           |   | IBR + 3,0% / IBR + 3% - Tasa Fijada - Recurso ord. - Trimestral   |
| Nacional                                     | PJ       | Z        | 100.000.000.000,0   | 43590                    | 270220208 | 100% del Servicio anual de la renta - ICLD/SGP/PG                  |  | 3,72                   | 3,72                          |   | DIF + 3,25% / IBR + 3,72% - Recurso ord. - Trimestral   |
| Nacional                                     | PJ       | Z        | 100.125.214.443,0   | 44340                    | 170220207 | 100% del Servicio anual de la renta pignorada - ICLD               |  | 2,5                    | 2,5                           |   | IBR + 2,5% / IBR + 1,7% - Recurso Indeter. - Trimestral   |

Estas obligaciones se encuentran amparadas por sus respectivas garantías, según el mencionado detalle:

| Item | Número de Registro Min. Hacienda | No. de la Obligación | Entidades Acredoras | Línea de Crédito                     | Periodicidad del Pgi | Fecha Firma del Cont. | Fecha de Desemb. | Renta Pignora | Porcentaje Pignorado                | Tasas       | Saldo Dic 20    |
|------|----------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|
| 30   | 611517459                        | 725016100061029      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 22/01/2019            | 31/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 88.551.985,611  |
| 34   | 611517497                        | 725016100061039      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 22/01/2019            | 31/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 24.743.233,617  |
| 31   | 611517373                        | 725016100068799      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 20/12/2018            | 18/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 18.834.640,035  |
| 31   | 611517373                        | 725016100068809      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 20/12/2018            | 18/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 15.393.941,206  |
| 31   | 611517373                        | 725016100068819      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 20/12/2018            | 18/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 15.459.940,824  |
| 32   | 611517377                        | 725016100068839      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 18/12/2018            | 18/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 19.999.923,844  |
| 33   | 611517392                        | 725016100068829      | Agrario             | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 18/12/2018            | 18/01/2019       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,3%  | 19.999.933,307  |
| 1    | 611513998                        | 4800010143           | Bancolombia         | Línea Comp. Fnd. En Salud            | Trimestral           | 31/12/2009            | 11/12/2009       | ICLD          | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 0%    | 6.592.851,966   |
| 2    | 611513998                        | 4800010798           | Bancolombia         | Línea Comp. Fnd. En Salud            | Trimestral           | 31/12/2009            | 31/03/2010       | ICLD          | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 0%    | 4.748.859,259   |
| 5    | 611515409                        | 4800015904           | Bancolombia         | Recurso Ord. En Infraestructura Vial | Semestral            | 13/08/2013            | 16/09/2013       | SGP/LD        | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 3.512.936,258   |
| 7    | 611515515                        | 4800016989           | Bancolombia         | Línea Comp. Fnd. Sector Ambiental    | Trimestral           | 09/09/2012            | 28/12/2013       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 1%    | 1.622.374,247   |
| 10   | 611515592                        | 4800016295           | Bancolombia         | Línea Comp. Fnd. Saneamiento Fiscal  | Trimestral           | 10/12/2013            | 20/12/2013       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2%    | 2.975.448,658   |
| 11   | 611515580                        | 4800016854/480001655 | Bancolombia         | Recurso Ord. Sindicato               | Semestral            | 30/12/2013            | 17/02/2014       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 26.197.558,472  |
| 35   | 611517584                        | 4800021283           | Bancolombia         | Recurso Ord.                         | Semestral            | 22/04/2019            | 14/05/2019       | ICLD          | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,5%  | 45.000.000,000  |
| 36   | 611517584                        | 4800022208           | Bancolombia         | Recurso Ord.                         | Semestral            | 22/04/2019            | 14/05/2019       | ICLD          | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,5%  | 80.000.000,000  |
| 37   | 611517643                        | 4800022209           | Bancolombia         | Recurso Ord.                         | Semestral            | 22/04/2019            | 21/08/2019       | ICLD          | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,5%  | 25.000.000,000  |
| 24   | 611516410                        | 96000005137          | BBVA                | Recurso Ord.                         | Semestral            | 8/09/2016             | 14/12/2016       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,15% | 100.000.000,000 |
| 25   | 611516831                        | 302980000515z        | BBVA                | Recurso Ord.                         | Semestral            | 7/11/2017             | 28/12/2017       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,15% | 52.976.136,705  |
| 4    | 611517471                        | 155009094            | Bogotá              | Línea Comp. Fnd. En Salud            | Trimestral           | 27/05/2011            | 25/07/2011       | ICLD          | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 0%    | 1.353.220,943   |
| 12   | 611515683                        | 253447248254237348   | Bogotá              | Recurso Ord. Sindicato               | Semestral            | 30/12/2013            | 24/02/2014       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 22.317.210,921  |
| 14   | 611515619                        | 253910407            | Bogotá              | Recurso Ord.                         | Semestral            | 30/12/2014            | 1/04/2014        | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 3.753.725,688   |
| 22   | 611516404                        | 456913956            | Bogotá              | Recurso Ord.                         | Semestral            | 10/09/2016            | 31/01/2016       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,3%  | 45.994.287,502  |
| 22   | 611516404                        | 456913956            | Bogotá              | Recurso Ord.                         | Semestral            | 10/09/2016            | 17/07/2017       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 23.099.999,999  |
| 22   | 611516404                        | 456913420            | Bogotá              | Recurso Ord.                         | Semestral            | 10/09/2016            | 19/02/2018       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 30.799.999,999  |
| 22   | 611516404                        | 456913420            | Bogotá              | Recurso Ord.                         | Semestral            | 10/09/2016            | 17/05/2018       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 2,5%  | 30.999.999,999  |
| 26   | 611516870                        | 108010000481         | Colpatia            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 19/12/2017            | 24/01/2018       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2%    | 118.181.818,181 |
| 38   | 601500166                        | 601500166            | Findexer            | Recurso Findexer                     | Trimestral           | 11/01/2020            | 13/11/2020       | ICLD          | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,5%  | 38.125.214,443  |
| 39   | 601500174                        | 601500174            | Findexer            | Recurso Findexer                     | Trimestral           | 11/11/2020            | 11/12/2020       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 1,7%  | 90.000.000,000  |
| 21   | 611517210                        | 743000500            | Iau                 | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 24/09/2018            | 17/10/2018       | ICLD/SGP/PG   | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 3,21% | 50.000.000,000  |
| 29   | 611517332                        | 743000680            | Iau                 | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 25/09/2018            | 27/12/2018       | ICLD          | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,72% | 50.000.000,000  |
| 37   | 611517163                        | 8000021101-1         | Ocidente            | Línea Comp. Fnd. En Salud            | Trimestral           | 25/03/2011            | 13/07/2011       | ICLD          | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 0%    | 11.653.000,000  |
| 6    | 611515470                        | 8000025444-9         | Ocidente            | Recurso Ord. Sector Ambiental        | Semestral            | 20/09/2013            | 21/12/2013       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 12.063.380,527  |
| 9    | 611515584                        | 800002801-8          | Ocidente            | Recurso Ord. Sector Ambiental        | Semestral            | 20/12/2013            | 27/12/2013       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 1.794.389.194   |
| 15   | 611516148                        | 8000027958-2         | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 27/05/2015       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 2.697.571,787   |
| 16   | 611516148                        | 800002809-3          | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 19/08/2015       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 4.744.792,384   |
| 17   | 611516148                        | 8000028572-1         | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 19/10/2015       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 4.747.419,440   |
| 18   | 611516148                        | 8000028678-3         | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 17/11/2015       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 4.997.368,915   |
| 19   | 611516148                        | 800002879-8          | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 9/12/2015        | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 17.651.025,065  |
| 20   | 611516148                        | 8000030608-0         | Ocidente            | Tasa Findexer                        | Trimestral           | 24/02/2015            | 9/12/2015        | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 0%    | 1.761.731,205   |
| 21   | 611516148                        | 800002893-9          | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 24/02/2015            | 29/12/2015       | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 11.394.366,094  |
| 23   | 611516303                        | 8000032857-7         | Ocidente            | Recurso Ord.                         | Semestral            | 18/08/2016            | 17/07/2017       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 2,3%  | 11.550.000,000  |
| 9    | 611515516                        | 2201313085-9         | Popular             | Recurso Ord. Sector Ambiental        | Trimestral           | 28/10/2013            | 5/12/2013        | ICLD/SGP/LD   | 120% del Servicio anual de la renta | DIF + 3%    | 2.727.807,887   |
| 13   | 611515582                        | 2201313112-12/201313 | Popular             | Recurso Ord. Sindicato               | Trimestral           | 30/12/2013            | 24/02/2014       | ICLD/SGP/LD   | 130% del Servicio anual de la renta | DIF + 3%    | 8.190.484,700   |
| 27   | 611516976                        | 11082266             | Sudamens            | Tasa Findexer                        | Trimestral           | 10/01/2018            | 14/03/2018       | ICLD/SGP/PG   | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3,8%  | 30.000.000,000  |
| 34   | 611517555                        | 11069817             | Sudamens            | Recurso Ord.                         | Trimestral           | 27/03/2019            | 26/04/2019       | ICLD          | 130% del Servicio anual de la renta | IBR + 3%    | 25.000.000,000  |



NIT 890.102.018-1

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |           | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                       |                           | VARIACIÓN                 |                          |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO  | 2020                      | 2019                      | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>2.4</b>      | <b>Cr</b> | <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                          | <b>326.393.455.897,30</b> | <b>308.815.573.103,11</b> | <b>17.577.882.794,19</b> |
| 2.4.01          | Cr        | Adquisición de bienes y servicios nacionales      | 99.519.379.832,21         | 115.086.404.586,00        | -15.567.024.753,79       |
| 2.4.03          | Cr        | Transferencias por pagar                          | 32.934.061.632,15         | 22.483.820.477,34         | 10.450.241.154,81        |
| 2.4.07          | Cr        | Recursos a favor de terceros                      | 17.230.810.477,50         | 7.385.836.587,64          | 9.844.973.889,86         |
| 2.4.24          | Cr        | Descuentos de nómina                              | 947.180.174,00            | 3.164.725.996,00          | -2.217.545.822,00        |
| 2.4.30          | Cr        | Subsidios Asignados                               | 0,00                      | 16.172.299.242,00         | -16.172.299.242,00       |
| 2.4.36          | Cr        | Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre       | 4.733.793.143,20          | 3.504.826.987,44          | 1.228.966.155,76         |
| 2.4.45          | Cr        | Impuesto Al Valor Agregado - Iva                  | 86.306.771,00             | 0,00                      | 86.306.771,00            |
| 2.4.60          | Cr        | Créditos Judiciales                               | 51.124.184.528,54         | 37.772.571.399,82         | 13.351.613.128,72        |
| 2.4.80          | Cr        | Administración Y Prestación De Servicios De Salud | 51.131.395.452,09         | 45.141.874.706,90         | 5.989.520.745,19         |
| 2.4.90          | Cr        | Otras Cuentas Por Pagar                           | 68.686.343.886,61         | 58.103.213.119,97         | 10.583.130.766,64        |



La variación de las cuentas por pagar en comparación a la vigencia anterior es positiva en \$17.966 Millones, presentando incremento las cuentas de Créditos Judiciales y otras Cuentas por Pagar. El rubro de “Otras Cuentas por Pagar” está conformado de la siguiente manera:



De las otras cuentas por pagar se registra una variación total de \$10.583 millones, estas variaciones obedecen principalmente a:

- ✓ Saldos a favor de contribuyentes con un aumento del pasivo por \$10.777 millones
- ✓ Servicios con un aumento del pasivo por \$8.152 millones
- ✓ Arrendamiento operativo con un aumento del pasivo por \$920.082
- ✓ El rubro de Honorarios presenta una disminución de \$8.620 respecto al 2019

En el rubro de “Otras cuentas por pagar” por valor de \$19.587, corresponden a saldos a favor de contribuyentes de industria y comercio representando un 28,52% del total general.

La cuenta de honorarios tiene la mayor representación con un 46,76%

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

| ASOCIACIÓN DE DATOS                                 |               |          |                          | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               |                       | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |  |
|---|---------------|----------|--------------------------|--|--------|---------------|-----------------------|--|--|
| TIPO DE TERCEROS                                    | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS          | PLAZO (rango en # meses)   |        | RESTRICCIONES | TASA DE INTERESES (%) | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN      | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
|   |               |          |                          | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |                       |  |  |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b> |               |          | <b>99.519.379.832,47</b> |  |        |               | <b>0,0</b>            |  |  |
| Bienes y servicios                                  |               | 209      | 59.643.992.503,9         |  |        |               | 0,0                   |  |  |
| Nacionales  | PN            | 130      | 624.920.627,1            | 1  | 6      | Ninguna       |                       | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales  | PJ            | 79       | 58.641.570.098,4         | 1  | 6      | Ninguna       |                       | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Proyectos de inversión</b>                       |               |          |                          |  |        |               | <b>0,0</b>            |  |  |
| Nacionales  | PN            | 1344     | 39.875.387.328,6         | 1  | 6      | Ninguna       |                       | Ninguna                                      | No                                       |

NIT 890.102.018-1

A continuación, se detallan la composición por entidad agregada y Distrito

| CODIGO CONTABLE                | 240101                | 240102                 |
|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| NOMBRE DE LA CUENTA            | Bienes y servicios    | Proyectos de inversión |
| DISTRITO                       | 59.266.490.726        | 39.875.387.329         |
| PERSONERÍA                     | 5.000.000             | 0                      |
| CONCEJO                        | 0                     | 0                      |
| ESCUELAS                       | 371.958.778           | 0                      |
| CONTRALORÍA                    | 543.000               | 0                      |
| <b>TOTAL, DISTRITO Y ENTES</b> | <b>59.643.992.503</b> | <b>39.875.387.329</b>  |

### 21.1.2. Transferencias por Pagar.

| ASOCIACIÓN DE DATOS      |               |          |                  | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |   |  |
|--------------------------|---------------|----------|------------------|--|--------|---------------|--|---|--|
| TIPO DE TERCEROS         | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS  | PLAZO (rango en # meses)   |        | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%)                          | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
|                          |               |          |                  | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |  |   |  |
| TRANSFERENCIAS POR PAGAR |               |          | 32.934.061.632,2 |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Otras transferencias     |               | 6        | 32.934.061.632,2 |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Nacionales               | ECP           | 5        | 23.313.104.826,2 | 1  | 12     | Ninguna       |  | Ninguna                                 | No                                       |
| Nacionales               | PJ            | 1        | 9.620.956.806,0  | 1  | 12     | Ninguna       |  | Ninguna                                 | No                                       |

### DISTRIBUCIÓN POR TERCEROS POR PAGAR





NIT 890.102.018-1

### 21.1.3. Recursos A Favor De Terceros

| ASOCIACIÓN DE DATOS                       |               |          |                  | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               |                     | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |  |
|---|---------------|----------|------------------|--|--------|---------------|---------------------|--|--|
|   |               |          |                  | PLAZO<br>(rango en # meses)  |        | RESTRICCIÓNES | TASA DE INTERES (%) | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN      | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
| TIPO DE TERCEROS                          | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS  | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |                     |  |  |
| <b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>       |               | 11       | 17.230.810.477,5 |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| <b>Cobro cartera de terceros</b>          |               | 4        | 11.401.355.407,9 |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales                                | PN            | 4        | 11.401.355.407,9 | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Recaudo de la sobretasa ambiental</b>  |               | 1        | 5.814.229.651,0  |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales                                | PJ            | 1        | 5.814.229.651,0  | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Otros recursos a favor de terceros</b> |               | 6        | 15.225.418,6     |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales                                | PN            | 3        | 1.623.959,00     | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales                                | ECP           | 3        | 13.601.459,64    | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |

A continuación, se detalla la composición del Rubro “Recursos a favor de terceros”

| DETALLE TERCERO  | 240706                    | 240719  | 240790                             |
|------------------|---------------------------|---|------------------------------------|
|                  | Cobro cartera de terceros | Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial | Otros recursos a favor de terceros |
| DISTRITO         | -11.394.147.407,86        | -5.814.229.651,00   | -14.838.912,64                     |
| CONTRALORÍA      | 0                         | 0   | -386.506,00                        |
| DISTRITO Y ENTES | -11.394.147.407,86        | -5.814.229.651,00   | -15.225.418,64                     |

#### Detalle de cuentas.

Los saldos de los códigos contables relacionados en cuadro que antecede corresponden a las siguientes consideraciones:

- ✓ **Cobro de carteras a terceros.** Renta de Alumbrado público, 41% a favor de la Agencia Distrital de Infraestructura ADI, 59% para la Sociedad Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S., y recaudo de estampillas ITSA.
- ✓ **Otros recursos a favor de terceros.** Se distribuyen un 91,66% en recaudos a favor de entidades públicas tales como SENA, y el resto en embargos a personas naturales.



NIT 890.102.018-1

#### 21.1.4. Descuentos de Nómina

| ASOCIACIÓN DE DATOS  |    |               |          |              | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |   |  |
|----------------------|----|---------------|----------|--------------|--|--------|---------------|--|---|--|
| TIPO TERCEROS        | DE | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR LIBROS | PLAZO (rango en # meses)   |        | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%)                          | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
|                      |    |               |          |              | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |  |   |  |
| DESCUENTOS DE NÓMINA |    |               |          | 96.605.452,0 |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Sindicatos           |    |               |          | 3.297.152,0  |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Nacionales           | PN |               |          | 3.297.152,0  | 1  | 5      | Ninguna       |  | Ninguna                                 | No                                       |
| Libranzas            |    |               |          | 76.854.746,0 |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Nacionales           | PN |               |          | 76.854.746,0 | 1  | 5      | Ninguna       |  | Ninguna                                 | No                                       |
| Embargos judiciales  |    |               |          | 16.453.554,0 |  |        |               | 0,0  |   |  |
| Nacionales           | PN |               |          | 16.453.554,0 | 1  | 5      | Ninguna       |  | Ninguna                                 | No                                       |

A continuación, se detalla la composición de “Descuentos de nómina”

| NOMBRE DE LA CUENTA | 242404       | 242407        | 242411              |
|---------------------|--------------|---------------|---------------------|
|                     | Sindicatos   | Libranzas     | Embargos judiciales |
| DISTRITO            | 0            | 0             | 0                   |
| PERSONERÍA          | 1.448.313,00 | 32.226.000,00 | 3.342.694,00        |
| CONTRALORÍA         | 1.848.839,00 | 44.628.746,00 | 13.110.860,00       |
| DISTRITO Y ENTES    | 3.297.152,00 | 76.854.746,00 | 16.453.554,00       |

#### 21.1.5. Subsidios Asignados

| Cuenta | Concepto                   | Nombre del tercero | Saldos al corte 2019 |
|--------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| 2430   | SUBSIDIOS ASIGNADOS        |                    | 16.172.299.242       |
| 243004 | Asistencia social          | BANCO POPULAR SA   | 1.126.200.000        |
| 243012 | Servicio de acueducto      | SOCIEDAD AAA       | 12.238.141.427       |
| 243013 | Servicio de alcantarillado | SOCIEDAD AAA       | 886.334.567          |
| 243014 | Servicio de aseo           | SOCIEDAD AAA       | 1.921.623.248        |



NIT 890.102.018-1

Para la vigencia 2020 los subsidios otorgados, adulto mayor, agua, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2 y 3 fueron cancelados dentro de la anualidad, por lo cual no se presentan saldos por pagar.

**21.1.6. Administración y Prestación de Servicios de Salud.**

| ASOCIACIÓN DE DATOS  |               |          |                  | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               |                     | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |  |
|--|---------------|----------|------------------|--|--------|---------------|---------------------|--|--|
|  |               |          |                  | PLAZO<br>(rango en # meses)  |        | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%) | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O O INFRACCIÓN    | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
| TIPO DE TERCEROS   | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS  | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |                     |  |  |
| ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD          |               | 43       | 51.131.395.452,1 |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Subsidio a la oferta                                       |               | 1        | 48.633.966.500,3 |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales   | ECP           | 1        | 48.633.966.500,3 | 1  | 12     | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Unidad de pago por capacitación régimen subsidiado - upc-s |               | 1        | 1.583.122.926,8  |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales   | ECP           | 1        | 1.583.122.926,8  | 1  | 12     | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Acciones de salud pública                                  |               | 41       | 914.306.025,0    |  |        |               | 0,0                 |  |  |
| Nacionales   | PN            | 37       | 134.106.025,0    | 1  | 12     | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 3        | 745.200.000,0    | 1  | 12     | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Extranjeros  | ECP           | 1        | 35.000.000,0     | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |

A continuación, se detalla la cuenta de Administración y Prestación de Servicios de Salud, mediante las cifras correspondiente de cada ente.

| 248001               | 248002             | 248004                    |
|----------------------|--------------------|---------------------------|
| Subsidio a la Oferta | Régimen subsidiado | Acciones de Salud Pública |
| 48.633.966.500       | 1.583.122.927      | 914.306.025               |

El 95% de este grupo lo compone la cartera por pagar por prestación de servicios en salud, en cabeza de EPS e IPS a cargo de la Secretaría de Salud Distrital, la cual se encuentra registrada en libros y conciliada con nuestros proveedores a corte de septiembre 30 de 2020; 248002 y 248004 pertenecen a unidad de pago por capitación régimen subsidiado upc-s y acciones de salud pública.



NIT 890.102.018-1

**21.1.7. Otras Cuentas por Pagar.**

| ASOCIACIÓN DE DATOS  |               |            |                         | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN<br>(reporte agrupado por datos comunes de asociación) |        |               |                     | SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES |  |
|--|---------------|------------|-------------------------|--|--------|---------------|---------------------|--|--|
|  |               |            |                         | PLAZO<br>(rango en # meses)  |        | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%) | DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN      | ¿Se presenta renegociación o corrección? |
| TIPO DE TERCEROS   | PN / PJ / ECP | CANTIDAD   | VALOR EN LIBROS         | MÍNIMO   | MÁXIMO |               |                     |  |  |
| <b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>                                     |               | <b>817</b> | <b>68.686.343.886,6</b> |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| <b>Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap</b> |               |            | <b>6.226.800,0</b>      |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            |            | 6.226.800,0             | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Saldos a favor de contribuyentes</b>                            |               | <b>8</b>   | <b>19.586.756.497,7</b> |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            | 6          | 14.584.597.078,7        | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 2          | 4.713.676.575,0         | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Saldos a favor de beneficiarios</b>                             |               |            | <b>49.985.576,0</b>     |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            |            | 49.985.576,0            | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Multas y sanciones</b>  |               | <b>1</b>   | <b>5.338.229,2</b>      |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | ECP           | 1          | 5.338.229,2             | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Servicios públicos</b>  |               | <b>11</b>  | <b>4.359.742.564,0</b>  |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | ECP           | 1          | 311.109.169,0           | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 10         | 4.042.447.768,0         | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Comisiones</b>  |               | <b>1</b>   | <b>2.089.171,1</b>      |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | ECP           | 1          | 2.089.171,1             | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Honorarios</b>  |               | <b>404</b> | <b>32.117.257.356,0</b> |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            | 357        | 3.121.982.437           | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 47         | 28.931.202.314,0        | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| <b>Servicios</b>   |               | <b>377</b> | <b>10.249.761.972,0</b> |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            | 351        | 2.588.261.211,6         | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 20         | 7.653.193.760,5         |  |        |               |                     |  | No                                       |
| <b>Arrendamiento operativo</b>                                     |               | <b>15</b>  | <b>2.169.054.215,8</b>  |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            | 5          | 107.436.487,0           | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |
| Nacionales   | PJ            | 10         | 2.061.617.728,8         |  |        |               |                     |  | No                                       |
| <b>Otras cuentas por pagar</b>                                     |               |            | <b>140.131.504,7</b>    |  |        |               | <b>0,0</b>          |  |  |
| Nacionales   | PN            |            | 140.131.504,7           | 1  | 6      | Ninguna       |                     | Ninguna                                      | No                                       |



NIT 890.102.018-1

A continuación, se detalla la composición de “Otras Cuentas por Pagar”

| NOMBRE DE LA CUENTA     | 249034  | 249039                           | 249040                          | 249045             | 249051               |
|-------------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------|
|                         | Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP | Saldos a favor de contribuyentes | Saldos a favor de beneficiarios | Multas y sanciones | Servicios públicos   |
| DISTRITO                | 0   | 19.586.756.498                   | 0                               | 5.338.229          | 4.353.556.937        |
| CONCEJO                 | 0   | 0                                | 0                               | 0                  | 6.185.627            |
| CONTRALORIA             | 6.226.800   | 0                                | 49.985.576                      | 0                  | 0                    |
| <b>DISTRITO Y ENTES</b> | <b>6.226.800</b>  | <b>19.586.756.498</b>            | <b>49.985.576</b>               | <b>5.338.229</b>   | <b>4.359.742.564</b> |

| NOMBRE DE LA CUENTA     | 249053              | 249054                   | 249055                   | 249058                  | 249090                  |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                         | Comisiones          | Honorarios               | Servicios                | Arrendamiento operativo | Otras cuentas por pagar |
| DISTRITO                | 2.089.171,14        | 32.047.184.751,00        | 10.241.454.972,04        | 2.169.054.215,84        | 0                       |
| PERSONERIA,             | 0                   | 19.722.000,00            | 7.425.000,00             | 0                       | 0                       |
| CONCEJO                 | 0                   | 42.750.605,00            | 0                        | 0                       | 4.206.285,72            |
| CONTRALORIA             | 0                   | 1.600.000,00             | 882.000,00               | 0                       | 135.925.219,00          |
| <b>DISTRITO Y ENTES</b> | <b>2.089.171,14</b> | <b>32.111.257.356,00</b> | <b>10.249.761.972,04</b> | <b>2.169.054.215,84</b> | <b>140.131.504,72</b>   |

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN                |     |  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACIÓN                 |
|----------------------------|-----|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO O CONTA             | NAT | CONCEPTO   | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN           |
| 2.5                        | Cr  | <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>                            | <b>1.433.348.461.998,45</b> | <b>1.314.092.961.202,82</b> | <b>119.255.500.795,63</b> |
| 2.5.11                     | Cr  | Beneficios a los empleados a corto plazo                     | 25.369.031.514,42           | 28.395.245.937,52           | -3.026.214.423,10         |
| 2.5.13                     | Cr  | Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual | 1.974.344.218,00            | 1.974.344.218,00            | 0                         |
| 2.5.14                     | Cr  | Beneficios posempleo - pensiones                             | 1.406.005.086.266,03        | 1.283.723.371.047,30        | 122.281.715.218,65        |
|                            | Db  | <b>PLAN DE ACTIVOS</b>                                       | <b>407.375.024.727,32</b>   | <b>384.754.169.346,96</b>   | <b>22.620.855.380,36</b>  |
| 1.9.04                     | Db  | Para beneficios posempleo                                    | 407.375.024.727,32          | 384.754.169.346,96          | 22.620.855.380,36         |
| <b>(+) Beneficios</b>      |     | <b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>                      | <b>1.025.973.437.271,05</b> | <b>929.338.791.855,86</b>   | <b>96.634.645.415,19</b>  |
| <b>(-) Plan de Activos</b> |     | A corto plazo  | 25.369.031.514,42           | 28.395.245.937,52           | -3.026.214.423,10         |
|                            |     | A largo plazo  | 0                           | 0                           | 0                         |
| <b>(=) NETO</b>            |     | Por terminación del vínculo laboral o contractual            | 1.974.344.218,00            | 1.974.344.218,00            | 0                         |
|                            |     | Posempleo  | 998.630.061.538,63          | 898.969.201.700,34          | 99.660.859.838,29         |

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados. Estos se clasifican en: beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posempleo, y beneficios por terminación del vínculo laboral.



## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

| ID              |           | DESCRIPCIÓN                                     | SALDO                    |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO  | VALOR EN LIBROS          |
| <b>2.5.11</b>   | <b>Cr</b> | <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> | <b>25.369.031.514,40</b> |
| 2.5.11.01       | Cr        | Nómina por pagar                                | 923.431.258,00           |
| 2.5.11.02       | Cr        | Cesantías                                       | 11.152.115.007,33        |
| 2.5.11.03       | Cr        | Intereses sobre cesantías                       | 921.485.015,00           |
| 2.5.11.04       | Cr        | Vacaciones                                      | 3.214.179.937,00         |
| 2.5.11.05       | Cr        | Prima de vacaciones                             | 5.630.875.223,00         |
| 2.5.11.06       | Cr        | Prima de servicios                              | 183.338.597,00           |
| 2.5.11.07       | Cr        | Prima de navidad                                | 64.663.677,00            |
| 2.5.11.09       | Cr        | Bonificaciones                                  | 2.583.188.122,09         |
| 2.5.11.10       | Cr        | Otras primas                                    | 0,00                     |
| 2.5.11.11       | Cr        | Aportes a riesgos laborales                     | 1.900.000,00             |
| 2.5.11.22       | Cr        | Aportes a fondos pensionales - empleador        | 61.977.000,00            |
| 2.5.11.23       | Cr        | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 48.225.000,00            |
| 2.5.11.24       | Cr        | Aportes a cajas de compensación familiar        | 31.087.000,00            |
| 2.5.11.90       | Cr        | Otros beneficios a los empleados a corto plazo  | 552.565.678,00           |
|                 | Cr        | Otros Salarios y Prestaciones Sociales          | 450.770.076,00           |
|                 | Cr        | Acreencia Ley 550 Grupo 1 Laborales             | 101.795.602,00           |

Impacta significativamente en la variación del saldo de los beneficios a los empleados a corto plazo \$ 3.026.214.423,10; el pago de las obligaciones por las liquidaciones de los funcionarios retirados del servicio por el concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional de Servicio Civil.

La distribución de los beneficios a los empleados a corto plazo por entidades es la siguiente:



NIT 890.102.018-1

| Entidad/Tipo                                    | 2020                     | 2019                     | VALOR VARIACIÓN          |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Distrito</b>                                 | <b>23.064.021.511,42</b> | <b>26.068.895.266,52</b> | <b>-3.004.873.755,10</b> |
| Aportes a riesgos laborales                     | 0,00                     | 91.300.500,00            | -91.300.500,00           |
| Auxilios funerarios                             | 0,00                     | 2.484.348,00             | -2.484.348,00            |
| Bonificaciones                                  | 2.599.270.231,09         | 3.520.560.266,09         | -921.290.035,00          |
| Cesantías                                       | 9.959.530.928,33         | 11.290.316.203,33        | -1.330.785.275,00        |
| Intereses sobre cesantías                       | 836.749.410,00           | 0,00                     | 836.749.410,00           |
| Nómina por pagar                                | 644.699.331,00           | 58.085.387,10            | 586.613.943,90           |
| Otros beneficios a los empleados a corto plazo  | 440.056.234,00           | 185.582.571,00           | 254.473.663,00           |
| Prima de vacaciones                             | 5.503.431.086,00         | 6.117.627.547,00         | -614.196.461,00          |
| Vacaciones                                      | 3.080.284.291,00         | 4.802.938.444,00         | -1.722.654.153,00        |
| <b>Personería</b>                               | <b>698.548.908,00</b>    | <b>578.478.032,00</b>    | <b>120.070.876,00</b>    |
| Cesantías                                       | 563.587.609,00           | 459.222.768,00           | 104.364.841,00           |
| Intereses sobre cesantías                       | 39.332.978,00            | 34.716.558,00            | 4.616.420,00             |
| Prima de servicios                              | 95.628.321,00            | 84.538.706,00            | 11.089.615,00            |
| <b>Consejo</b>                                  | <b>232.269.971,00</b>    | <b>482.269.113,00</b>    | <b>-249.999.142,00</b>   |
| Cesantías                                       | 232.269.971,00           | 0,00                     | 232.269.971,00           |
| Otros beneficios a los empleados a corto plazo  | 0,00                     | 482.269.113,00           | -482.269.113,00          |
| <b>Contraloría</b>                              | <b>1.374.191.124,00</b>  | <b>1.265.603.526,00</b>  | <b>108.587.598,00</b>    |
| Aportes a cajas de compensación familiar        | 31.087.000,00            | 31.662.000,00            | -575.000,00              |
| Aportes a fondos pensionales - empleador        | 61.977.000,00            | 59.205.700,00            | 2.771.300,00             |
| Aportes a riesgos laborales                     | 1.900.000,00             | 1.745.200,00             | 154.800,00               |
| Aportes a seguridad social en salud - empleador | 48.225.000,00            | 44.745.700,00            | 3.479.300,00             |
| Bonificaciones                                  | 96.427.335,00            | 89.927.482,00            | 6.499.853,00             |
| Cesantías                                       | 396.726.499,00           | 410.341.031,00           | -13.614.532,00           |
| Intereses sobre cesantías                       | 45.402.627,00            | 50.313.630,00            | -4.911.003,00            |
| Nómina por pagar                                | 278.731.927,00           | 231.317.910,00           | 47.414.017,00            |
| Prima de navidad                                | 64.663.677,00            | 804.354,00               | 63.859.323,00            |
| Prima de servicios                              | 87.710.276,00            | 95.104.843,00            | -7.394.567,00            |
| Prima de vacaciones                             | 127.444.137,00           | 101.918.757,00           | 25.525.380,00            |
| Vacaciones                                      | 133.895.646,00           | 148.516.919,00           | -14.621.273,00           |
| <b>Total</b>                                    | <b>25.369.031.514,42</b> | <b>28.395.245.937,52</b> | <b>-3.026.214.423,10</b> |

## 22.2. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.

| DETALLE  | BENEFICIOS POSEMPLERO              |                            |                            |   |   | TOTAL                    |             |
|--|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|---|--------------------------|-------------|
|  | PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES | INDEMNIZACIÓN SUS TUTITIVA | CUOTAS PARTES DE PENSIONES | CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES | CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES | VALOR                    | % FINANC    |
| VALOR EN LIBROS (pasivo)                                     | 104.948.400,0                      | 6.400.261,0                | 4.291.494.917,3            | 1.297.136.124.783,2                     | 104.466.117.904,5                               | 1.406.005.086.266,0      |             |
| PLAN DE ACTIVOS  | 0                                  | 0                          | 0                          | 442.037.201.527,3                       | 0   | 442.037.201.527,3        | 31,4        |
| Recursos entregados en administración                        | 0                                  | 0                          | 0                          | 402.174.545.945,61                      | 0   | 402.174.545.945,6        |             |
| Derechos por cobrar - concurrencia para el pago de pensiones | 0                                  | 0                          | 0                          | 34.662.176.800,00                       | 0   | 34.662.176.800,0         |             |
| Otros activos  | 0                                  | 0                          | 0                          | 5.200.478.781,71                        | 0   | 5.200.478.781,7          |             |
| Préstamo a la Nación FOME                                    | 0                                  | 0                          | 0                          | 5.200.478.781,71                        | 0   | 5.200.478.781,7          |             |
| <b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>                          | <b>104.948.400,0</b>               | <b>6.400.261,0</b>         | <b>4.291.494.917,3</b>     | <b>855.098.923.255,9</b>                | <b>104.466.117.904,5</b>                        | <b>963.967.884.738,7</b> | <b>31,4</b> |



NIT 890.102.018-1

**PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO.** Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en Fonpet. Valor correspondiente a la Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Este valor está reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Fonpet.

El rubro de Derechos por cobrar-concurrencia para el pago de pensiones corresponde a la cartera de cuotas partes pensionales 138408.

El cálculo actuarial del Distrito de Barranquilla incluye las entidades descentralizadas como Concejo, Personería y Contraloría, que hacen parte del cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general y de salud.

Lo anterior es realizado bajo el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social quienes actualizan y dan los lineamientos generales que pueden aplicar las entidades territoriales para realizar procesos de revisión de la información reportada al MHCP en desarrollo del Proyecto de Historias Laborales – PASIVOCOL, a través del aplicativo PASIVOCOL 5.3.

Se actualizaron los saldos del pasivo pensional de acuerdo con el reporte Fonpet- Pasivocol al corte 31 diciembre de 2019.

Saldo Pasivo Pensional de la Entidad a 31 de diciembre de 2019

| Sector            | PASIVO PENSIONAL<br>31/12/2020 |
|-------------------|--------------------------------|
| EDUCACION         | \$168,734,055,689.00           |
| PROPÓSITO GENERAL | \$1,135,478,841,708.00         |
| SALUD             | \$37,638,612,702.00            |

### 22.3 Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.

El valor de Otros Activos \$5.200.478.781.71, corresponde a préstamo a la Nación con los recursos de FONPET en el marco de la emergencia sanitaria decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y decreto 444 del 21 de marzo de 2020 donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público crea el Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME Artículo 12.

El Decreto 444 de 2020 establece que los recursos del FOME provendrán de las siguientes fuentes: “Los recursos provenientes del Fondo de Pensiones Territoriales –FONPET...”

Los préstamos Otorgados a través del FONPET serán remunerados a tasas de interés de mercado, y se pagarán dentro de los diez (10) años siguientes al desembolso de dichos recursos.



NIT 890.102.018-1

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                   | VARIACIÓN          |                   |
|-----------------|-----|-----------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                    | 2020              | 2019               | VALOR VARIACIÓN   |
| 2.7             | Cr  | PROVISIONES                 | -8.238.003.178,40 | -24.829.090.409,71 | 16.591.087.231,31 |
| 2.7.01          | Cr  | Litigios y demandas         | -8.238.003.178,40 | -24.829.090.409,71 | 16.591.087.231,31 |

En este grupo se incluye el pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y corresponden a obligaciones presentes de origen legal, de las cuales, probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelarla. El valor de fue estimado de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la situación financiera.

### 23.1. Litigios y demandas.

| ASOCIACIÓN DE DATOS        |               |          | VALOR EN LIBROS - CORTE 2019 |                            |                             |                          | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN               |         |         | SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN   |
|----------------------------|---------------|----------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|---------|---------|---|
| TIPO DE TERCEROS           | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | INICIAL                      | ADICIONES (CR)             | DISMINUCIONES (DE)          | FINAL                    | CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)       | PLAZO   |         | CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO  |
|                            |               |          | SALDO INICIAL                | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | SALDO FINAL              |  | MINI MO | MÁXI MO |   |
| <b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b> |               |          | <b>(24.829.090.409,7)</b>    | <b>250.682.367,6</b>       | <b>(16.340.404.863,7)</b>   | <b>(8.238.003.178,4)</b> |  |         |         |   |
| <b>Administrativas</b>     |               |          | <b>(19.211.169.663,7)</b>    | <b>0,0</b>                 | <b>(16.340.404.863,7)</b>   | <b>(2.870.764.800,0)</b> |  |         |         |   |
| Nacionales                 | FN            | 11       | (19.211.169.663,7)           | 0,0                        | (16.340.404.863,7)          | (2.870.764.800,0)        | Obligación Judicial Contingente Probable | 24      | 48      | 1) Calificación del riesgo procesal estimada por cada apoderado. 2) Elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que indican menor proporción de tasa de éxito del proceso. 3) Plazo estimado de acuerdo al promedio de duración de procesos judiciales. |
| <b>Laborales</b>           |               |          | <b>(5.617.920.746,0)</b>     | <b>250.682.367,6</b>       | <b>0,0</b>                  | <b>(5.367.238.378,4)</b> |  |         |         |   |
| Nacionales                 | FN            | 37       | (5.617.920.746,0)            | 250.682.367,6              | 0,0                         | (5.367.238.378,4)        | Obligación Judicial Contingente Probable | 24      | 48      | 1) Calificación del riesgo procesal estimada por cada apoderado. 2) Elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que indican menor proporción de tasa de éxito del proceso. 3) Plazo estimado de acuerdo al promedio de duración de procesos judiciales. |

Las provisiones representan el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, su estimación se realiza de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución No. 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta la siguiente calificación:

**Alta**, Probabilidad de pérdida (más del 50%) se registra el valor de las pretensiones ajustadas como provisión contable.

**Media**, Probabilidad de pérdida (superior al 25% e inferior o igual al 50%) se registra el valor de las pretensiones ajustadas como cuenta de orden



NIT 890.102.018-1

**Baja**, Probabilidad de pérdida (entre el 10% y el 25%) se registra el valor de las pretensiones ajustadas como cuenta de orden.

**Remota**, Probabilidad de pérdida (inferior al 10%) no se registra ni se revela el valor de las pretensiones ajustadas

La probabilidad de pérdida de los procesos que conforman las provisiones es más alta que la probabilidad de no pérdida; por lo tanto, y se constituyen por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelarla, con base en el criterio descrito anteriormente.

Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

A continuación, se describe la información desagregada por entidades, así:

| Entidad/Tipo       | Cantidad  | 2020                    | 2019                     | VALOR VARIACIÓN           |
|--------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <b>Distrito</b>    | <b>29</b> | <b>5.899.620.291,00</b> | <b>21.006.437.397,31</b> | <b>-15.106.817.106,31</b> |
| Administrativas    | 11        | 2.870.764.800,00        | 19.211.169.663,69        | -16.340.404.863,69        |
| Laborales          | 18        | 3.028.855.491,00        | 1.795.267.733,62         | 1.233.587.757,38          |
| Personería         | 0         | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                      |
| <b>Consejo</b>     | <b>2</b>  | <b>482.269.113,00</b>   | <b>0,00</b>              | <b>482.269.113,00</b>     |
| Laborales          | 2         | 482.269.113,00          | 0,00                     | 482.269.113,00            |
| Escuelas           | 0         | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                      |
| <b>Contraloría</b> | <b>18</b> | <b>1.856.113.774,40</b> | <b>3.822.653.012,40</b>  | <b>-1.966.539.238,00</b>  |
| Laborales          | 18        | 1.856.113.774,40        | 3.822.653.012,40         | -1.966.539.238,00         |
| <b>Total</b>       | <b>49</b> | <b>8.238.003.178,40</b> | <b>24.829.090.409,71</b> | <b>-16.591.087.231,31</b> |

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

| CÓDIGO CONTABLE |           | DESCRIPCIÓN                          | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                       | VARIACIÓN           |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| NAT             | CONCEPTO  | 2020                                 | 2019                        | VALOR VARIACIÓN       |                     |
|                 | <b>Db</b> | <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>     | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>         |
| 8.1             | Db        | ACTIVOS CONTINGENTES                 | 2.077.504.904.165,00        | 1.968.520.006.642,00  | 108.984.897.523,00  |
| 8.3             | Db        | DEUDORAS DE CONTROL                  | 274.278.715.751,00          | 35.414.326.090,00     | 238.864.389.661,00  |
| 8.3.06          | Db        | Bienes entregados en custodia        | 31.328.485.036,00           | 31.328.485.036,00     | 0,00                |
| 8.3.12          | Db        | Documentos entregados para su cobro  | 3.860.362.167,00            | 3.860.362.167,00      | 0,00                |
| 8.3.61          | Db        | Responsabilidades en proceso         | 238.977.111.687,00          | 225.478.887,00        | 238.751.632.800,00  |
| 8.3.90          | Db        | Otras cuentas deudoras de control    | 112.756.861,00              | 0,00                  | 112.756.861,00      |
| 8.9             | Cr        | DEUDORAS POR CONTRA (CR)             | -2.351.783.619.916,00       | -2.003.934.332.732,00 | -347.849.287.184,00 |
| 8.9.05          | Cr        | Activos contingentes por contra (cr) | -2.077.504.904.165,00       | -1.968.520.006.642,00 | -108.984.897.523,00 |
| 8.9.15          | Cr        | Deudoras de control por contra (cr)  | -274.278.715.751,00         | -35.414.326.090,00    | -238.864.389.661,00 |



NIT 890.102.018-1

Los intereses de mora por impuestos y otras rentas Distritales, representan más del 90% de los saldos registrados en cuentas de orden.

La liquidación y cálculo de los intereses de mora se realiza desde el software de cartera SIT administrado por la Gerencia de Gestión de Ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 306 del Decreto No 0119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital, el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional y la Ley 1066 de 2006.

Para la liquidación de intereses, se utiliza la formula prevista por la Ley, interés bancario corriente por 1.5 menos 2 puntos porcentuales, lo cual, beneficia al contribuyente.

Tabla de interés moratorio para impuestos durante 2020.

| <b>Desde</b> | <b>Hasta</b> | <b>Interés moratorio</b> |
|--------------|--------------|--------------------------|
| 1-feb.-2021  | 28-feb.-2021 | 24,31%                   |
| 1-ene.-2021  | 31-ene.-2021 | 23,98%                   |
| 1-dic.-2020  | 31-dic.-2020 | 24,19%                   |
| 1-nov.-2020  | 30-nov.-2020 | 24,76%                   |
| 1-oct.-2020  | 31-oct.-2020 | 25,14%                   |
| 1-sept.-2020 | 3-sept.-2020 | 25,53%                   |
| 1-ago.-2020  | 31-ago.-2020 | 25,44%                   |
| 1-jul.-2020  | 31-jul.-2020 | 25,18%                   |
| 1-jun.-2020  | 30-jun.-2020 | 25,18%                   |
| 1-may.-2020  | 31-may.-2020 | 25,29%                   |
| 1-abr.-2020  | 30-abr.-2020 | 26,04%                   |
| 1-mar.-2020  | 31-mar.-2020 | 26,43%                   |
| 1-feb.-2020  | 29-feb.-2020 | 26,59%                   |
| 1-ene.-2020  | 31-ene.-2020 | 26,16%                   |

Estos valores son remitidos a contabilidad para su reconocimiento contable.

El incremento en los intereses de mora por impuestos se justifica por el impacto de la crisis generada por la emergencia sanitaria del Covid-19, toda vez que las carteras pendientes de pago por los contribuyentes no han sido canceladas, por el contrario, las cifras económicas dan cuenta del momento que se está viviendo y se vivió, lo cual, afecta el flujo de efectivo del Distrito y aumentan los impagos y los deudores morosos.

NIT 890.102.018-1

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA          |                     | VARIACIÓN           |                     |
|-----------------|-----|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                             | 2020                | 2019                | VALOR VARIACIÓN     |
|                 | Cr  | <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>   | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |
| 9.1             | Cr  | PASIVOS CONTINGENTES                 | -147.177.789.375,60 | -638.372.339.945,34 | 491.194.550.569,74  |
| 9.9             | Db  | ACREEDORAS POR CONTRA (DB)           | 147.177.789.375,60  | 638.372.339.945,34  | -491.194.550.569,74 |
| 9.9.05          | Db  | Pasivos contingentes por contra (db) | 147.177.789.375,60  | 638.372.339.945,34  | -491.194.550.569,74 |

A corte 31 de diciembre de 2020, el Distrito de Barranquilla cuenta con un total de 2.577 procesos activos, distribuidos así:

| Entidad/Tipo          | 2020                       | 2019                       | VALOR VARIACIÓN           |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>Distrito</b>       | <b>-142.922.933.054,00</b> | <b>-584.036.469.428,49</b> | <b>441.113.536.374,49</b> |
| Administrativos       | -109.103.582.845,00        | -555.440.505.130,00        | 446.336.922.285,00        |
| Civiles               | 0,00                       | -68.000.000,00             | 68.000.000,00             |
| Laborales             | -33.819.350.209,00         | -28.527.964.298,49         | -5.291.385.910,51         |
| Personería            | 0,00                       | 0,00                       | 0,00                      |
| Consejo               | 0,00                       | 0,00                       | 0,00                      |
| Escuelas              | 0,00                       | 0,00                       | 0,00                      |
| Contraloría           | -4.254.856.321,60          | -3.098.169.218,60          | -1.156.687.103,00         |
| Obligaciones Fiscales | -4.254.856.321,60          | -3.098.169.218,60          | -1.156.687.103,00         |
| <b>Total</b>          | <b>-147.177.789.375,60</b> | <b>-587.134.638.647,09</b> | <b>439.956.849.271,49</b> |

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |           | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                                   |                             | VARIACIÓN                   |                           |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN           |
| <b>3.1</b>      | <b>Cr</b> | <b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>                | <b>3.116.300.830.098,74</b> | <b>3.170.591.660.294,69</b> | <b>-54.290.830.195,95</b> |
| 3.1.05          | Cr        | Capital fiscal  | 3.530.034.555.151,48        | 3.530.034.555.151,48        | <b>0,00</b>               |
| 3.1.09          | Cr        | Resultados de ejercicios anteriores                           | 65.284.948.911,26           | -44.226.900.970,35          | 109.511.849.881,61        |
| 3.1.10          | Cr        | Resultado del ejercicio                                       | 24.383.858.410,51           | 50.203.454.380,13           | -25.819.595.969,62        |
| 3.1.51          | Cr        | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | -503.402.532.374,51         | -365.419.448.266,57         | -137.983.084.107,94       |



NIT 890.102.018-1

En esta denominación se incluyen las partidas que representan los bienes y derechos luego de las deducciones de las obligaciones. En otras palabras, es el Residuo originado de los Activos (Bienes y Derechos) MENOS los Pasivos (Obligaciones y Deberes), con los que cuenta la entidad. PATRIMONIO = ACTIVO – PASIVO. En la clase 3 –Patrimonio, se incluyen las cuentas que representan los recursos para la creación y desarrollo de las entidades públicas, la acumulación de los traslados de cuentas patrimoniales, como son los resultados de los ejercicios anteriores, el patrimonio público incorporado, las variaciones patrimoniales y Aportes sociales

**IMPACTO POR TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO.** Se reclasificaron los saldos al inicio de periodo registrados en la subcuenta 3.1.4.5 – IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a la subcuenta respectiva 3.1.0.9 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según instructivo 001 de diciembre 18 de 2018.

**GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEOS.** Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las obligaciones posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2019.

Dada la naturaleza jurídica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se representa al capital fiscal como el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las obligaciones posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2020 de conformidad a lo establecido en las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos por la CGN.

## NOTA 28. INGRESOS

**Composición.** Los ingresos, representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial deservicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos surgen de transacciones con y sin contraprestación.

| DESCRIPCIÓN     |     |                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN           |
|-----------------|-----|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                      | 2020                        | 2019                 | VALOR VARIACIÓN     |
| 4               | Cr  | INGRESOS                      | 2.926.476.409.777,07        | 2.915.441.645.845,70 | 11.034.763.931,37   |
| 4,1             | Cr  | Ingresos fiscales             | 1.099.863.934.372,01        | 1.360.817.658.296,59 | -260.953.723.924,58 |
| 4,3             | Cr  | Venta de servicios            | 9.964.151.993,30            | 13.319.249.212,92    | -3.355.097.219,62   |
| 4,4             | Cr  | Transferencias y subvenciones | 1.688.757.962.334,12        | 1.393.631.990.849,48 | 295.125.971.484,64  |
| 4,8             | Cr  | Otros ingresos                | 127.890.361.077,64          | 147.672.747.486,71   | -19.782.386.409,07  |



NIT 890.102.018-1

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.

| DESCRIPCIÓN     |     |   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACIÓN                  |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN            |
|                 | Cr  | <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>2.788.621.896.706,13</b> | <b>2.754.449.649.146,07</b> | <b>34.172.247.560,06</b>   |
| <b>4,1</b>      | Cr  | <b>INGRESOS FISCALES</b>                              | <b>1.099.863.934.372,01</b> | <b>1.360.817.658.296,59</b> | <b>-260.953.723.924,58</b> |
| 4.1.05          | Cr  | Impuestos   | 1.167.855.999.285,50        | 1.193.523.640.389,50        | -25.667.641.104,00         |
| 4.1.10          | Cr  | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios       | 280.516.729.397,60          | 424.114.658.023,13          | -143.597.928.625,53        |
| 4.1.95          | Db  | Devoluciones y descuentos (db)                        | -348.508.794.311,09         | -256.820.640.116,04         | -91.688.154.195,05         |
| <b>4,4</b>      | Cr  | <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>                  | <b>1.688.757.962.334,12</b> | <b>1.393.631.990.849,48</b> | <b>295.125.971.484,64</b>  |
| 4.4.08          | Cr  | Sistema general de participaciones                    | 936.276.809.798,00          | 867.356.487.897,00          | 68.920.321.901,00          |
| 4.4.13          | Cr  | Sistema general de regalías                           | 717.435.553,19              | 1.582.852.275,01            | -865.416.721,82            |
| 4.4.21          | Cr  | Sistema general de seguridad social en salud          | 423.613.848.505,18          | 411.268.031.471,43          | 12.345.817.033,75          |
| 4.4.28          | Cr  | Otras transferencias                                  | 328.149.868.477,75          | 113.424.619.206,04          | 214.725.249.271,71         |
| <b>4,7</b>      | Cr  | <b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>               | <b>0</b>                    | <b>0</b>                    | <b>0,00</b>                |

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También, aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las transferencias y subvenciones representan los ingresos obtenidos por el Distrito proveniente de las transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Se obtienen estas transferencias del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de Cultura.

Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la causación de la doceava cuota, pendiente a recibirse en la siguiente vigencia. El mayor rubro lo compone las transferencias del SGP.

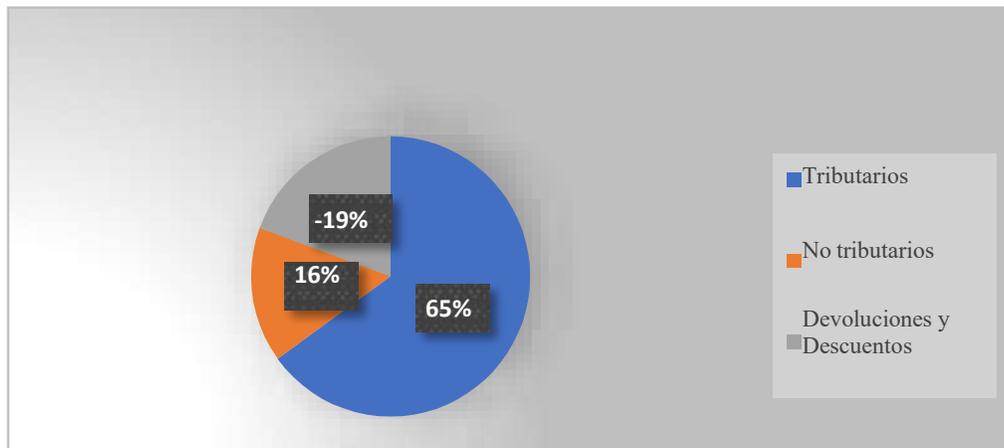
#### 28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado.



NIT 890.102.018-1

| ID              |           | DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO   | RESUMEN DE TRANSACCIONES        |  |                             |              |
|-----------------|-----------|---|---------------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       |   | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL                 | % DE AJUSTES |
| <b>4.1</b>      | <b>Cr</b> | <b>INGRESOS FISCALES</b>  | <b>1.448.372.728.683,10</b>     | <b>348.508.794.311,09</b>                            | <b>1.099.863.934.372,01</b> | <b>24,1</b>  |
| <b>4.1.05</b>   | <b>Cr</b> | <b>Impuestos</b>  | <b>1.167.855.999.285,50</b>     | <b>347.336.684.331,09</b>                            | <b>820.519.314.954,41</b>   | <b>29,7</b>  |
| 4.1.05.07       | Cr        | Impuesto predial unificado                                      | 549.686.546.605,82              | 138.572.549.773,82                                   | 411.113.996.832,00          | 25,2         |
| 4.1.05.08       | Cr        | Impuesto de industria y comercio                                | 451.109.580.487,98              | 187.614.991.391,27                                   | 263.494.589.096,71          | 41,6         |
| 4.1.05.15       | Cr        | Impuesto de espectáculos públicos                               | 456.740.000,00                  | 0,00   | 456.740.000,00              | 0,0          |
| 4.1.05.19       | Cr        | Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos | 12.124.132.581,00               | 267.632.000,00                                       | 11.856.500.581,00           | 2,2          |
| 4.1.05.21       | Cr        | Impuesto de avisos, tableros y vallas                           | 46.670.800.153,00               | 17.290.064.151,00                                    | 29.380.736.002,00           | 37,0         |
| 4.1.05.28       | Cr        | Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos                | 6.788.206.727,00                | 0,00   | 6.788.206.727,00            | 0,0          |
| 4.1.05.33       | Cr        | Impuesto sobre vehículos automotores                            | 14.943.727.734,82               | 0,00   | 14.943.727.734,82           | 0,0          |
| 4.1.05.35       | Cr        | Sobretasa a la gasolina   | 30.345.572.000,20               | 0,00   | 30.345.572.000,20           | 0,0          |
| 4.1.05.42       | Cr        | Impuesto por la ocupación de vías                               | 1.376.327.098,00                | 0,00   | 1.376.327.098,00            | 0,0          |
| 4.1.05.45       | Cr        | Impuesto sobre el servicio de alumbrado público                 | 29.467.445.279,01               | 0,00   | 29.467.445.279,01           | 0,0          |
| 4.1.05.58       | Cr        | Impuesto a publicidad exterior visual                           | 386.529.810,00                  | 0,00   | 386.529.810,00              | 0,0          |
| 4.1.05.62       | Cr        | Sobretasa bomberil  | 12.116.932.814,00               | 3.591.447.015,00                                     | 8.525.485.799,00            | 29,6         |
| 4.1.05.90       | Cr        | Otros impuestos distritales                                     | 12.383.457.994,67               | 0,00   | 12.383.457.994,67           | 0,0          |
| <b>4.1.10</b>   | <b>Cr</b> | <b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>          | <b>280.516.729.397,60</b>       | <b>1.172.109.980,00</b>                              | <b>279.344.619.417,60</b>   | <b>0,4</b>   |
| 4.1.10.01       | Cr        | Tasas   | 29.550.957.892,30               | 0,00   | 29.550.957.892,30           | 0,0          |
| 4.1.10.02       | Cr        | Multas  | 24.799.968.637,02               | 4.335.001,00   | 24.795.633.636,02           | 0,0          |
| 4.1.10.03       | Cr        | Intereses   | 6.947.455.024,00                | 0,00   | 6.947.455.024,00            | 0,0          |
| 4.1.10.04       | Cr        | Sanciones   | 15.359.441.448,00               | 0,00   | 15.359.441.448,00           | 0,0          |
| 4.1.10.11       | Cr        | Peajes  | 14.246.911.850,00               | 0,00   | 14.246.911.850,00           | 0,0          |
| 4.1.10.27       | Cr        | Estampillas   | 73.740.353.607,06               | 217.040.950,00                                       | 73.523.312.657,06           | 0,3          |
| 4.1.10.61       | Cr        | Contribuciones  | 102.296.384.058,81              | 950.734.029,00                                       | 101.345.650.029,81          | 0,9          |
| 4.1.10.62       | Cr        | Cuota de fiscalización y auditaje                               | 48.784.895,00                   | 0,00   | 48.784.895,00               | 0,0          |
| 4.1.10.72       | Cr        | Renta del monopolio de juegos de suerte y azar                  | 2.066.106.551,00                | 0,00   | 2.066.106.551,00            | 0,0          |
| 4.1.10.90       | Cr        | Otros contribuciones, tasas e ingresos no tributarios           | 11.460.365.434,41               | 0,00   | 11.460.365.434,41           | 0,0          |

Las variaciones en el recaudo de impuestos con respecto al año 2019, se presentan por el menor valor facturado y esperado del impuesto predial 2020, la disminución del ICA. El impacto fiscal de la pandemia actual es la principal razón de la disminución de los ingresos en comparación al año 2019. Las anteriores consideraciones llevaron a un mayor valor en los ingresos en 2019. A continuación, se ilustra la distribución del saldo de los ingresos fiscales.





| Ingresos al cuarto Trimestre 2020 | Valor                       |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Tributarios                       | 1.167.855.999.285,50        |
| No tributarios                    | 280.485.910.233,54          |
| Devoluciones y Descuentos         | -348.508.794.311,09         |
| <b>Total</b>                      | <b>1.099.833.115.207,95</b> |

Las Devoluciones realizadas, efectivamente pagadas y reconocidas mediante acto Administrativo, se sustentan en el marco de las causales de devolución tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019.

Se diferencian las devoluciones tributarias reconocidas mediante acto administrativo, según las causales y situaciones específicas establecidas en el estatuto tributario distrital Decreto 0119 de 2019 y los ajustes contables a la cartera de impuestos para efectos de presentación y registro de la información contable financiera, entendiendo el concepto de la disminución del ingreso por impuesto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 0119 de 2019, las devoluciones de impuestos son de competencia de la Administración de Impuestos Distritales, la cual, se encuentra representada por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El Artículo 443 estatuto tributario distrital Decreto 0119 de 2019, describe las causales para el reconocimiento y realización de las devoluciones, así:

“... ARTÍCULO 443. Devolución de saldos a favor. Los contribuyentes de los tributos administrados por la Administración Tributaria Distrital podrán solicitar la devolución o compensación de los saldos a favor originados en las declaraciones, en pagos en exceso o de lo no debido, de conformidad con el trámite señalado en los artículos siguientes.

En todos los casos, la devolución de saldos a favor se efectuará una vez compensadas las deudas y obligaciones de plazo vencido del contribuyente. En el mismo acto que ordene la devolución, se compensarán las deudas y obligaciones a cargo del contribuyente...”

Las variaciones pueden darse con ocasión a las actuaciones de los contribuyentes y/o a las circunstancias especiales de las variaciones o cambios normativos que generen o impliquen una realidad tributaria a favor de los contribuyentes (descuentos tributarios de temporada, amnistías de intereses y/o sanciones). Para los efectos estadísticos el aumento de estos fenómenos tributarios puede darse de forma inesperada, por tanto, se mide el efecto año a año, teniendo en cuenta la estabilidad normativa. El impacto de las devoluciones tributarias reconocidas mediante actos administrativos es menor a lo registrado por descuentos en impuestos.

La principal causa de las variaciones son los descuentos por amnistías tributarias de intereses y sanciones, autorizados por las normas nacionales y locales; siendo específicos para el año



NIT 890.102.018-1

2020 el Decreto 678 de 2020 y el Acuerdo 009 de 2020 de los cuales, se generan ajustes de cartera realizados desde GGI y transferidos o parametrizados a las cuentas contables mencionadas. Igualmente, las liquidaciones de los impuestos algunas veces son objeto de ajustes, en el entendido que los valores iniciales pueden variar por correcciones o aplicaciones por distintas razones.

Por lo anterior, el comportamiento de las devoluciones y los factores causan el incremento o disminución de devoluciones durante el año se resumen en los siguientes:

- Devoluciones reconocidas mediante actos administrativos por las causales taxativamente descritas en el Decreto 0119 de 2019 – Estatuto Tributario Distrital.
- Factor normativo sobre cambios a favor de los contribuyentes (Amnistías, descuentos, etc.), que impactan los resultados del Distrito.
- Ajustes de cartera a las liquidaciones de impuestos que se reflejan en los registros contables financieros como disminución del ingreso.

### 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                           | VARIACIÓN                 |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
|                 |     |   | 2020                        | 2019                      | VALOR VARIACIÓN           |
|                 | Cr  | <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>137.854.513.070,94</b>   | <b>155.395.258.325,63</b> | <b>-17.540.745.254,69</b> |
| 4.2             | Cr  | Venta de bienes                                       | 0,00                        | 0,00                      | 0,00                      |
| 4.3             | Cr  | Venta de servicios                                    | 9.964.151.993,30            | 13.319.249.212,92         | -3.355.097.219,62         |
| 4.3.05          | Cr  | Servicios educativos                                  | 515.875.481,30              | 774.358.401,92            | -258.482.920,62           |
| 4.3.60          | Cr  | Servicios De Documentación E Identificación           | 9.358.292.099,00            | 12.345.776.798,00         | -2.987.484.699,00         |
| 4.3.90          | Cr  | Otros Servicios                                       | 89.984.413,00               | 199.114.013,00            | -109.129.600,00           |
| 4.8             | Cr  | <b>Otros ingresos</b>                                 | <b>127.890.361.077,64</b>   | <b>142.076.009.112,71</b> | <b>-14.185.648.035,07</b> |
| 4.8.02          | Cr  | Financieros   | 19.171.406.626,37           | 38.155.204.744,44         | -18.983.798.118,07        |
| 4.8.08          | Cr  | Ingresos diversos                                     | 108.718.954.451,27          | 103.920.804.368,27        | 4.798.150.083,00          |

### 28.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.

A continuación, se ilustran los ingresos derivados de la emergencia del COVID-19.

| Concepto                   | Valor                    |
|----------------------------|--------------------------|
| Apoyo Transferencia Nacion | 436.000.000,00           |
| Apoyo Transferencia Nacion | 1.458.449.666,00         |
| Recursos De Mitigacion     | 1.974.978.800,00         |
| Recursos De Mitigacion     | 6.672.692.129,00         |
| Donaciones                 | 8.206.050.026,00         |
| <b>Total</b>               | <b>18.748.170.621,00</b> |



NIT 890.102.018-1

## NOTA 29. GASTOS

| DESCRIPCIÓN     |     |   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACIÓN                |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN          |
|                 | Db  | <b>GASTOS</b>   | <b>2.893.066.477.533,19</b> | <b>2.852.494.796.130,16</b> | <b>40.571.681.403,03</b> |
| 5,1             | Db  | De administración y operación                           | 494.566.642.391,53          | 567.406.043.677,98          | -72.839.401.286,45       |
| 5,3             | Db  | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 147.751.585.211,06          | 257.773.190.802,36          | -110.021.605.591,30      |
| 5,4             | Db  | Transferencias y subvenciones                           | 328.028.042.694,85          | 234.719.564.038,89          | 93.308.478.655,96        |
| 5,5             | Db  | Gasto público social                                    | 1.818.415.117.490,13        | 1.647.799.818.879,96        | 170.615.298.610,17       |
| 5,8             | Db  | Otros gastos  | 104.305.089.745,62          | 144.796.178.730,97          | -40.491.088.985,35       |

**Composición.** El gasto representa los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| DESCRIPCIÓN     |           |   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                           | VARIACIÓN                 | DETALLE                   |                 |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                      | VALOR VARIACIÓN           | EN DINERO 2020            | EN ESPECIE 2020 |
|                 | Db        | <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>494.566.642.391,53</b>   | <b>567.406.043.677,98</b> | <b>-72.839.401.286,45</b> | <b>494.566.642.391,53</b> | <b>0</b>        |
| <b>5.1</b>      | <b>Db</b> | <b>De Administración y Operación</b>                      | <b>494.566.642.391,53</b>   | <b>567.406.043.677,98</b> | <b>-72.839.401.286,45</b> | <b>494.566.642.391,53</b> | <b>0</b>        |
| 5.1.01          | Db        | Sueldos y salarios  | 111.040.352.434,00          | 115.790.817.198,00        | -4.750.464.764,00         | 111.040.352.434,00        | 0               |
| 5.1.02          | Db        | Contribuciones imputadas                                  | 176.208.522,00              | 96.755.850,00             | 79.452.672,00             | 176.208.522,00            | 0               |
| 5.1.03          | Db        | Contribuciones efectivas                                  | 37.283.722.410,00           | 40.212.657.905,00         | -2.928.935.495,00         | 37.283.722.410,00         | 0               |
| 5.1.04          | Db        | Aportes sobre la nómina                                   | 3.939.153.300,00            | 20.265.503.810,00         | -16.326.350.510,00        | 3.939.153.300,00          | 0               |
| 5.1.07          | Db        | Prestaciones sociales                                     | 59.339.564.491,00           | 27.127.417.854,00         | 32.212.146.637,00         | 59.339.564.491,00         | 0               |
| 5.1.08          | Db        | Gastos de personal diversos                               | 3.998.906.439,00            | 8.254.175.671,00          | -4.255.269.232,00         | 3.998.906.439,00          | 0               |
| 5.1.11          | Db        | Generales   | 276.067.881.531,57          | 349.674.012.994,98        | -73.606.131.463,41        | 276.067.881.531,57        | 0               |
| 5.1.20          | Db        | Impuestos, contribuciones y tasas                         | 2.720.853.263,96            | 5.984.702.395,00          | -3.263.849.131,04         | 2.720.853.263,96          | 0               |

Esta denominación incluye las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA                                    |                           | VARIACIÓN                 |                            |
|-----------------|-----|--|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO   | 2020                      | 2019                      | VALOR VARIACIÓN            |
| 5.3             | Db  | <b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b> | <b>147.751.585.211,06</b> | <b>257.773.190.802,36</b> | <b>-110.021.605.591,30</b> |
|                 | Db  | <b>DETERIORO</b>   | <b>1.518.903.112,00</b>   | <b>3.274.063.716,18</b>   | <b>-1.755.160.604,18</b>   |
| 5.3.47          | Db  | De cuentas por cobrar  | 1.518.903.112,00          | 3.274.063.716,18          | -1.755.160.604,18          |
|                 |     | <b>DEPRECIACIÓN</b>  | <b>138.023.443.310,42</b> | <b>214.950.034.502,00</b> | <b>-76.926.591.191,58</b>  |
| 5.3.60          | Db  | De propiedades, planta y equipo                                | 52.711.243.477,51         | 133.976.239.972,00        | -81.264.996.494,49         |
| 5.3.64          | Db  | De bienes de uso público en servicio                           | 85.312.199.832,91         | 80.973.794.530,00         | 4.338.405.302,91           |
|                 |     | <b>AMORTIZACIÓN</b>  | <b>1.613.725.257,00</b>   | <b>1.345.984.686,00</b>   | <b>267.740.571,00</b>      |
| 5.3.66          | Db  | De activos intangibles   | 1.613.725.257,00          | 1.345.984.686,00          | 267.740.571,00             |
|                 |     | <b>PROVISIÓN</b>   | <b>6.595.513.531,64</b>   | <b>38.203.107.898,18</b>  | <b>-31.607.594.366,54</b>  |
| 5.3.68          | Db  | De litigios y demandas   | 6.595.513.531,64          | 38.203.107.898,18         | -31.607.594.366,54         |

Las cuentas de este grupo representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA            |                           | VARIACIÓN                 |                          |
|-----------------|-----|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                               | 2020                      | 2019                      | VALOR VARIACIÓN          |
| 5.4.23          |     | <b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>            | <b>328.028.042.694,85</b> | <b>234.719.564.038,89</b> | <b>93.308.478.655,96</b> |
| 5.4.23.02       | Db  | Para proyectos de inversión            | 65.390.074.863,83         | 43.370.454.918,04         | 22.019.619.945,79        |
| 5.4.23.03       | Db  | Para gastos de funcionamiento          | 58.995.778.491,44         | 37.849.132.383,00         | 21.146.646.108,44        |
| 5.4.23.07       | Db  | Bienes entregados sin contraprestación | 0,00                      | 11.340.047.117,86         | -11.340.047.117,86       |
| 5.4.23.90       | Db  | Otras transferencias                   | 203.642.189.339,58        | 142.159.929.619,99        | 61.482.259.719,59        |

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

### 29.4. Gasto público social



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN     |           |  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                             | VARIACIÓN                 |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO   | 2020                        | 2019                        | VALOR VARIACIÓN           |
| <b>5.5</b>      | <b>Db</b> | <b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>                      | <b>1.818.415.117.490,13</b> | <b>1.647.799.818.879,96</b> | <b>170.615.298.610,17</b> |
| <b>5.5.01</b>   | <b>Db</b> | <b>EDUCACIÓN</b>                                 | <b>573.421.319.910,27</b>   | <b>570.430.719.602,03</b>   | <b>2.990.600.308,24</b>   |
| 5.5.01.01       | Db        | Sueldos y salarios                               | 376.447.159.667,00          | 351.904.960.369,00          | 24.542.199.298,00         |
| 5.5.01.03       | Db        | Contribuciones efectivas                         | 104.785.693.186,00          | 93.288.328.801,00           | 11.497.364.385,00         |
| 5.5.01.05       | Db        | Generales  | 32.280.144.731,61           | 26.749.751.854,00           | 5.530.392.877,61          |
| 5.5.01.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 59.908.322.325,66           | 98.487.678.578,03           | -38.579.356.252,37        |
| <b>5.5.02</b>   |           | <b>SALUD</b>                                     | <b>856.470.482.666,19</b>   | <b>713.344.942.646,30</b>   | <b>143.125.540.019,89</b> |
| 5.5.02.01       | Db        | Sueldos y salarios                               | 2.701.818.071,00            | 557.917.974,68              | 2.143.900.096,32          |
| 5.5.02.03       | Db        | Contribuciones efectivas                         | 970.771.900,00              | 0                           | 970.771.900,00            |
| 5.5.02.05       | Db        | Generales  | 9.839.590.013,87            | 3.938.572.017,00            | 5.901.017.996,87          |
| 5.5.02.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 14.902.594.061,56           | 8.442.517.969,92            | 6.460.076.091,64          |
| 5.5.02.08       | Db        | Subsidio a la oferta                             | 49.580.772.710,25           | 13.297.193.305,27           | 36.283.579.404,98         |
| 5.5.02.10       | Db        | Régimen subsidiado                               | 772.049.849.545,51          | 672.848.414.893,43          | 99.201.434.652,08         |
| 5.5.02.16       | Db        | Acciones de salud pública                        | 6.425.086.364,00            | 14.260.326.486,00           | -7.835.240.122,00         |
| <b>5.5.03</b>   |           | <b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>         | <b>75.425.104.419,00</b>    | <b>73.037.949.809,00</b>    | <b>2.387.154.610,00</b>   |
| 5.5.03.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 75.425.104.419,00           | 73.037.949.809,00           | 2.387.154.610,00          |
| <b>5.5.04</b>   |           | <b>VIVIENDA</b>                                  | <b>23.223.640,00</b>        | <b>655.000.000,00</b>       | <b>-631.776.360,00</b>    |
| 5.5.04.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 23.223.640,00               | 655.000.000,00              | -631.776.360,00           |
| <b>5.5.05</b>   |           | <b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                      | <b>8.598.519.607,00</b>     | <b>36.162.722.365,57</b>    | <b>-27.564.202.758,57</b> |
| 5.5.05.05       | Db        | Generales  | 646.370.000,00              | 25.480.000,00               | 620.890.000,00            |
| 5.5.05.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 7.952.149.607,00            | 36.137.242.365,57           | -28.185.092.758,57        |
| <b>5.5.06</b>   |           | <b>CULTURA</b>                                   | <b>41.295.149.316,46</b>    | <b>33.982.118.790,94</b>    | <b>7.313.030.525,52</b>   |
| 5.5.06.03       | Db        | Contribuciones efectivas                         | 2.116.855.833,00            | 0                           | 2.116.855.833,00          |
| 5.5.06.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 39.178.293.483,46           | 33.982.118.790,94           | 5.196.174.692,52          |
| <b>5.5.07</b>   |           | <b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b> | <b>231.047.500.685,41</b>   | <b>151.874.787.296,72</b>   | <b>79.172.713.388,69</b>  |
| 5.5.07.01       | Db        | Sueldos y salarios                               | 2.335.116.001,00            | 3.632.469.952,90            | -1.297.353.951,90         |
| 5.5.07.05       | Db        | Generales  | 51.589.888.301,59           | 36.276.986.388,20           | 15.312.901.913,39         |
| 5.5.07.06       | Db        | Asignación de bienes y servicios                 | 177.122.496.382,82          | 111.965.330.955,62          | 65.157.165.427,20         |
| <b>5.5.08</b>   |           | <b>MEDIO AMBIENTE</b>                            | <b>6.366.451.153,80</b>     | <b>51.624.946.270,40</b>    | <b>-45.258.495.116,60</b> |
| 5.5.08.01       | Db        | Actividades de conservación                      | 182.005.000,00              | 168.587.561,70              | 13.417.438,30             |
| 5.5.08.02       | Db        | Actividades de recuperación                      | 1.184.446.153,80            | 40.712.717.564,49           | -39.528.271.410,69        |
| 5.5.08.03       | Db        | Actividades de adecuación                        | 5.000.000.000,00            | 10.743.641.144,21           | -5.743.641.144,21         |
| <b>5.5.50</b>   |           | <b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>                       | <b>25.767.366.092,00</b>    | <b>16.686.632.099,00</b>    | <b>9.080.733.993,00</b>   |
| 5.5.50.01       | Db        | Para vivienda                                    | 49.761.850,00               | 1.500.000,00                | 48.261.850,00             |
| 5.5.50.03       | Db        | Para asistencia social                           | 0                           | 4.466.730.350,00            | -4.466.730.350,00         |
| 5.5.50.09       | Db        | Servicio de acueducto                            | 6.779.476.323,00            | 3.772.207.890,00            | 3.007.268.433,00          |
| 5.5.50.10       | Db        | Servicio de energía                              | 5.366.718.027,00            | 2.693.618.361,00            | 2.673.099.666,00          |
| 5.5.50.11       | Db        | Servicio de aseo                                 | 9.780.384.892,00            | 5.752.575.498,00            | 4.027.809.394,00          |
| 5.5.50.90       | Db        | Servicio de energía                              | 3.791.025.000,00            | 0                           | 3.791.025.000,00          |

El gasto público social, representa los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. La subcuenta Asignación de Bienes y Servicios registra el valor de los bienes que se adquieren para la asignación o entrega a la comunidad.

## 29.5. Otros gastos



NIT 890.102.018-1

| DESCRIPCIÓN     |           |   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                           | VARIACIÓN                 |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO  | 2020                        | 2019                      | VALOR VARIACIÓN           |
| <b>5,8</b>      | <b>Db</b> | <b>OTROS GASTOS</b>   | <b>104.305.089.745,62</b>   | <b>144.796.178.730,97</b> | <b>-40.491.088.985,35</b> |
| <b>5.8.02</b>   | <b>Db</b> | <b>COMISIONES</b>   | <b>1.810.396.816,06</b>     | <b>2.535.408.005,45</b>   | <b>-725.011.189,39</b>    |
| 5.8.02.37       | Db        | Comisiones sobre recursos entregados en administración  | 1.810.396.816,06            | 2.535.405.514,45          | -725.008.698,39           |
| 5.8.02.90       | Db        | Otras comisiones  | 0                           | 2.491,00                  | -2.491,00                 |
| <b>5.8.04</b>   | <b>Db</b> | <b>FINANCIEROS</b>  | <b>94.925.300.142,50</b>    | <b>98.774.321.098,71</b>  | <b>-3.849.020.956,21</b>  |
| 5.8.04.04       | Db        | Administración de fiducia   | 22.980.882,54               | 0                         | 22.980.882,54             |
| 5.8.04.29       | Db        | Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo                              | 84.601.076.332,25           | 93.534.329.572,35         | -8.933.253.240,10         |
| 5.8.04.34       | Db        | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo                           | 8.003.272.247,11            | 0                         | 8.003.272.247,11          |
| 5.8.04.35       | Db        | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo                           | 12.684.438,64               | 4.791.846.172,96          | -4.779.161.734,32         |
| 5.8.04.39       | Db        | Intereses de mora   | 0                           | 615.100,00                | -615.100,00               |
| 5.8.04.47       | Db        | Intereses sobre créditos judiciales   | 1.536.146.786,00            | 0                         | 1.536.146.786,00          |
| 5.8.04.90       | Db        | Otros gastos financieros  | 749.139.455,96              | 447.530.253,40            | 301.609.202,56            |
| <b>5.8.11</b>   | <b>Db</b> | <b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</b> | <b>6.718.291.663,43</b>     | <b>7.035.109.663,95</b>   | <b>-316.818.000,52</b>    |
| 5.8.11.04       | Db        | Sociedades de economía mixta  | 6.718.291.663,43            | 7.035.109.663,95          | -316.818.000,52           |
| <b>5.8.90</b>   | <b>Db</b> | <b>GASTOS DIVERSOS</b>  | <b>851.101.123,63</b>       | <b>36.451.339.962,86</b>  | <b>-35.600.238.839,23</b> |
| 5.8.90.12       | Db        | Sentencias  | 94.778.529,00               | 46.742.381,00             | 48.036.148,00             |
| 5.8.90.19       | Db        | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros   | 0,00                        | 869.769.612,44            | -869.769.612,44           |
| 5.8.90.25       | Db        | Multas y Sanciones  | 12.391.000,00               | 0,00                      | 12.391.000,00             |
| 5.8.90.90       | Db        | Otros gastos diversos   | 743.931.594,63              | 35.534.827.969,42         | -34.790.896.374,79        |

Se reconocieron como otros gastos, los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no fueron susceptibles de clasificarse en otra cuenta de la clase gastos.

Los conceptos más representativos y los terceros que lo conforman son:



NIT 890.102.018-1

| Concepto / Tercero   | Valor                     |
|--|---------------------------|
| <b>Comisiones Sobre Recursos Entregados En Administración</b>                        | <b>1.810.396.816,06</b>   |
| Alcaldía Distrital De Barranquilla   | 173.270,00                |
| Fiduciaria La Previsora S.A.   | 1.810.223.546,06          |
| <b>Costo Efectivo De Préstamos Por Pagar - Financiamiento Interno De Corto Plazo</b> | <b>8.003.272.247,11</b>   |
| Banco Davivienda   | 240.214.566,54            |
| Banco De Bogota  | 815.495.129,57            |
| Banco De Occidente   | 2.211.384.427,00          |
| Banco Santander Negocios Colombia S.A.   | 2.619.261.467,00          |
| Bancolombia S.A  | 1.444.897.382,00          |
| Serfinansa S.A   | 672.019.275,00            |
| <b>Costo Efectivo De Títulos Emitidos - Financiamiento Interno De Largo Plazo</b>    | <b>84.601.076.332,25</b>  |
| Banco Agrario  | 10.092.375.063,00         |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.  | 10.193.304.303,31         |
| Banco Colpatría  | 8.238.124.444,55          |
| Banco Davivienda   | 13.363.078.919,05         |
| Banco De Bogota  | 7.011.576.982,00          |
| Banco De Occidente   | 408.721.428,00            |
| Banco Gnb Sudameris S.A  | 4.241.864.706,77          |
| Banco Popular Sa   | 621.281.450,00            |
| Bancolombia S.A  | 12.102.312.190,00         |
| Itau Corpbanca Colombia S.A.   | 14.524.769.332,44         |
| Ministerio De Hacienda Y Credito Publico   | 3.803.667.513,13          |
| <b>Sociedades De Economía Mixta</b>  | <b>6.718.291.663,43</b>   |
| Alumbrado Publico De Barranquilla S.A.S  | 1.723.660.919,91          |
| Empresa De Desarrollo Urbano de Barranquilla Y La Region Caribe S.A. Edubar S.A.     | 1.171.727.799,22          |
| Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas                                       | 3.822.902.944,30          |
| <b>Total</b>   | <b>101.133.037.058,85</b> |

En la cuenta Comisiones, se reconocen los gastos originados en operaciones comerciales y financieras. La variación se presenta por las comisiones generadas por el fideicomiso No. 1463 y gastos por prórroga de la vigencia del contrato de encargo fiduciario No. 0106-2013-000035 hasta el 31 de diciembre de 2018, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y Fiduprevisora para la administración de los recursos del proyecto de mejoramiento de vivienda "Mejor Vivir Etapa I y Mejor Vivir Etapa II. Para el 2020 este gasto tiende a disminuir porque este proyecto finiquitó.

En la cuenta Financieros, se reconocen los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros, corresponden a la causación de los intereses del servicio de la deuda. Los saldos fueron confirmados con las entidades financieras sin presentar diferencias. Esta actividad se realiza trimestralmente, para validar los saldos por pagar por concepto de deuda pública, se realizan los ajustes si hay lugar a ello; con el fin de reflejar en los estados financieros información consistente por las operaciones de crédito público interno.

Se espera a futuro una disminución en dicho rubro en razón a la emisión de bonos emitidos ya que los plazos resultan más cómodos y son más extensos para la entidad.

En la cuenta pérdida por la Aplicación del Método de Participación en Controladas (Sociedades de Economía Mixta), registra los cambios presentados en el patrimonio del



NIT 890.102.018-1

balance expedido por Edubar a 31 de marzo de 2020. Este factor no lo controla la entidad territorial, ya que su registro depende del comportamiento económico de las entidades controladas y el deterioro que presente la inversión.

La variación de la cuenta Gastos Diversos, se presenta por los saldos correspondientes al Registro de la UPC restituida de acuerdo con el reporte de liquidación mensual de afiliados (LMA), emitido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES; para los períodos siguientes como se indica:

| Registro de la UPC Restituida 2020 | Valor                    |
|------------------------------------|--------------------------|
| abril                              | 2.497.896.917,06         |
| mayo                               | 1.502.331.042,35         |
| junio                              | 1.278.068.931,31         |
| julio                              | 9.476.169.892,78         |
| agosto                             | 4.449.178.837,40         |
| septiembre                         | 2.057.318.968,00         |
| octubre                            | 2.369.774.217,73         |
| noviembre                          | 2.002.804.351,72         |
| diciembre                          | 2.162.373.914,39         |
| <b>Total</b>                       | <b>31.463.865.710,31</b> |

Este gasto se registra acorde a la liquidación mensual de afiliados por EPS y el valor de la UPC por vigencia lo establece el Ministerio de la Protección Social de acuerdo con grupos de edad y zonas geográficas. La siguiente tabla muestra el valor establecido por rangos de edad para la vigencia 2020:

| GRUPO DE EDAD      | ESTRUCTURA DE COSTO | VALOR AÑO    |
|--------------------|---------------------|--------------|
| Menores de Un Año  | 2,9679              | 2.914.030,80 |
| 1-4 Años           | 0,9530              | 935.701,20   |
| 5-14 Años          | 0,3329              | 326.858,40   |
| 15-18 Años Hombres | 0,3173              | 311.540,40   |
| 15-18 Años Mujeres | 0,5014              | 492.300,00   |
| 19-44 Años Hombres | 0,5646              | 554.353,20   |
| 19-44 Años Mujeres | 1,0475              | 1.028.487,60 |
| 45-49 Años         | 1,0361              | 1.017.295,20 |
| 50-54 Años         | 1,3215              | 1.297.515,60 |
| 55-59 Años         | 1,6154              | 1.586.080,80 |
| 60-64 Años         | 2,0790              | 2.041.264,80 |
| 65-69 Años         | 2,5861              | 2.539.162,80 |
| 70-74 Años         | 3,1033              | 3.046.975,20 |
| 75 años y Mayores  | 3,8997              | 3.828.920,40 |



NIT 890.102.018-1

El número de afiliados y la población atendida incide en el cálculo de costo de la UPC y se proyectan para el 2021 una cifra de 680.632 afiliados.

Factores determinan el comportamiento de este gasto y proyecciones para su futuro comportamiento.

Los gastos financieros, están representados por las comisiones fiduciarias e intereses por deuda pública. El comportamiento de estos se prevé en cifras estables a las reportadas en el año 2020. No obstante, se realizaron pagos de deuda pública y se emitieron bonos, lo que le permite al Distrito extender los plazos de las obligaciones y obtener cuotas más bajas y plazos más cómodos de pago para estos gastos, en comparación a las acordadas en los anteriores créditos; por lo cual, se podría inferir una potencial reducción de los gastos financieros por intereses de deuda; sin embargo, el comportamiento futuro de este ítem (aumento y/o disminución), puede variar según el ambiente económico local-nacional-internacional y las posibles afectaciones por el desarrollo de la pandemia (Covid-19), que obliguen a acogerse a un mayor endeudamiento.

Igualmente, los alivios financieros otorgados por los bancos durante los meses de abril a julio, resulta en una disminución ostensible del costo efectivo de los créditos. No obstante, lo anterior, la entidad se vio obligada a adquirir mayor endeudamiento por motivo de la disminución en el recaudo en tiempos de pandemia y emergencia sanitaria, lo cual, aumenta los valores pagados como costo efectivo de intereses por créditos de tesorería.

Es importante mencionar que Barranquilla se encuentra en una fase de reactivación económica, cumpliendo con los lineamientos de un plan de acción, en donde se muestran indicadores en recuperación económica, lo que nos permite proyectar razonablemente, una estabilidad en el rubro de gastos. Así las cosas, podemos decir que los gastos financieros tendrán un comportamiento estable en relación con lo expresado en el año 2020, dentro de la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y de acuerdo con el momento económico local, nacional e internacional.

## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

### Composición.

| DESCRIPCIÓN     |     | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA  |                           | VARIACIÓN                 |                          |
|-----------------|-----|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO   | 2020                      | 2019                      | VALOR VARIACIÓN          |
| 1.6.83          | Db  | Propiedades, planta y equipo en concesión                              | 1.036.132.113.661,91      | 995.325.241.929,60        | 40.806.871.732,31        |
| 1.6.85.16       | Cr  | Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr) | -177.050.332.643,28       | -160.333.634.922,68       | -16.716.697.720,60       |
|                 |     | <b>Valor en libros PPE en Concesión</b>                                | <b>859.081.781.018,63</b> | <b>834.991.607.006,92</b> | <b>24.090.174.011,71</b> |
|                 |     | <b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>                               | <b>859.081.781.018,63</b> | <b>834.991.607.006,92</b> | <b>24.090.174.011,71</b> |
|                 |     | <b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>                                      | <b>859.081.781.018,63</b> | <b>834.991.607.006,92</b> | <b>24.090.174.011,71</b> |

### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

Al corte de diciembre 31 de 2020 se encuentran vigentes 2 acuerdos de concesión como se relaciona de la siguiente manera:

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P** NIT. 800.135.913, registrada en libros con los siguientes activos:

| Código    | Denominación     | Valor                     |
|-----------|------------------|---------------------------|
| 168301001 | TERRENOS         | 159.490.355.870,00        |
| 168302    | Edificaciones    | 672.102.985.689,60        |
| 168302001 | Bienes Inmuebles | <b>831.593.341.559,60</b> |

Mediante Acta de conciliación No. SIAF63786 de la Procuraduría General de la Nación, de manera voluntaria las partes acordaron la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del “Acuerdo para la ampliación del plazo de la concesión otorgada por el Distrito a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A., E.S.P.” suscrito el 19 de julio de 2000 y se acuerda ampliarlo de octubre 19 de 2013 a octubre 19 de 2033.

La Sociedad se denomina “SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.” y podrá usar la sigla “TRIPLE A de B/Q S.A. E.S.P.”. Es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana, empresa de servicios públicos domiciliarios privada, constituida bajo la forma de sociedad anónima. En los términos dispuestos por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, por regla general, en el desarrollo de su objeto social la Sociedad ejecuta la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Igualmente, la sociedad podrá ejecutar entre otras actividades complementarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la prestación de servicios de diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, operación, interventoría, consultoría y/o, asistencia técnica, en las siguientes áreas: Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.



NIT 890.102.018-1

Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, Toma de muestreo y muestreo de aguas y otras matrices de interés ambiental, análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas y otras matrices ambientales.

Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Saneamiento: Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas pluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento, disposición de lodos, aprovechamiento, comercialización y distribución de biosólidos y demás derivados orgánicos residuales de las plantas de tratamiento de aguas residuales y la recuperación del recurso hídrico. Análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.

Residuos sólidos: Comprende la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos. Así mismo, el lavado de áreas públicas, el corte de césped, la poda de árboles, ornato y mejora de espacios públicos o privados, incluidos zonas verdes y parques y la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables que sean producto de estas actividades. Todo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, acopio, almacenamiento, embalaje, transformación y comercialización de los productos derivados de la actividad de aprovechamiento en sus diferentes modalidades.

Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, legislación, administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. Organización: Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento.

Gestión de proyectos: servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, seguimiento y evaluación ex-post de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, asesoría en gestión integral de calidad para la consecución de certificaciones ISO.



NIT 890.102.018-1

Medio Ambiente: Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, evaluación de impacto ambiental, capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras. Investigación, formulación, ejecución y/o operación de nuevos o mejorados esquemas de prestación de servicios ambientales, “clúster” y/o zonas francas ambientales enfocadas a clientes tanto domiciliados en el país como en el exterior.

Sistemas de Información: sistemas de información y procesos de cómputo, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardware/software, diseño y aplicación de soportes lógicos. Diseño e implementación de sistemas de información geográfica para manejo de la información cartográfica Medidores: Inspección y calibración de medidores.

Parques: Construcción, mantenimiento y restauración de parques y sus elementos constitutivos y decoraciones paisajísticas (andenes, bordillos, canchas deportivas, elementos recreativos, espacios deportivos entre otros). Construcción, aseo y mantenimiento de zonas verdes y duras, de parques, de jardines e instalaciones deportivas, obras ambientales, reforestaciones, construcciones de barreras boscosas, obras de urbanismo y paisajismo.

Igualmente, la sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios de consultoría o asistencia técnica en el área de gestión comercial, para lo cual, podrá realizar en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades:

- A) Montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes lógicos (software especializado) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial.
- B) Elaboración, impresión y manejo de volúmenes de facturación, expedidas por causa del consumo de servicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos.
- C) Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes.
- D) Manejo, control y/o de colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejurídico como jurídico, que estén encomendadas al mejoramiento o incremento de la recaudación de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de carácter local y nacional, cobros en períodos voluntarios o por jurisdicción 5 coactiva, que para ello sean encomendadas por las administraciones públicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestión comercial administrativa, entre otros.

- E) La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas.
- F) Comercialización de espacios en los medios de comunicación de la empresa como facturas, páginas web y similares.
- G) Servicios de facturación, recaudo y servicio al cliente a terceros.
- H) Servicios de contact center o call center a otras empresas. En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante la figura administrativa del outsourcing, entre otras.

El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Barranquilla, pero por disposición de su Junta Directiva y con arreglo a la Ley podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares. La oficina principal está ubicada en la carrera 58 No. N 67- 09 en el Barrio Prado.

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A .ENCARGO FIDUCIA FID APBAQ NIT. 800.140.887** registrada en libros con los siguientes activos:

| Código    | Denominación                              | Valor                     |
|-----------|---|---------------------------|
| 168304    | Redes, líneas y cables                    |                           |
| 168304002 | INVENTARIO EN CONCESION ALUMBRADO PUBLICO | 204.538.772.102,31        |
|           | <b>Total, activos</b>                     | <b>204.538.772.102,31</b> |

Mediante el Acuerdo 0020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla se autorizó al Alcalde la constitución de una Sociedad de economía mixta por acciones para la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla que comprende la administración, Operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, y la compra de energía eléctrica con destino a este sistema.

Se autorizo al alcalde ceder con destino a la operación de alumbrado público el 59% del total del recaudo de la renta de impuesto de alumbrado público o la renta que lo sustituya, por el término de 30 años contados a partir del inicio de las operaciones de la Sociedad.

### **Principales generadores de energía.**

El convenio de suministro de energía eléctrica fue suscrito entre Empresa de alumbrado Público de Barranquilla APBAQ y Electricaribe, hoy lo maneja la empresa AIRE SAS, con aproximadamente 78% del recaudo de la renta de alumbrado, y el 22% se realiza con otros generadores de energía, en los que se destaca Vatia S.A., en mayor proporción. Los generadores de energía son los siguientes:



NIT 890.102.018-1

| ITEM | GENERADOR                                   |
|------|---|
| 1    | BAVARIA S.A.                                |
| 2    | CARTON DE COLOMBIA S.A.                     |
| 3    | CORPLAS SAS                                 |
| 4    | DICEL S.A.                                  |
| 5    | DICELER S.A. ESP                            |
| 6    | AIRE SAS (ELECTRICARIBE S.A.)               |
| 7    | EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO E.S.P.      |
| 8    | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM           |
| 9    | FARMACAPSULAS                               |
| 10   | GELCO                                       |
| 11   | GRACETALES S.A.                             |
| 12   | GRUPO ARGOS S.A.                            |
| 13   | HOTELES DE LA 53 SAS                        |
| 14   | ITALCOL S.A.                                |
| 15   | LLOREDA GRASAS                              |
| 16   | MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.          |
| 17   | PROFESIONALES EN ENERGIA S.A E.S.P. EPSA SA |
| 18   | RUITOQUE S.A.                               |
| 19   | SEMPERTEX S.A.                              |
| 20   | SIMASTEEL S.A                               |
| 21   | TEAM FOODS                                  |
| 22   | TECNOGLASS                                  |
| 23   | TRANSELCA S.A ESP                           |
| 24   | UNIPHOS                                     |
| 25   | VATIA                                       |
| 26   | ZONA FRANCA CELSIA                          |